



VI.- MEMORIA

26.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES



26.- Información sobre el coste de actividades

La información contenida en este punto de la Memoria, atendiendo a la Disposición transitoria Tercera de la Orden HAP/1781/2013, no es obligatoria hasta la Cuentas Anuales de 2017, a efectos de facilitar un periodo de tiempo razonable que permita la implantación de una adecuada contabilidad de costes por parte de las entidades locales.

Para confeccionar la información que se recoge en este punto se tendrá en cuenta lo previsto en la norma f) de elaboración de la memoria.

La norma f) de elaboración de la memoria establece que la información contenida en las notas 26 "Información sobre el coste de las actividades" y 27 "Indicadores de gestión" se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VI.- MEMORIA

27.- INDICADORES DE GESTIÓN



27.- Indicadores de Gestión

La información contenida en este punto de la Memoria, atendiendo a la Disposición transitoria Tercera de la Orden HAP/1781/2013, no es obligatoria hasta la Cuentas Anuales de 2017, a efectos de facilitar un periodo de tiempo razonable que permita la implantación de una adecuada contabilidad de costes por parte de las entidades locales.

Para confeccionar la información que se recoge en este punto se tendrá en cuenta lo previsto en la norma f) de elaboración de la memoria.

La norma f) de elaboración de la memoria establece que la información contenida en las notas 26 "Información sobre el coste de las actividades" y 27 "Indicadores de gestión" se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VI.- MEMORIA

28.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

CUENTA GENERAL 2022

MEMORIA

28.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el ejercicio 2023, en el que aún no se ha cerrado la formalización de la Cuenta General de 2022, se han producido los siguientes acontecimientos, que por la repercusión que puedan tener se han de tener en cuenta:

1. Demanda

PO 248/2023 JCA 29 de Madrid
Reclamación por inmueble expropiado UE1 Plaza de España.
Reclama: 1.057.333,97 € + intereses + costas
Pendiente de resolución

2. Demanda

PO 35/2023 Juzgado de lo social nº 25
Reclamación horas trabajadas.
Reclama: 1.918,58 € + intereses + costas
Pendiente de sentencia.



VI.- MEMORIA

29.- RELACIÓN DE PUNTOS DE LA MEMORIA QUE CARECEN DE CONTENIDO



29. RELACIÓN DE PUNTOS DE LA MEMORIA QUE CARECEN DE CONTENIDO

- 7. Inversiones inmobiliarias.
- 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 10.3. Activos financieros. Información sobre riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
- 11.1.1. b. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Deudas a valor razonable.
- 11.2 Pasivos financieros. Líneas de crédito.
- 11.3. a. Pasivos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés. Riesgo de tipo de cambio.
- 11.4. a. Avaluos y otras garantías concedidas. Avaluos concedidos.
- 11.4. b. Avaluos y otras garantías concedidas. Avaluos ejecutados.
- 11.4. c. Avaluos y otras garantías concedidas. Avaluos reintegrados.
- 12. Coberturas contables.
- 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 14. Moneda extranjera.
- 18. Activos en estado de venta.
- 20.2 Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo.
- 20.3.b Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Desarrollo de la Gestión. Derechos Anulados.
- 20.3.c Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Desarrollo de la Gestión. Derechos Cancelados.
- 20.3.d Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Desarrollo de la Gestión. Devoluciones de ingresos.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

24.1.2.a.a.2. Información presupuestaria. Ejercicio corriente. Presupuesto de ingresos.
Proceso de gestión. Derechos cancelados.

26. Información sobre el coste de las actividades.

27. Indicadores de gestión.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.-ACTAS DE ARQUEO A FIN DE EJERCICIO



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2022 Periodo desde 1/12 a 31/12

Existencia anterior al periodo	23.152.651,38
INGRESOS	
De Presupuesto.	3.105.076,78
Por operaciones no Presup.	2.834.337,95
Por Reintegros de Pago.	22.678,08
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	3.506.842,75
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	9.468.935,56
Suman Existencias + Ingresos	32.621.586,94
PAGOS	
De Presupuesto.	5.584.643,41
Por operaciones no Presup.	2.822.401,74
Por Devolución de Ingresos.	233.440,44
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	3.506.842,75
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	12.147.328,34
Existencias a fin del periodo	20.474.258,60



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2022 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Nº Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		PAGOS	EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS		
001	CAJA CORP. (Metálico)		86,17	12.051,67	8.982,41	3.155,43	7.589,96	3.185,35	7.560,04	
002	CAJA CORP. (Cheques)			576.177,19	574.334,44	1.842,75		1.842,75		
202	CAIXABANK, S.A.		2.401.508,89	6.687.738,72	7.049.906,89	2.039.340,72	566.977,47	2.036.111,44	570.206,75	
210	BBVA, S.A.	ES-54-21003312971300402439	7.673.886,80	9.806.725,25	9.623.388,92	7.857.223,13	932.220,07			
220	B. SABADELL, S.A.	ES-71-01822370440200281025	1.190.477,70	15.991.499,86	14.830.514,53	2.351.463,03	1.827.595,25	1.863.507,91	2.315.550,37	
231	CAIXABANK, S.A.	ES-10-00810269700001516359	5.643.861,47	19.847.583,99	19.641.387,54	5.850.057,92	500.593,45	1.316.595,97	5.034.055,40	
232	CAIXABANK, S.A. (TPV C	ES-77-21002084620200005950	272.771,08	268.353,17	505.169,51	35.954,74	3.429,24	92,56	39.291,42	
233	CAIXABANK, S.A. (TPV C	ES-84-21005731790200318224	27.390,64	14.546,10	398,83	41.537,91	1.166,00	25,00	42.678,91	
280	B. SANTANDER, S.A.	ES-05-21005731790200318676	2.255.827,60	7.336.366,43	7.467.299,79	2.124.894,24	2.409.145,76	3.701.133,30	832.906,70	
320	ABANCA C.B., S.A.	ES-10-00750225830600000369	1.362.638,52	1.350.000,00	1.352.446,97	1.360.191,55			1.360.191,55	
322	IBERCAJA BANCO, S.A.	ES-22-20801211883110000029	3.488.858,47		2.006.484,21	1.482.374,26			1.482.374,26	
323	IBERCAJA BANCO, S.A.	ES-27-20859264770330840943								
857	ACF BIENESTRAR SOCI	ES-77-20859264770330892231								
860	CAJA RESTRIN. (PAJ)	ES-13-21005731750200331726		9.411,11	4.795,41	4.615,70	3.128,85	7.744,55		
902	CAJA FORMALIZACION			884.208,43	884.208,43		224.909,79	224.909,79		
401	Totales		24.317.307,34	62.784.661,92	63.949.317,88	23.152.651,38	6.476.755,84	9.155.148,62	20.474.258,60	

EL INTERVENTOR

Juan A. Martín Jimenez

EL ALCALDE

Francisco J. Ortega Rubio

LA TESORERA

Rosario Orce Zuazu

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2022 Periodo desde 1/12 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	23.152.651,38		23.152.651,38
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	2.522.759,75		2.522.759,75
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	733,84	-733,84	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	581.583,19	-581.583,19	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	81.196,73		81.196,73
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	2.359.563,61	-2.359.563,61	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	30.446,85	-30.446,85	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	7.260,05		7.260,05
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	355.870,71		355.870,71
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	2.825,85		2.825,85
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	19.613,32	-19.613,32	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	238,91	-238,91	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	3.506.842,75		3.506.842,75
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
Descuentos en Reintegros		0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	9.468.935,56	-2.992.179,72	6.476.755,84
Suman Existencias más INGRESOS	32.621.586,94		29.629.407,22

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2022 Periodo desde 1/12 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	5.584.643,41		5.584.643,41
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	2.238.937,96		2.238.937,96
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	1.641,68		1.641,68
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	581.822,10	-581.822,10	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	233.440,44		233.440,44
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	3.506.842,75		3.506.842,75
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL PAGOS	Descuentos en Pagos	-2.410.357,62	-2.410.357,62
	12.147.328,34	-2.992.179,72	9.155.148,62
Existencias a fin del periodo	20.474.258,60		20.474.258,60



VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

2.- CERTIFICACIONES BANCARIAS DE LOS SALDOS A FIN DE EJERCICIO



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

D^a. PILAR CALCERRADA PAVÓN, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL,

Con motivo de la elaboración del Acta de Arqueo correspondiente al mes de Diciembre de 2022

INFORMA

Que, una vez realizado el cuadro mensual de la Caja Corporación (ordinal 001), las existencias finales resultantes, a 31 de diciembre de 2022, ascienden a un total de **7.560,04 euros** (Siete mil quinientos sesenta euros con cuatro céntimos).

En San Fernando de Henares, a 31 de diciembre de 2022

La Funcionaria

Fdo.: Pilar Calcerrada Pavón



EL INTERVENTOR

EL ALCALDE

LA TESORERA



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

D^a. PILAR CALCERRADA PAVÓN, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL,

Con motivo de la elaboración del Acta de Arqueo correspondiente al mes de Diciembre de 2022

INFORMA

Que, una vez realizado el cuadro mensual de la Caja Corporación (ordinal 002), las existencias finales resultantes, a 31 de diciembre de 2022, ascienden a un total de **0,00 euros** (Cero euros con cero céntimos).

En San Fernando de Henares, a 31 de diciembre de 2022

La Funcionaria

Fdo.: Pilar Calcerrada Pavón

EL INTERVENTOR

EL ALCALDE

LA TESORERA



OFICINA 05731
CENTRO INSTITUCIONES MADRID METROPOLIT.
C. DIEGO DE LEÓN, 21
28003 MADRID
Tel. 914121931
Fax 913096635

1 de enero de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 05731/00

PZ. DE ESPAÑA,
28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES con CIF número P2813000C, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES54 2100 3312 9713 0040 2439 abierta en la oficina 3312, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +570.206,75 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carretera Pintor Sorolla, 2-A
46002 VALENCIA

CaixaBank S.A.
01700-002-057001

Carretera Pintor Sorolla, 2-A, 46002-Valencia, RUF 290025919 - R.M. Valencia, 15610 10070, hoja 1, folio V-170341, inscri. 2ª
130010 00001 767010 0111

10762614 02147421

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO HENARES** con N.I.F. **P2813000C**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2022** un saldo **ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**, según el siguiente detalle:

ES7101822370440200281025: 8.789.443,20 EUR (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE EUR).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en **MALAGA, 11 de enero de 2023.**

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

El Sr. Santiago Amador Miguel, en calidad de Apoderado de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Alicante, en Av. Óscar Esplá, 37,

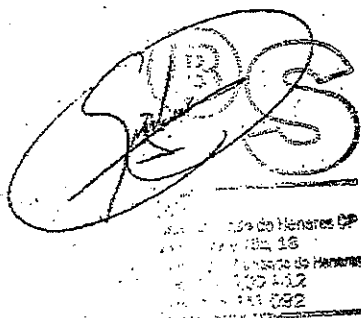
CERTIFICA:

Que, según consta en los registros del Banco, y salvo error u omisión, el día 31 de Diciembre de 2022, la cuenta número ES10 0081 0269 7000 0151 6359, SWIFT/BIC BSABESBBXXX, a nombre del titular AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, con número de identificación P2813000C, presenta un saldo acreedor de 2.313.313,83 EUR (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y TRES EUROS).

Y para que así conste, a petición del Sr./de la Sra. ROSARIO ORCE ZUAZU, se expide el presente en Alicante el día 03 de Enero de 2023.

Banco de Sabadell, S.A.

p.p.



HOJA DE CONCILIACIÓN BANCARIA

31/12/2022

SABADELL

ES10 0081 0269 7000 0151 6359

ORDINAL

220

1) SALDO SEGUN LA ENTIDAD BANCARIA

2.313.313,83 €

2) COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD LOCAL Y NO POR EL BANCO

FECHA EELL	FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
30/12/2022	02/01/2023	Cobros con tarjeta	2.236,54 €

3) PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD LOCAL Y NO POR EL BANCO

FECHA EELL	FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE

4) COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD LOCAL

FECHA EELL	FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE

5) PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD LOCAL

FECHA EELL	FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE

6) SALDO CONCILIADO (1+2+5)-(3+4)

2.315.550,37 €

7) SALDO CONTABLE SEGUN LA ENTIDAD LOCAL

2.315.550,37 €

8) DIFERENCIA DE SALDOS (6-7)

0,00 €

EL INTERVENTOR

EL ALCALDE

LA TESORERA



OFICINA 05731
CENTRO INSTITUCIONES MADRID METROPOLIT.
C. DIEGO DE LEÓN, 21
28008 MADRID
Tel. 914121901
Fax 913086895

1 de enero de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 05731/00

PZ. DE ESPAÑA, 1
28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES con CIF número P2813000C, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES77 2100 2084 6202 0000 5960 abierta en la oficina 2084, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +5.034.055,40 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S.A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S.A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

CaixaBank S.A.
01700-002-307001

Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A06000018 - R.M. València, ICRIS 10370, I.I. Reg. V-176351, Inscr. 2ª
130010 00001 782906 0112

16700930 02137019

443



OFICINA 05731
CENTRO INSTITUCIONES MADRID METROPOLIT.
C. DIEGO DE LEÓN, 21
28006 MADRID
Tel. 914121901
Fax 913093695

1 de enero de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 05731/00

PZ. DE ESPAÑA, 1
28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES con CIF número P28130000, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES64 2100 5731 7902 0031 8224 abierta en la oficina 5731, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +39.291,42 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Centro Financ. Sevilla, 2-4
46002 VALENCIA

CaixaBank, S.A.
017894602-460001

Caixa Financ. Sevilla 2-4, 46002-Valencia, IBI: A0106302-9 - P. 12, Valencia, Iremo 12070, In4n 1, eqda V-178201, Inscr: 2.
130410 00001 782252 0114

1872952352 0146295



OFICINA 05731
CENTRO INSTITUCIONES MADRID METROPOLIT.
C. DIEGO DE LEÓN, 21
28006 MADRID
Tel. 914121901
Fax 913086595

1 de enero de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 05731/00

PZ. DE ESPAÑA, 1
28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES con CIF número P2813000C, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES05 2100 5731 7902 0031 8676 abierta en la oficina 5731, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +42.678,91 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Calle Mayor Sur 10, 2.º
46002 VALENCIA

CaixaBank, S.A.
01789-002-00/001

Carter Postal Surilla, 2.º, 46002 Valencia, RFE 40560319 - R. M. Valencia, Imsi 15070 Kilo 1, Imsi V-14626, Inscr. 2.
130010 00001 790217-01-13

10782117 107147 363

BANCO SANTANDER, S.A. Sucursal de San Fernando de Henares con domicilio en Libertad, 8, 28830, San Fernando de Henares representado por Dña. María José Andrés González y Doña Nuria Simón Legazpe, en calidad de apoderadas, con facultades bastantes para ello.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con nuestros registros informáticos, la cuenta que a continuación se detalla de la entidad **AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES** con CIF P2813000C, a fecha 31/12/2022 presenta el siguiente saldo que indicamos

Cuenta corriente IBAN ES10 0075 0025 8306 6000 0369: saldo acreedor a favor del titular de 832.906,70 euros.

Y para que así conste, expedimos el presente certificado en San Fernando de Henares a 3 de enero de dos mil veintitrés.

Banco Santander, S.A.
3 ENE. 2023
0049 - 1666 - Libertad, 8
SAN FERNANDO DE HENARES



CERTIFICADO

BIC DE ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
(CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BANCARIA)

CAGLESMMXXX

LUGAR Y FECHA

BETANZOS a 04-01-2023

ABANCA Corporación Bancaria, S.A. con NIF A70302039, CERTIFICA: Que de conformidad con los datos que obran en nuestro poder,

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

P2813000C

a 31-12-2022, figura como titular de la siguiente cuenta:

Nº PRODUCTO	Nº TITULARES	SALDO	MONEDA
CCC: 2080-1211-88-3110000029 IBAN: ES22 2080 1211 8831 1000 0029	1	1.360.191,55	EUR

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ABANCA Corporación Bancaria, S.A.



9264 San Fernando de Henares Jose Alix
Calle Jose Alix 16
28830 San Fernando de Henares
MADRID

Patricia García García, Gestor de la oficina 9264 San Fernando de Henares Jose Alix, de Ibercaja Banco S.A. ("Ibercaja").

CERTIFICO:

Que según los datos y antecedentes que obran en mi poder, a fecha 2-01-2023, aparecen como titulares de la cuenta número ES 27 2085 9264 77 0330840943, Código BIC: CAZRES2Z, de esta Entidad, AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (P2813000C). Y el saldo: 1.482.374,26 €.

Y para que conste, a petición de la parte interesada, expido el presente certificado en San Fernando de Henares, a 3 de enero de 2023.



Patricia García García, Gestor de la oficina 9264 San Fernando de Henares José Alix, de Ibercaja Banco S.A. ("Ibercaja").

CERTIFICO:

Que según los datos y antecedentes que obran en mi poder, a fecha 2-01-2023, aparecen como titulares de la cuenta número ES 77 2085 9264 73 0330892231, Código BIC: CAZRES2Z, de esta Entidad, AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (P2813000C). Y el saldo: 0,00 €.

Y para que conste, a petición de la parte interesada, expido el presente certificado en San Fernando de Henares, a 3 de enero de 2023.





Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

3.- ESTADO CONCILIATORIO AUTORIZADO POR EL INTERVENTOR

Fecha Obtención 14/03/2023
Pág. 1
EJERCICIO: 2022

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA (IBAN/IBIC)	SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA (1)	COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (2)	PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (3)	COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (4)	PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (5)	SALDO CONCILIADO (6)=(1+2+5)-(3+4)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (7)	DIFERENCIA SALDOS (8)=(6-7)
ES-05-21005731790200318676	42.678,91					42.678,91	42.678,91	
ES-10-00750225930600000369	832.906,70					832.906,70	832.906,70	
ES-10-00810269700001516359	2.313.313,83	2.236,54				2.315.550,37	2.315.550,37	
ES-22-20801211883110000029	1.360.191,55					1.360.191,55	1.360.191,55	
ES-27-20859264770330840943	1.482.374,26					1.482.374,26	1.482.374,26	
ES-54-21003312971300402439	570.206,75					570.206,75	570.206,75	
ES-71-01822370440200281025	8.789.443,20					8.789.443,20	8.789.443,20	
ES-77-21002084620200005960	5.034.055,40					5.034.055,40	5.034.055,40	
ES-84-21005731790200318224	39.291,42					39.291,42	39.291,42	
TOTAL	20.464.462,02	2.236,54				20.466.698,56	20.466.698,56	





VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

4.- CUENTAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO



VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

4.1- CUENTAS ANUALES DE LA EMS EJERCICIO 2022

Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A. En Liquidación

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2022

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 Y 2021

Expresado en euros

ACTIVO	Notas de la Memoria	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		854.466,38	1.163.866,38
I. Inmovilizado intangible	7	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias	6	839.440,56	1.148.840,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	15.025,82	15.025,82
B) ACTIVOS CORRIENTES		519.358,49	903.307,84
II. Existencias	11	9.900,00	9.900,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	4.624,79	28.607,60
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			20.034,86
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas			
3. Otros deudores		4.624,79	8.572,74
V. Inversiones financieras a corto plazo	9		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	504.833,70	864.800,24
TOTAL ACTIVO		1.373.824,87	2.067.174,22

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 Y 2021

Expresado en euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		-3.145.483,44	-3.393.352,70
A.1) Fondos propios	10	-3.384.632,08	-3.632.501,34
I. Capital		962.000,00	962.000,00
1. Capital escriturado		962.000,00	962.000,00
III. Reservas		1.254.849,54	1.314.696,54
VI. Aportaciones de socios		1.499.323,44	1.499.323,44
V. Resultados de ejercicios anteriores		-7.408.521,32	-7.389.576,67
VII. Resultado del ejercicio	3	307.716,26	-18.944,65
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	239.148,64	239.148,64
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
3. Otros pasivos financieros			
B) PASIVO CORRIENTE		4.519.308,31	5.460.526,92
II. Provisiones a corto plazo		75.975,97	
III. Deudas a corto plazo	9	20.348,58	24.150,91
1. Deudas con entidades de crédito			
3. Otros pasivos financieros		20.348,58	24.150,91
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3.990.222,97	3.990.222,97
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	432.760,79	1.446.153,04
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		432.760,79	1.446.153,04
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.373.824,87	2.067.174,22

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
 Expresado en euros

	Notas de la Memoria	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	20	49.819,20	59.593,57
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	13		
4. Aprovisionamientos	13	-18.315,02	-18.304,35
5. Otros ingresos de explotación			
6. Gastos de personal	12	-47.162,71	-44.837,38
7. Otros gastos de explotación		-27.175,25	-12.773,56
8. Amortización del inmovilizado	5,6 y 7		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Exceso de provisiones			
11. Deterioro provisiones y resultados venta inmovilizado			
12. Otros resultados	13	350.550,04	-2.722,93
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		307.716,26	-19.044,65
12. Ingresos financieros	9		100,00
13. Gastos financieros			
A.2) RESULTADO FINANCIERO		0,00	100,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		307.716,26	-18.944,65
17. Impuesto sobre beneficios	11		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3	307.716,26	-18.944,65
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	307.716,26	-18.944,65

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la empresa.

La Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de San Fernando de Henares, S.A.U. se constituye el día 15 de julio de 1.993 en San Fernando de Henares (Madrid), mediante escritura otorgada ante el Notario D. Ignacio Sáenz de Santamaría, con el número 2.119 de su protocolo. El domicilio social se encuentra en San Fernando de Henares (Madrid).

Su objeto social es la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, y en particular, la realización de todo el conjunto de operaciones que resulten necesarias para la ejecución de planes de urbanismo y programas de actuación propios o ajenos relacionadas con la promoción de viviendas públicas o privadas, incluida la gestión de suelo; así como la rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, y la adquisición y enajenación de viviendas en proyecto y aparcamientos, todo ello en el término municipal de San Fernando de Henares.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

El día 7 de enero de 2016, la Junta General de la sociedad acordó la disolución de la misma, por lo que desde dicha fecha viene realizando el plan de liquidación establecido por la comisión liquidadora, por lo que ha dejado de realizar la actividad que venía desarrollando.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad está participada al 100 por 100 por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en la nota 2.1 y 2.2 de la memoria, así como en el apartado 3. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Comisión Liquidadora a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que es aplicable a la sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Y en particular se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad así como los criterios recogidos en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. A 31 de diciembre de 2022 la sociedad se encontraba en período de liquidación como consecuencia del acuerdo de la Junta General que acordó la disolución de la sociedad el 7 de enero de 2016. Por tanto, la sociedad aplica las normas de valoración más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante, suministrando en la memoria de estas cuentas toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

En concreto:

- 1.- El inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias se valora en función del coste estimado que se espera recuperar a través de la venta de este en el proceso de liquidación.
- 2.- Todos los pasivos no corrientes y los activos financieros no corrientes han sido clasificados como corrientes.

3.- Los pasivos financieros están registrados por su valor nominal.

4.- La cuenta de pérdidas y ganancias es considerada como cuenta de resultados de actividades interrumpidas después de la decisión adoptada por la Junta General de Accionistas y descrita en la nota 1 hizo que las cuentas de pérdidas y ganancias en su totalidad fueran tenidas en cuenta como discontinuidad del negocio.

La comisión liquidadora de la sociedad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2020, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de las Empresas Inmobiliarias que se aprobó por Orden de 28 de diciembre de 1994.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento.

Las cuentas anuales abreviadas no se formularán sobre la base del principio de empresa en funcionamiento ya que la empresa ha cesado su actividad y está en proceso de liquidación. Como se señala en la nota 1, la sociedad se encuentra en período de liquidación después de que la Junta General de Accionistas en su reunión de 7 de enero de 2016 acordase la disolución de esta por estar incurso en grave desequilibrio patrimonial, causa legal de disolución del artículo 363.1.d) de la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 no se elaboran bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.3. Comparación de la información.

Como consecuencia de haber aplicado en el ejercicio 2022 criterios de liquidación (véase Notas 1, 2.1 y 2.2), el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias referidos al 31 de diciembre de 2022, son comparables con los del ejercicio anterior en el que los criterios que se aplicaron fueron también criterios de liquidación.

2.4. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen correcciones de errores de ningún tipo.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros, la Sociedad, de acuerdo con el marco de conceptual del plan general de contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración.

3.1. Inmovilizado intangible.

Tal como se indica en la Nota 2.1, en el ejercicio 2022 se han aplicado criterios de liquidación en la valoración del inmovilizado intangible. Por esta razón, se encuentran deteriorados por su valor neto contable todos aquellos elementos que consideran que no podrán enajenarse.

3.2. Inmovilizado material.

Tal como se indica en la Nota 2.1, en el ejercicio 2022 se han aplicado criterios de liquidación en la valoración del inmovilizado material. Por esta razón, se encuentran deteriorados por su valor neto contable todos aquellos elementos que consideran que no podrán enajenarse.

3.3. Inversiones inmobiliarias.

Tal como se indica en la Nota 2.1, en el ejercicio 2022 se han aplicado criterios de liquidación en la valoración del inmovilizado material. Por esta razón, se han valorado al coste estimado que se espera recuperar a través de su venta o enajenación y la diferencia entre dicho valor y el valor neto contable se ha considerado como un deterioro de valor.

En este caso, se han utilizado para la valoración de las mismas tasaciones de expertos independientes y de Organismos oficiales, en base a los cuales se ha procedido a realizar la corrección valorativa correspondiente. Asimismo, se han mantenido en este epígrafe considerando que los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre del ejercicio se mantendrán cuando los bienes se liquiden y se incorporen al patrimonio del accionista único de la sociedad.

3.4. Arrendamientos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

3.5. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: fianzas y depósitos recibidos.

3.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

Corresponden a fianzas entregadas y se encuentran valoradas por su coste de adquisición.

3.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

3.6. Existencias.

Se registran en este epígrafe los inmuebles que han sido construidos para su venta y que no han sido arrendados.

Las existencias se valoran por el valor estimado de recuperación siguiendo los mismos criterios que para las inversiones inmobiliarias.

En este caso, se han utilizado para la valoración de las mismas tasaciones de expertos independientes y de Organismos oficiales, en base a los cuales se ha procedido a realizar la corrección valorativa correspondiente.

La diferencia entre el valor de realización estimado y el valor de coste se registra como deterioro de valor de existencias.

La cesión gratuita de terrenos en su caso se valora por el importe que figura en la escritura de cesión, el cual se considera como su valor venal teniendo como contrapartida contable la cuenta de "Subvenciones oficiales de capital" del epígrafe de "Patrimonio Neto" del pasivo del Balance.

La imputación a resultados de los terrenos cedidos de forma gratuita por el accionista de la sociedad se imputa a resultados conforme al criterio establecido en el apartado 4.13.

3.7. Fianzas entregadas.

Los depósitos o fianzas constituidos en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

3.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

3.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este.

3.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.13. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuarán atendiendo a su finalidad.

3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4. Inmovilizado material.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022	
	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
COSTE	
Saldo inicial	29.203,50
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	29.203,50
AMORTIZACION	
Saldo inicial	-29.203,50
Entradas	-
Bajas y traspaso	-
Saldo final	-29.203,50
CORRECCIÓN VALORATIVA	
Saldo inicial	-
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	-
VALOR NETO CONTABLE	0,00

Ejercicio 2021	
	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
COSTE	
Saldo inicial	29.203,50
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	29.203,50
AMORTIZACION	
Saldo inicial	-29.203,50
Entradas	-
Bajas y traspaso	-
Saldo final	-29.203,50
CORRECCIÓN VALORATIVA	
Saldo inicial	-
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	-
VALOR NETO CONTABLE	0,00

Durante el presente ejercicio 2022 y 2021, la sociedad no ha realizado amortización alguna de los elementos incluidos en este epígrafe, como consecuencia de que se encuentra en período de liquidación y ha valorado dichos activos por su valor recuperable.

El importe de los elementos totalmente amortizados en el ejercicio 2022 y 2021 asciende a 29.203,50 euros.

5. Inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

2022	
Importe en euros	
	Inversiones inmobiliarias
COSTE	
Saldo inicial	3.050.220,80
Entradas	
Bajas y traspasos	(1.248.405,72)
Saldo final	1.801.815,08
AMORTIZACION	
Saldo inicial	(114.995,59)
Entradas	-
Bajas y traspaso	-
Saldo final	(114.995,59)
CORRECCIÓN VALORATIVA	
Saldo inicial	(1.786.384,65)
Entradas	-
Bajas y traspasos	939.005,72
Saldo final	(847.378,93)
VALOR NETO CONTABLE	839.440,56

2021	
Importe en euros	
	Inversiones inmobiliarias
COSTE	
Saldo inicial	3.195.172,24
Entradas	
Bajas y traspasos	(144.951,44)
Saldo final	3.050.220,80
AMORTIZACION	
Saldo inicial	(114.995,59)
Entradas	-
Bajas y traspaso	-
Saldo final	(114.995,59)
CORRECCIÓN VALORATIVA	
Saldo inicial	(1.894.936,09)
Entradas	-
Bajas y traspasos	108.551,44
Saldo final	(1.786.384,65)
VALOR NETO CONTABLE	1.148.840,56

Durante el ejercicio 2022 y 2021 se ha procedido a dar de baja los elementos vendidos. Además, al estar la sociedad en liquidación no se ha realizado la amortización de los elementos integrantes de este epígrafe.

En el 2022 y 2021 la baja del apartado de corrección valorativa corresponden a la aplicación o reversión del deterioro por la venta o baja del inmovilizado.

La sociedad mantiene sus activos dentro de este apartado como consecuencia de que cuando se realice la disolución de la sociedad estos elementos pasarán al accionista único de la misma, que continuará con el arrendamiento de aquellos inmuebles que así se encuentren, por tanto, no se ha procedido al traspaso de los mismos al epígrafe de "activos no corrientes mantenidos para la venta".

Los inmuebles de este epígrafe no se encuentran hipotecados con ninguna entidad financiera.

El desglose de los inmuebles que tiene la sociedad a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Fábrica de Paños:

24 plazas de moto
21 plazas de garaje de coches

Las 24 plazas de moto se encuentran embargadas por la AEAT como consecuencia de que no se pudieron vender en subasta, por lo que existe una anotación preventiva en cada una de ellas para el caso de que se produjese la venta de las mismas. La entidad, una vez satisfecha la totalidad de la deuda de la AEAT, ha procedido a solicitar el levantamiento de la anotación de embargo en el ejercicio 2023.

De las 21 plazas de garaje de coche, 12 plazas se encontraban embargadas por la AEAT como consecuencia de que no se habían podido vender en subasta, por lo que existía al cierre del ejercicio una anotación preventiva en cada una de ellas para el caso de que se produjese la venta de las mismas. Dicha anotación ha sido levantada en el ejercicio 2023 como consecuencia del pago de la totalidad de la deuda de la AEAT.

Fernando VI:

9 viviendas
1 plaza de garaje de coche

Pizarro:

1 plaza de garaje

El desglose de las correcciones valorativas de los ejercicios 2022 y 2021 es el que se detalla a continuación:

Ejercicio 2022	Importe
Deterioro Fábrica de Paños	772.324,70
Deterioro Fernando VI	54.769,91
Deterioro Pizarro	20.284,32
Total	847.378,93

Ejercicio 2021	Importe
Deterioro Fábrica de Paños	1.711.330,42
Deterioro Fernando VI	54.769,91
Deterioro Pizarro	20.284,32
Total	1.786.384,65

Durante el ejercicio 2022 y 2021 se han dado de baja aquellos elementos que han sido vendidos a terceros.

6. Inmovilizado intangible.

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

2022	
Importe en euros	
	Aplicaciones informáticas
COSTE	
Saldo inicial	4.437,54
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	4.437,54

AMORTIZACION	
Saldo inicial	(4.437,54)
Entradas	-
Bajas y traspaso	-
Saldo final	(4.437,54)
CORRECCIÓN VALORATIVA	
Saldo inicial	-
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	-
VALOR NETO CONTABLE	0,00

2021	
Importe en euros	
	Aplicaciones informáticas
COSTE	
Saldo inicial	4.437,54
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	4.437,54
AMORTIZACION	
Saldo inicial	(4.437,54)
Entradas	-
Bajas y traspaso	-
Saldo final	(4.437,54)
CORRECCIÓN VALORATIVA	
Saldo inicial	-
Entradas	-
Bajas y traspasos	-
Saldo final	-
VALOR NETO CONTABLE	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

El importe de los elementos totalmente amortizados en el presente epígrafe en 2022 y 2021 asciende a 4.437,54 euros.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendador durante 2022 y 2021 es la siguiente:

Arrendamientos operativos: información del arrendador	2022	2021
Importe de los ingresos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables:		
- Hasta un año	49.819,20	59.593,57
- Entre uno y cinco años		
- Más de cinco años		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como ingresos del período	49.819,20	59.593,57

Durante el ejercicio 2022 y 2021 los ingresos se han reducido debido a las enajenaciones de plazas de garaje realizadas en el mismo.

8. Activos financieros.

a) Activos financieros no corrientes y corrientes.

La información de los movimientos durante 2022 y 2021 para cada clase de activos financieros es la siguiente:

Activos financieros no corrientes 2022

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.				0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00
Préstamos y partidas a cobrar			15.025,82	15.025,82
TOTAL	0,00	0,00	15.025,82	15.025,82

Activos financieros corrientes 2022

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.				0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00
Préstamos y partidas a cobrar			3.292,31	3.292,31
TOTAL	0,00	0,00	3.292,31	3.292,31

Activos financieros no corrientes 2021

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.				0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00
Préstamos y partidas a cobrar			15.025,82	15.025,82
TOTAL	0,00	0,00	15.025,82	15.025,82

Activos financieros corrientes 2021

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.				0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00
Préstamos y partidas a cobrar			28.165,13	28.165,13
TOTAL	0,00	0,00	28.165,13	28.165,13

En el epígrafe correspondiente al largo plazo se recogen las fianzas entregadas por el arrendamiento de los inmuebles propiedad de la entidad.

Dentro del apartado de clientes se refleja el importe del saldo deudor con la sociedad PLAZA DE ESPAÑA, S.L. EN CONCURSO DE ACREEDORES que asciende en 2022 y 2021 a 6.958.394,59 euros.

Asimismo, también aparece reflejado el importe de la corrección valorativa dotada en su totalidad sobre dicho importe, que en 2022 y 2021 asciende a 6.958.394,59 euros.

En este apartado también se refleja el saldo pendiente de cobro de los inmuebles que vende la sociedad y el de los que tiene en alquiler, que en 2022 asciende a 222.639,19 euros y en 2021 asciende a 242.674,05 euros. De este saldo, la sociedad tiene dotada una corrección valorativa por importe de 222.639,19 euros en 2022 y en 2021.

Los movimientos que se han producido en el ejercicio 2022 y 2021 dentro de este epígrafe han sido los siguientes:

Descripción	2022	2021
Clientes y prestaciones de servicios	222.639,19	237.737,92
Clientes empresas del grupo	6.958.394,59	6.958.394,59
Deudores	3.292,31	2.992,50
Total	7.184.326,09	7.199.125,01

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El movimiento de las partidas integrantes de este epígrafe en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Variación deterioro ejercicio 2022	Clientes	Clientes Empresas del Grupo	Deudores
Saldo inicial	222.639,19	6.958.394,59	0,00

Adiciones	-	-	-
Reversión-deterioro por bajas	-	-	-
Total	222.639,19	6.958.394,59	0,00

Variación deterioro ejercicio 2021	Clientes	Clientes Empresas del Grupo	Deudores
Saldo inicial	222.639,19	6.958.394,59	0,00
Adiciones	-	-	-
Reversión deterioro por bajas	-	-	-
Total	222.639,19	6.958.394,59	0,00

9. Pasivos financieros.

Durante el ejercicio 2022 y 2021 se ha traspasado la totalidad de la deuda a largo plazo al corto plazo, de acuerdo con lo establecido en las Notas 2.1 y 2.2 de las presentes cuentas anuales.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo durante 2022 y 2021, con excepción de los saldos correspondientes a las administraciones públicas que se informan en la nota 12, clasificados por categorías es la siguiente:

Ejercicio 2022				
	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar			4.010.571,55	4.010.571,55
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:				0,00
— Mantenidos para negociar				0,00
— Otros				0,00
Derivados de cobertura				0,00
TOTAL	0,00	0,00	4.010.571,55	4.010.571,55

Ejercicio 2021				
	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar			4.014.373,88	4.014.373,88
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:				0,00
— Mantenidos para negociar				0,00
— Otros				0,00
Derivados de cobertura				0,00
TOTAL	0,00	0,00	4.014.373,88	4.014.373,88

Dentro del apartado “derivados y otros” se encuentra el importe del préstamo otorgado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, destinado al “pago a proveedores” recogido en la normativa correspondiente, por importe de 3.990.222,97 euros, que incluyen el principal más los intereses en 2022 y 2021.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 la Sociedad no tenía suscritos préstamos con ninguna entidad financiera.

Dentro de este mismo apartado se encuentran recogidas las fianzas entregadas por los arrendatarios de los diferentes inmuebles de la sociedad que tiene en alquiler, el importe e de 20.348,58 euros en 2022 y 20.788,58 euros en 2021.

Asimismo, también se encuentra recogida la provisión para el despido del personal de la sociedad realizada en ejercicios anteriores y que asciende a 75.975,97 euros en 2022 y 2021.

10. Fondos propios.

El capital suscrito está compuesto de 962 acciones ordinarias nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas y totalmente desembolsadas.

No existen diferentes clases de acciones en el capital de la Sociedad, asimismo, el capital social se encuentra íntegramente desembolsado.

El movimiento del epígrafe de Fondos propios correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022				
Cuenta	Importe (Euros)			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Capital Social	962.000,00			962.000,00
Prima de emisión				0,00
Reserva legal	73.818,28			73.818,28
Reservas voluntarias	1.240.878,26		59.847,00	1.181.031,26
Aportaciones de socios	1.499.323,44			1.499.323,44
Resultados negativos ejercicios anteriores	-7.389.576,67	-18.944,65		-7.408.521,32
Pérdidas y Ganancias	-18.944,65	307.716,26	18.944,65	307.716,26
Total	-3.632.501,34	288.771,61	78.791,65	-3.384.632,08

Ejercicio 2021				
Cuenta	Importe (Euros)			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Capital Social	962.000,00			962.000,00
Prima de emisión				0,00
Reserva legal	73.818,28			73.818,28
Reservas voluntarias	1.240.878,26			1.240.878,26
Aportaciones de socios	1.499.323,44			1.499.323,44
Resultados negativos ejercicios anteriores	-7.395.966,39	6.389,72		-7.389.576,67
Pérdidas y Ganancias	6.389,72	-18.944,65	-6.389,72	-18.944,65
Total	-3.613.556,69	-12.554,93	-6.389,72	-3.632.501,34

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de

EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Registro Mercantil de Madrid Tomo 7345 Libro 0 Folio 106 Sección 8 Hoja M-118927 CIF: A-80689821

Plaza España, s/n San Fernando de Henares 91 674 02 72

pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Otras reservas

En este apartado se refleja la dotación realizada en ejercicios anteriores a reservas voluntarias. Asimismo, en el ejercicio 2020 se produjeron movimientos en la misma, conforme a lo establecido en el plan general de contabilidad y en el marco de información financiera aplicable a la sociedad, derivados de la regularización de los inmuebles propiedad de la misma como consecuencia de las subastas realizadas por la AEAT, la información recogida en el Catastro Inmobiliario y el departamento correspondiente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Todo ello como consecuencia de la venta de los locales y determinadas plazas de garaje de la promoción de Fábrica de Paños a la entidad PLAZA DE ESPAÑA, S.L. EN CONCURSO DE ACREEDORES y el impago de la misma junto con los impuestos a los que estaba sujeta dicha transmisión.

Otra información

Como consecuencia de (i) las dotaciones por deterioro de las inversiones inmobiliarias y existencias realizadas en 2014 y 2015, que inicialmente ascendían a 6.971.806,97 euros y que en el ejercicio 2021 suponen un importe de 847.378,93 euros; y (ii) las pérdidas correspondientes al deterioro del saldo de clientes que tiene la sociedad con la entidad PLAZA DE ESPAÑA, S.L. EN CONCURSO DE ACREEDORES, consecuencia de la venta de locales y plazas de garaje realizadas a dicha entidad, cuyo cobro no se ha producido, lo que obligó a la dotación de una provisión por deterioro de 6.958.394,59 euros, ha dado lugar a que el patrimonio neto de la sociedad sea negativo al cierre del ejercicio 2022 y 2021.

El epígrafe de aportaciones de socio refleja la aportación realizada por el accionista único de la sociedad realizó una aportación para cancelar las deudas con entidades financieras por importe de 1.499.323,44 euros.

11. Existencias.

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	2022	2021
Edificios Construidos		
- Coste	9.900,00	9.900,00
- Deterioro de valor	0,00	0,00
Total	9.900,00	9.900,00

No existen circunstancias que afecten a la titularidad o disponibilidad de las existencias.

12. Situación fiscal.

12.1. Saldos con las Administraciones públicas

Descripción	2022	2021
SalDOS deudores		
H.P. Deudora por diversos conceptos	1.332,48	0,00
	1.332,48	0,00
SalDOS acreedores		
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	431.764,58	1.369.100,66
Organismos Seguridad Social Acreedores	996,21	1.076,41
Total	432.760,79	1.370.177,07

Respecto al saldo acreedor de la Seguridad Social corresponde, tanto en 2022 como en 2021, a las cuotas pendientes de pago a 31 de diciembre.

En el ejercicio 2022 el saldo acreedores de las Administraciones públicas corresponde al saldo pendiente de pago correspondiente al IVA del 4T del ejercicio 2022 por importe de 44.216,66 euros; al saldo correspondiente a las retenciones del 4T 2022 por importe de 1.498,60 euros; y también se ha reflejado el importe que debe por diferentes conceptos impositivos al Ayuntamiento de San Fernando de Henares que asciende a 386.049,32 euros.

En el ejercicio 2021 el saldo acreedores de las Administraciones públicas corresponde a la deuda que mantiene la sociedad con la AEAT por diferentes conceptos impositivos por importe de 987.306,08 euros; al saldo pendiente de pago correspondiente al IVA del 4T del ejercicio 2021 por importe de 1.019,48 euros; al saldo correspondiente a las retenciones del 4T 2021 por importe de 1.333,56 euros; y también se ha reflejado el importe que debe por diferentes conceptos impositivos al Ayuntamiento de San Fernando de Henares que asciende a 379.441,53 euros.

12.2. Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Euros	
	2022	2021
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	307.716,26	-18.944,65
Aumentos de la Base Imponible	0,00	0,00
Disminuciones de la Base Imponible	0,00	0,00
Bases imponibles negativas	-307.716,26	
Base Imponible	0,00	-18.944,65
Cuota íntegra (25%)	0,00	0,00
Deducciones		
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones		
Pagos a cuenta		
A pagar	0,00	0,00

La sociedad disfruta de un 99 % de bonificación en la cuota íntegra del impuesto.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2022	2021
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-18.315,02	18.304,25
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-18.315,02	18.304,25
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:	11.127,20	10.752,72
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	11.127,20	10.752,72
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		
4. Otros gastos de explotación	27.175,25	12.773,56
a) Servicios exteriores	14.802,65	12.773,56
b) Tributos	12.372,60	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
5. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	350.550,04	2.722,93

El resultado extraordinario correspondiente al ejercicio 2022 supone la cancelación de parte de la deuda tributaria que la sociedad tenía con la AEAT como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad solidaria al accionista único de la misma.

14. Provisiones y contingencias.

No se ha producido ningún movimiento en esta partida del balance durante el ejercicio 2022 y 2021.

15. Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

16. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2022	2021
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	239.148,64	239.148,64

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	2022	2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	239.148,64	239.148,64
(+) Recibidas en el ejercicio		
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio		
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	239.148,64	239.148,64
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

El saldo de esta cuenta corresponde al importe pendiente de imputar de las cesiones gratuitas de terrenos efectuadas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares por las promociones:

	Euros	
	2022	2021
Fernando VI	239.148,64	239.148,64
Total	239.148,64	239.148,64

17. Operaciones con partes vinculadas.

Durante el ejercicio 2022 y 2021 la sociedad no ha facturado ningún importe al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, socio único de la misma.

La naturaleza de las actividades a desarrollar por la Empresa por encargo del Ayuntamiento está relacionada con su objeto social.

En 2022 y 2021 los miembros del consejo liquidador no han percibido retribuciones por el desempeño de su cargo.

Los Administradores de la Sociedad no mantienen ninguna participación en el capital ni ejercen ningún cargo o función en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de San Fernando de Henares, S.A.U. Asimismo, tampoco realizan por cuenta

propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de San Fernando de Henares, S.A.

Los saldos con el Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2022 y 2021 corresponden a deudas a largo plazo por el préstamo e intereses concedido por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares por importe de 3.990.222,97 euros para realizar el pago de diversos proveedores en ejercicios anteriores; a impuestos municipales pendientes de pago por importe de 386.049,32 euros en 2022 y 379.441,53 euros en 2021.

18. Otra información.

18.1. Aspectos generales

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 había 1 trabajador respectivamente, en ambos ejercicios el personal es femenino.

18.2. Aplicación de resultados.

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	Importe en €	
	2022	2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	307.716,26	-18.944,65
Total	307.716,26	-18.944,65

Aplicación	Importe en €	
	2020	2019
A reserva legal		
A compensación de resultados neg. Ejerc. Anteriores	307.716,26	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores		-18.944,65
Total	307.716,26	-18.944,65

18.3. Hechos posteriores.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, accionista único de la sociedad, tuvo que afrontar el pago de una parte de la deuda que se tiene con la Administración tributaria, por la operación realizada en el ejercicio 2011 con la entidad PLAZA DE ESPAÑA, S.L. EN CONCURSO DE ACREEDORES, como responsable subsidiario de la sociedad según le fue notificado por este organismo.

Como consecuencia de este hecho, en el ejercicio 2022 la sociedad ha procedido a cancelar el importe restante de la deuda que tenía pendiente con la Administración tributaria hasta cancelarla en su totalidad.

19. Información segmentada.

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Cifra de negocios	
	2022	2021
Promoción inmobiliaria	49.819,20	59.593,57
Total	49.819,20	59.593,57

El importe de la cifra de negocios de la Sociedad corresponde en su totalidad a territorio nacional.

20. Información sobre el período medio de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	2022	2021
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	30,00	30,00

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Asimismo, es política de la sociedad no proceder al pago si por alguna circunstancia la calidad del servicio o bien no es la esperada o acordada una vez recepcionado, hasta su subsanación.

21. Marcha de la liquidación de la sociedad.

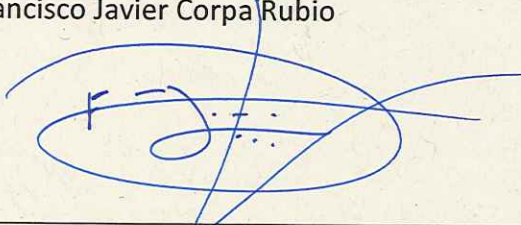
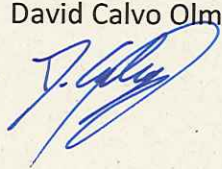
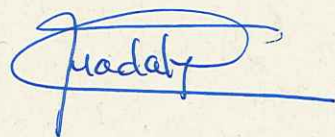
La sociedad en el período de liquidación de la empresa está procediendo a la venta de sus activos y liquidación de sus pasivos. Conforme a estos principios, el valor por el que se liquidan los activos es el que se refleja en el mercado en el que desarrolla su actividad la sociedad, en este caso, el valor recuperable que se obtiene para proceder a la venta de los mismos, habiendo realizado todas las correcciones valorativas en el ejercicio 2015 respecto al valor recuperable de los activos y que han sido ajustadas en el 2022 en función de los precios de realización obtenidos de las ventas realizadas en dicho ejercicio. Una vez se liquiden todos los activos que se pueden vender y aquellos pasivos correspondientes, se procederá a la transmisión en bloque del patrimonio restante al accionista único de la empresa.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.A. EN LIQUIDACIÓN FORMULAN LAS PRESENTES CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CONTIENEN 38 HOJAS NUMERADAS.

En San Fernando de Henares a 25 de septiembre de dos mil veintirés.

D. Francisco Javier Corpa Rubio	D. David Calvo Olmedilla
---------------------------------	--------------------------

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.A. EN LIQUIDACIÓN FORMULAN LAS PRESENTES CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CONTIENEN 37 HOJAS NUMERADAS.

Francisco Javier Corpa Rubio 	David Calvo Olmedilla 
Leticia Martín García	María Guadalupe Piñas García 

En San Fernando de Henares a 25 de septiembre de dos mil veintirés.

PROPUESTA A LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

ANTECEDENTES DE HECHO

La Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, en proceso de Liquidación desde el día 7 de enero de 2016 por acuerdo de la Junta General de la misma sociedad, al ser una sociedad de titularidad pública está sometida al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en los términos de ley al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como dictamina el artículo 200 de la mencionada ley.

Al ser una empresa en liquidación sometido dicho procedimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. La cual en su artículo 371 establece:

- “1. La disolución de la sociedad abre el período de liquidación.*
- 2. La sociedad disuelta conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza. Durante ese tiempo deberá añadir a su denominación la expresión «en liquidación».*
- 3. Durante el período de liquidación se observarán las disposiciones de los estatutos en cuanto a la convocatoria y reunión de las juntas generales de socios, a las que darán cuenta los liquidadores de la marcha de la liquidación para que acuerden lo que convenga al interés común, y continuarán aplicándose a la sociedad las demás normas previstas en esta ley que no sean incompatibles con las establecidas en este capítulo.”*

VISTO las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2022 de la Empresa Municipal del Suelo, que incluye el balance de situación abreviado, la cuentas de pérdidas y ganancias, abreviada, otros estados contables, la memoria abreviada del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, formuladas por la Comisión liquidadora del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y contienen 56 hojas numeradas.

VISTO el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A. “En liquidación” (EMS), correspondientes al ejercicio 2022. De la Intervención municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de fecha de 26 de septiembre de 2023, en el que en sus conclusiones dictamina que las Cuentas Anuales de la EMS correspondientes al ejercicio 2022, habrán de ajustarse a la normativa vigente, en su elaboración, contenido sustantivo y aprobación e informa **FAVORABLEMENTE** las Cuentas Anuales de la EMS correspondientes al ejercicio 2022.



En calidad de Secretario de la Comisión Liquidadora de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares S.A, se propone a la Comisión Liquidadora que se reunirá la misma el martes día 29 de Septiembre de 2023, a las 9.00 horas, el siguiente **ACUERDO**;

1. Aprobación de la Cuenta General 2022 de la Empresa municipal del Suelo de San Fernando de Henares EMS.
2. Dar Traslado de este Acuerdo a la Junta General, para su ratificación, y si procede, se diere traslado al Ayuntamiento de San Fernando de Henares para su integración en la Cuenta General Municipal, y su aprobación, si procede, previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente

San Fernando de Henares, a 26 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO

David Calvo Olmedilla

Firmado por CALVO
OLMEDILLA DAVID -
***2498** el día
26/09/2023 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

CERTIFICADO DE ACUERDO DE COMISIÓN **LIQUIDADORA**

David Calvo Olmedilla, Secretario de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares S.A. (En Liquidación), certifica que en la reunión de la comisión liquidadora celebrada el día 29 de Septiembre de 2023, a las 9.00 horas se ha aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Liquidadora el siguiente acuerdo:

PROPUESTA A LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

ANTECEDENTES DE HECHO

La Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, en proceso de Liquidación desde el día 7 de enero de 2016 por acuerdo de la Junta General de la misma sociedad, al ser una sociedad de titularidad pública está sometida al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en los términos de ley al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como dictamina el artículo 200 de la mencionada ley.

Al ser una empresa en liquidación sometido dicho procedimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. La cual en su artículo 371 establece:

- "1. La disolución de la sociedad abre el período de liquidación.*
- 2. La sociedad disuelta conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza. Durante ese tiempo deberá añadir a su denominación la expresión «en liquidación».*
- 3. Durante el período de liquidación se observarán las disposiciones de los estatutos en cuanto a la convocatoria y reunión de las juntas generales de socios, a las que darán cuenta los liquidadores de la marcha de la liquidación para que acuerden lo que convenga al interés común, y continuarán aplicándose a la sociedad las demás normas previstas en esta ley que no sean incompatibles con las establecidas en este capítulo."*

VISTO las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2022 de la Empresa Municipal del Suelo, que incluye el balance de situación abreviado, la cuentas de pérdidas y ganancias, abreviada, otros estados contables, la memoria abreviada del Ejercicio anual



terminado el 31 de diciembre de 2022, formuladas por la Comisión liquidadora del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y contienen 37 hojas numeradas.

VISTO el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A. "En liquidación" (EMS), correspondientes al ejercicio 2022. De la Intervención municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de fecha de 26 de septiembre de 2023, en el que en sus conclusiones dictamina que las Cuentas Anuales de la EMS correspondientes al ejercicio 2022, habrán de ajustarse a la normativa vigente, en su elaboración, contenido sustantivo y aprobación e informa **FAVORABLEMENTE** las Cuentas Anuales de la EMS correspondientes al ejercicio 2022.

En calidad de Secretario de la Comisión Liquidadora de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares S.A, se propone a la Comisión Liquidadora que se reunirá la misma el martes día 29 de Septiembre de 2023, a las 9.00 horas, el siguiente **ACUERDO**;

1. Aprobación de la Cuenta General 2022 de la Empresa municipal del Suelo de San Fernando de Henares EMS.
2. Dar Traslado de este Acuerdo a la Junta General, para su ratificación, y si procede, se diere traslado al Ayuntamiento de San Fernando de Henares para su integración en la Cuenta General Municipal, y su aprobación, si procede, previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente

San Fernando de Henares, a 29 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO

David Calvo Olmedilla

FIRMAS

1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/10/2023 15:19:48 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/10/2023 12:09:51 - Cargo: ALCALDEAyuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares**DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES
(MADRID)**

CERTIFICO: Que en la **sesión extraordinaria** celebrada por el **Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, S.A.**, celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, se adoptó acuerdo relativo a la **«Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 de la EMS»**.

Efectuada la votación, resultaron aprobadas por **MAYORÍA ABSOLUTA** las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, S.A. (en liquidación), correspondientes al Ejercicio 2022, con el siguiente resultado:

- 12 votos a favor: D. Francisco Javier Corpa Rubio
D^a Leticia Martín García
D^a María Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo
D^a Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a María Eugenia Cabrera Toribio
D^a Antonia Muñoz Robles
- 7 votos en contra: D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a María del Rosario Rabadán Pérez
D. Daniel Vicente Barroso
D. Jesús Fernández Serrano
- 2 abstenciones: D^a Ana Isabel Luque Morales
D^a Donata Galán Vivar

Código Seguro de Verificación: 1870d58b-b238-4180-a93a-
b37b11e35f50
Origen: Administración
Identificador documento original: 1068485
Fecha de impresión: 25/10/2023 12:16:21
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/10/2023 15:19:48 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/10/2023 12:09:51 - Cargo: ALCALDE



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.



VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

4.2- INFORME DE INTERVENCIÓN CUENTAS EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO AÑO 2022



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

ASUNTO: INFORME RELATIVO AL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.A. (EMS), "EN LIQUIDACIÓN", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.

INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 4.1 b), 5º, del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, sobre Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, en relación con el análisis de la Cuenta General de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A., (EMS), correspondiente al ejercicio 2022, se emite el presente **INFORME**, conforme y en los términos que se señalan a continuación.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Ante la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares (EMS), con motivo de la aprobación de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2022, esta Intervención municipal procede a la emisión del correspondiente informe para el análisis de las mismas.

SEGUNDO.-La empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A., según la información que consta en el Registro Mercantil, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, siendo su objeto social la tenencia, gestión y explotación de terrenos y fincas rústicas y urbanas. El total de su Capital Social está suscrito por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

El día 7 de enero de 2016, la Junta General de la Sociedad acordó la disolución de la misma y el nombramiento de los liquidadores, y, dicho acuerdo, fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, por lo que, desde dicha fecha, debe realizar actuaciones encaminadas a su disolución.

TERCERO.-La Empresa Municipal (EMS), es una Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento. Por ello, sus Cuentas Anuales formarán parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

PRIMERO.-Las Cuentas Anuales han sido formuladas de acuerdo con lo previsto en el 49, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, según la normativa mercantil y, en particular, conforme al nuevo Plan General de Contabilidad, vigente para las empresas españolas, con sus correspondientes adaptaciones sectoriales.

SEGUNDO.-Dentro del marco de la normativa vigente, las Cuentas Anuales de la EMS incorporan el Balance de situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria abreviadas. Estos documentos son elementos necesarios para la confección del expediente de



aprobación de las mismas.

TERCERO.-Como hemos indicado anteriormente, el día 7 de enero de 2016, la Junta General de la Sociedad acordó la disolución de la Empresa Municipal, por lo que, desde dicha fecha, ha de realizar el Plan de Liquidación.

CUARTO.-La Sociedad aplica los criterios recogidos en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. De esta forma, la Sociedad aplica las normas de valoración más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante. En este sentido, tal y como se manifiesta en la Memoria de la Empresa Municipal sobre las Cuentas del ejercicio 2022, dichos criterios se han tenido en cuenta para la valoración de las siguientes partidas:

- 1.-El inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, se valora en función del coste estimado que se espera recuperar a través de la venta de éste, en el proceso de liquidación.
- 2.-Todos los pasivos no corrientes y los activos financieros no corrientes han sido clasificados como corrientes.
- 3.-Los pasivos financieros se han registrado por su valor nominal.
- 4.-La cuenta de pérdidas y ganancias es considerada como cuenta de resultados de actividades interrumpidas, después de la decisión de disolución, adoptada por la Junta General de Accionistas, lo que implica que las cuentas de pérdidas y ganancias, en su totalidad, son tenidas en cuenta como discontinuidad del negocio.

QUINTO.-El Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias reflejan la existencia de algunos saldos vivos entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y la Empresa Municipal, correspondientes a deudas por préstamos concedidos por el Ayuntamiento.

SEXTO.-En el ejercicio 2022 se han producido beneficios, dado que el Ayuntamiento ha hecho frente al pago de una deuda de la EMS, en concepto de IVA, de la cual fue declarado responsable solidario por la AEAT, conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria. Estos beneficios se destinarán a compensar los resultados negativos o pérdidas, que existen de ejercicios anteriores.

SÉPTIMO.-Al ser La Empresa Municipal de una Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sus Cuentas Anuales formarán parte de la Cuenta General del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209.1.c), del TRLRHL, que señala que la cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles, de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal formarán parte de la misma, como Ente con personalidad jurídica propia, hasta el día de su disolución. A partir del momento en que se haga efectiva su disolución, cuando se integre en la contabilidad del Ayuntamiento, ya no tendrá personalidad jurídica propia, y se unirá, desde ese momento, como parte de las Cuentas del Ayuntamiento.

Las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, S.A., "en liquidación", correspondientes al ejercicio 2022, una vez formuladas y aprobadas por la Comisión Liquidadora y por la Junta General de la EMS, con todos los documentos preceptivos, se unirán e integrarán en la Cuenta General del Ayuntamiento para, una vez sometida a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y su exposición pública, para alegaciones, sea aprobada por el Pleno Municipal, y se remita, posteriormente, a la Cámara de



Cuentas de la Comunidad de Madrid.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL

ÚNICO.-Respecto al proceso de extinción de la Empresa Municipal (EMS), ha de indicarse que dicho procedimiento comienza con la liquidación de la misma. Esta liquidación comprende una serie de actos que, una vez adoptado el acuerdo de disolución, van encaminados a satisfacer a los acreedores sociales, la realización de los derechos que a favor de la empresa existan en ese momento, y a la determinación del patrimonio resultante, a efectos de su reparto.

Esta liquidación se regirá por la normativa mercantil. El proceso de liquidación se abre con el acuerdo de disolución y el cambio en la forma de gestión del servicio público o actividad correspondiente.

A partir de la adopción del Acuerdo de disolución se han de tomar las medidas administrativas necesarias para que dicha gestión comience a realizarse de la forma acordada, ya que la sociedad en liquidación conservará su personalidad jurídica mientras se liquida, pero su actividad se limitará a realizar las operaciones necesarias para su extinción.

En este proceso se realizarán las operaciones societarias pendientes, y todas aquellas destinadas a traspasar la gestión que la sociedad ha venido realizando al Órgano Municipal correspondiente (subrogación de contratos y otras relaciones con terceros y traspasos patrimoniales de bienes cedidos o adscritos, directamente relacionados con la gestión del servicio). La sociedad conservará su personalidad jurídica, actuando en el tráfico mercantil como sociedad «en liquidación», y seguirá siendo titular de su patrimonio social.

El nombramiento de los liquidadores lo efectúa la Junta General de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos. Estos liquidadores son el órgano de gestión durante el período de liquidación, representando a la Empresa.

La liquidación de una Sociedad comprende una serie de actuaciones, que resultarán más o menos complejas, en función del número de operaciones pendientes, en el momento del acuerdo de la disolución. En concreto, se habrán de ejecutar las siguientes actuaciones:

1.-Realizar un Balance y un Inventario inicial, haciendo referencia al día que se inicia la liquidación.

2.-Llevar a efecto la liquidación propiamente dicha, realizando el activo de la sociedad (fundamentalmente, reclamando créditos vencidos y pendientes) y, extinguiendo el pasivo (pagando las deudas vencidas y extinguiendo obligaciones pendientes).

3.-Aprobar el Balance final y la cuota de liquidación. El Balance de liquidación es el documento contable que permite conocer la realidad económica de la empresa, una vez realizado el activo y reducidas las deudas. Este Balance se deberá confeccionar por los liquidadores, y tiene como peculiaridad, que las valoraciones de los activos o pasivos resultantes tienen que reflejar la valoración real o de mercado, y no la contable. Dicho Balance y la cuota final de reparto, se deberá aprobar por la Junta General y se publicará en el BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil) y en un periódico del domicilio de la Sociedad.

4.-Efectuar el reparto del patrimonio social. En este caso, al ser la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal, en el reparto del patrimonio social, el beneficiario será el Ayuntamiento, como único accionista.

5.-Llevar a cabo el cierre de la liquidación. El cierre de la liquidación es el requisito formal para concluir el proceso de liquidación. Se deberá proceder al otorgamiento de la escritura



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

pública de extinción, ante notario habilitado, en la cual se hará constar el balance final, que no existen impugnaciones pendientes, que se ha procedido al pago de los acreedores o consignado sus créditos y que se ha procedido al reparto social. A esta escritura pública se incorporará el Balance final de liquidación.

6.-Proceder a la Inscripción Registral de la Escritura de liquidación. Una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura de disolución-liquidación, la sociedad queda extinguida definitivamente.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se informan favorablemente las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, S.A., "en Liquidación", correspondientes al ejercicio 2022, sin perjuicio de los informes y comprobaciones que, con posterioridad, y en aplicación de las funciones de control, se puedan emitir por la Intervención Municipal.

Es cuanto me corresponde informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y; sin perjuicio del criterio establecido en cualesquiera otros informes de carácter jurídico o económico que se puedan solicitar, para la válida adopción, por el órgano municipal competente, de los acuerdos o resoluciones que procedan.

San Fernando de Henares, 26 de septiembre de 2023
El Interventor Municipal Accidental



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

5.- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.



VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

5.- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.

5.1.-Impuesto sobre Sociedades año 2022. (Incluye Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias)



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 200

Registro

Presentación realizada el: 24-07-2023 a las 17:59:30

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202220050530171E

Código Seguro de Verificación: 4G2F73525857CWBZ

Número de justificante: 2003538605966

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: 05272672Z

Apellidos y Nombre / Razón social: MARTIN MOLINA PEDRO BAUTISTA

En calidad de: Colaborador

NEGATIVA/SIN ACTIVIDAD/RESULTADO CERO



Agencia Tributaria
Teléfonos: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Impuesto sobre Sociedades Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

2022

Página 1

Modelo

200

Declaración relativa al período impositivo comprendido desde

EL 1 1 2022

AL 31 12 2022

Identificación

NIF B85505329 Apellidos y nombre o razón social PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO SL (EN LIQUIDACIÓN)
Teléfono 1 Teléfono 2

Ejercicio 2022
Tipo ejercicio 1
Código CNAE (2009) actividad principal 4110
Si realiza actividades agrícolas y/o ganaderas marque con una "X" y cumplimente el cuadro de la página 21

Autoliquidación complementaria

Autoliquidación complementaria

Nº de justificante de la autoliquidación anterior

Caracteres de la declaración

Tipo de entidad

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 | ☐ 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas | ☐ 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional |
| ☐ 00002 Entidad parcialmente exenta | ☐ 00014 Agrupación europea de interés económico | ☐ 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento |
| ☐ 00080 Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas | ☐ 00017 Cooperativa protegida | ☐ 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre |
| ☐ 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero | ☐ 00018 Cooperativa especialmente protegida | ☐ 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social |
| ☐ 00008 Sociedad de inversión de capital variable que no cumpla los requisitos del art. 29.4 a) LIS | ☐ 00019 Resto cooperativas | ☐ 00060 Fondos o activos de titulización |
| ☐ 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria | ☐ 00021 Establecimiento permanente | ☐ 00066 Entidad patrimonial |
| ☐ 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común | ☐ 00023 Gran empresa | ☐ 00078 Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica que integra entidades menores de ellas dependientes |
| ☐ 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros | ☐ 00024 Entidad de crédito | ☐ 00056 Entidad en régimen de atribución de rentas con tributación por el Impuesto sobre Sociedades |
| | ☐ 00025 Entidad aseguradora | ☐ 00083 Empresa emergente |
| | ☐ 00031 Entidades de capital-riesgo | |

Regímenes aplicables

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tit. VII LIS) | ☐ 00049 Regímenes especiales de normativa foral | ☐ 00046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español |
| ☐ 00015 Entidad ZEC (sin consolidación fiscal) | ☐ 00035 Régimen especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII) | ☐ 00012 SOCIMI |
| ☐ 00079 Entidad ZEC en consolidación fiscal | ☐ 00029 Régimen especial Canarias | ☐ 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI |
| ☐ 00022 Régimen entidades navieras en función del tonelaje | ☐ 00069 Régimen especial de buques y empresas navieras en Canarias | ☐ 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI |
| ☐ 00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales | ☐ 00033 Régimen especial minería | ☐ 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012) |
| ☐ 00047 Entidades sometidas a la normativa foral | ☐ 00034 Régimen especial hidrocarburos | ☐ 00020 Otros regímenes especiales |
| | ☐ 00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas | |

Otros caracteres

- | | | |
|--|--|--|
| ☐ 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS | ☐ 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS | ☐ 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS |
| ☐ 00009 Entidad dominante de grupo fiscal | ☐ 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio) | ☐ 00065 Bonificación personal investigador (RD 475/2014) |
| ☐ 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal | ☐ 00043 Obligación información DT 5ª RIS | ☐ 00084 Régimen especial de disolución y liquidación de SICAV (DT 41ª LIS) |
| ☐ 00081 Filial grupo multinacional | ☐ 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994) | ☐ 00072 Extinción de entidad |
| ☐ 00082 Sociedad matriz última grupo multinacional | ☐ 00063 Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (DT 22ª LIS) | ☐ 00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales |
| ☐ 00016 Opción art. 46.2 LIS | ☐ 00071 Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (art. 29.1 LIS) | ☐ 00037 Opción de fraccionamiento art. 19.1 LIS |
| ☒ 00026 Entidad inactiva | ☐ 00070 Compensación bases impositivas negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS) | ☐ 00044 Contribuyente que aplica deducciones del art. 36.1 y 36.3 LIS con financiación realizada por otros contribuyentes |
| ☒ 00027 Base imponible negativa o cero | | ☐ 00074 Contribuyente que financia producciones con derecho a la deducción del art. 36.1 y 36.3 LIS |

Importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo

Indique el importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo, a efectos de determinar, si proceden, la aplicación de la tributación mínima, los límites de compensación de bases imponibles negativas, correcciones contables sujetas al límite del art. 11.12 LIS y/o los límites para las deducciones por doble imposición previstos en los artículos 30 bis, 31, 32, 100.10 y DT 23ª LIS:

☒ INCN inferior a 20 millones de euros ☐ INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros ☐ INCN de al menos 60 millones de euros

Grupo fiscal

Sólo para entidades que hayan marcado alguna de las siguientes claves de caracteres de la declaración:
Claves 00009 o 00010

Número de grupo fiscal 00040

NIF de la entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

Clave 00010

Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes)

Grupo mercantil

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 00081 de caracteres de la declaración:
NIF o equivalente Código país

Datos de la sociedad matriz última:

Nombre o razón social

País o jurisdicción de residencia fiscal

Estados de cuentas^(*)

Balance:

Mod. normal ☐ 00050

Mod. abreviado ☐ 00051

Mod. PYMES ☒ 00052

ECPN:

Mod. normal ☐ 00075

Mod. abreviado (voluntario) ☐ 00076

Mod. PYMES (voluntario) ☐ 00077

Pérdidas y ganancias:

Mod. normal ☐ 00053

Mod. abreviado ☐ 00054

Mod. PYMES ☐ 00055

Estados de cuentas de Instituciones de Inversión Colectiva:

Entidades que utilicen los estados de cuentas aplicables a las IIC (excepto claves 00003, 00004 y 00008) ☐ 00061

Estados de cuentas de Entidades de Crédito:

Entidades que sin ser Entidades de Crédito utilicen los estados de cuentas aplicables a éstas ☐ 00068

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 00003, 00004, 00008, 00024, 00025, 00036 ó 00058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 4G2F73525857CWBZ en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

NIF	F/J	R.P.T.E.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
05272672Z	F		MARTIN MOLINA, PEDRO BAUTISTA		

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones que a fin de periodo sean igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

Datos de la participada:

NIF (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España)
Nombre o razón social
Código provincia /país

Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Total

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% con 2 decimales)
Valor nominal total de la participación
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado(*)

			01501
			01502
			01503

(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de periodo no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan- a lo largo del periodo, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio. DT 16 LIS)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del periodo(*)
b) Eliminación del deterioro contable incluido en P y G (art. 13.2b) LIS)
c) Eliminación del deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)
d) Ajuste por la disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)
e) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b + c + d)
f) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 RDL 4/2004) pendientes a fin de ejercicio
[(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras]

			01504
			01506
			01809
			01810
			01507
			01508

(*) Incluye la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del periodo, con el signo con que opere en el cálculo del resultado.

Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general).

Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital
Reservas y otras partidas de fondos propios
Otras partidas del patrimonio neto (+,-)
Resultado del último ejercicio (+,-)

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones que a fin de periodo sean igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

En caso de sociedades de responsabilidad limitada (SL) se deberán cumplimentar, al menos, los datos correspondientes a uno de los socios aunque el porcentaje de participación sea inferior al indicado.

NIF	R.P.T.E.	F/J Otra	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.
P2813000C		J	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENAR	28	11.169.925,20	49,00

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado 51,00
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

C. Entidades menores dependientes de diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica integradas en la declaración, previamente autorizadas

previamente autorizadas		
	NIF	Nombre o razón social
Entidad 1ª		
Entidad 2ª		
Entidad 3ª		
Entidad 4ª		
Entidad 5ª		
Entidad 6ª		
Entidad 7ª		
Entidad 8ª		
Entidad 9ª		
Entidad 10ª		

D. Información de detalle de EP o UTE que operen en el extranjero y por participación en fórmula de colaboración análoga a UTE

[illegible]

E. Socios de SICAV en régimen especial de disolución y liquidación (DT 41ª LIS)

Los socios de SICAV en régimen especial de disolución y liquidación (DT 41ª LIS) consignarán, a continuación, los siguientes datos:

[illegible]

Certificación del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. MARTIN MOLINA, PEDRO NIF 05272672Z en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo identificados, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,		Por poder,	
D. MARTIN MOLINA, PEDRO BAUTISTA	D. [REDACTED]	D. [REDACTED]	D. [REDACTED]
NIF 05272672Z	NIF [REDACTED]	NIF [REDACTED]	NIF [REDACTED]
Fecha poder 28/01/2013	Fecha poder [REDACTED]	Fecha poder [REDACTED]	Fecha poder [REDACTED]
Notaria/Otros JUZ MER 6 MD	Notaria/Otros [REDACTED]	Notaria/Otros [REDACTED]	Notaria/Otros [REDACTED]

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18).

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00101	
Inmovilizado intangible (N, A, P)	00102	
Desarrollo (N)	00103	
Concesiones (N)	00104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	00105	
Fondo de comercio (N, A, P)	00106	
Aplicaciones informáticas (N)	00107	
Investigación (N)	00108	
Propiedad intelectual (N)	00700	
Otro inmovilizado intangible (N)	00109	
Resto (A, P)	00110	
Inmovilizado material (N, A, P)	00111	
Terrenos y construcciones (N)	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N)	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N)	00114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	00115	
Terrenos (N)	00116	
Construcciones (N)	00117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00119	
Créditos a empresas (N)	00120	
Valores representativos de deuda (N)	00121	
Derivados (N)	00122	
Otros activos financieros (N)	00123	
Otras inversiones (N)	00124	
Resto (A, P)	00125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	00126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00127	
Créditos a terceros (N)	00128	
Valores representativos de deuda (N)	00129	
Derivados (N)	00130	
Otros activos financieros (N)	00131	
Otras inversiones (N)	00132	
Resto (A, P)	00133	
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	00134	
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	00136	79.147.292,23
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00137	
Existencias (N, A, P)	00138	72.197.290,65
Comerciales (N)	00139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N)	00140	
Productos en curso (N)	00141	
De ciclo largo de producción (N)	00142	
De ciclo corto de producción (N)	00143	
Productos terminados (N)	00144	
De ciclo largo de producción (N)	00145	
De ciclo corto de producción (N)	00146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N)	00147	
Anticipos a proveedores (N)	00148	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N)	00701	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	00149	3.734.705,41
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	00150	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	00151	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	00152	
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	00153	
Deudores varios (N)	00154	
Personal (N)	00155	
Activos por impuesto corriente (N)	00156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	00157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	00158	
Otros deudores (A, P)	00159	3.734.705,41
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00161	
Créditos a empresas (N)	00162	
Valores representativos de deuda (N)	00163	
Derivados (N)	00164	
Otros activos financieros (N)	00165	
Otras inversiones (N)	00166	
Resto (A, P)	00167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	00168	3.195.669,10
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00169	
Créditos a empresas (N)	00170	
Valores representativos de deuda (N)	00171	
Derivados (N)	00172	
Otros activos financieros (N)	00173	
Otras inversiones (N)	00174	
Resto (A, P)	00175	3.195.669,10
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	00177	19.627,07
Tesorería (N)	00178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	00179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	00180	79.147.292,23

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	00185	-17.227.395,58
Fondos propios (N, A, P)	00186	-16.228,14
Capital (N, A, P)	00187	22.796.266,50
Capital escriturado (N, A, P)	00188	22.796.266,50
(Capital no exigido) (N, A, P)	00189	
Prima de emisión (N, A, P)	00190	
Reservas (N, A, P)	00191	
Legal y estatutarias (N)	00192	
Otras reservas (N, A, P)	00193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
Fondo de reserva obligatorio de cooperativas (N, A, P)	00712	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	00194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	00195	-22.812.494,64
Remanente (N)	00196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	00197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	00198	
Resultado del ejercicio (N, A, P)	00199	
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	00201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	00202	
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (N)	00203	
Operaciones de cobertura (N)	00204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	00205	
Diferencia de conversión (N)	00206	
Otros (N)	00207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	00208	-17.211.167,44
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00210	88.508.063,91
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	00211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	00212	
Actuaciones medioambientales (N)	00213	
Provisiones por reestructuración (N)	00214	
Otras provisiones (N)	00215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	00216	88.508.063,91
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00219	
Derivados (N)	00220	
Otros pasivos financieros (N)	00221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	00222	88.508.063,91
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	00224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	00225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	00227	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 4G2F73525857CWBZ en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	00228	7.866.623,90
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00703	
Otras provisiones (N)	00704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	00231	
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	00232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	00233	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	00234	
Derivados (N).....	00235	
Otros pasivos financieros (N).....	00236	
Otras deudas a corto plazo (A, P)	00237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	00239	7.866.623,90
Proveedores (N, A, P)	00240	
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	00241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	00242	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	00243	
Acreedores varios (N)	00244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N).....	00245	
Pasivos por impuesto corriente (N).....	00246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	00247	
Anticipos de clientes (N).....	00248	
Otros acreedores (A, P)	00249	7.866.623,90
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	00252	79.147.292,23

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	00255
Ventas (N)	00256
Prestaciones de servicios (N)	00257
Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas (N)	00711
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	00705
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	00706
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	00707
Resto (N)	00708
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	00258
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	00259
Aprovisionamientos (N, A, P)	00260
Consumo de mercaderías (N, A, P)	00261
Compras de mercaderías (N, A, P)	00760
Variación de existencias (N, A, P)	00761
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00262
Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00762
Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00763
Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P)	00263
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A, P)	00264
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	00265
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	00266
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	00267
Resto (N, A, P)	00268
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	00269
Gastos de personal (N, A, P)	00270
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	00271
Indemnizaciones (N, A, P)	00273
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	00274
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	00275
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00276
Otros gastos sociales (N, A, P)	00277
Provisiones (N, A, P)	00278
Otros gastos de explotación (N, A, P)	00279
Servicios exteriores (N, A, P)	00280
Servicios profesionales independientes (N, A, P)	00253
Resto (N, A, P)	00254
Tributos (N, A, P)	00281
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N, A, P)	00282
Otros gastos de gestión corriente (N, A, P)	00283
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N, A, P)	00709
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	00284
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	00285
Excesos de provisiones (N, A, P)	00286
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	00287
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	00288
Deterioros (N, A, P)	00289
Reversión de deterioros (N, A, P)	00290
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00291
Beneficios (N, A, P)	00292
Pérdidas (N, A, P)	00293
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N, A, P)	00710
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	00294
Otros resultados (N, A, P)	00295
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	00296

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	00297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00299	
En terceros (N, A, P)	00300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	00301	
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00302	
De terceros (N, A, P)	00303	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	00304	
Gastos financieros (N, A, P)	00305	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00306	
Por deudas con terceros (N, A, P)	00307	
Por actualización de provisiones (N, A, P)	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	00309	
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (N)	00310	
Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto (N)	00311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	00312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	00313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P)	00318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	00329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	00330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	00331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	00332	

RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	00324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325	
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	00326	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	00327	

Operaciones interrumpidas

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 00500

Correcciones por Impuesto sobre Sociedades 00301

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades 00501

Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1a) LIS (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.) 01230

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)

	Aumentos	Disminuciones
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS)	00357	00358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS)	00359	00360
Rentas negativas (art. 11.9 y 11.10 LIS)	00225	00226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS)	01514	00272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)	00361	00362
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	00303	00304
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)		00505
Amortización del inmovilizado intangible y fondo de comercio (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13º.1 LIS	01005	01006
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS)	00307	00308
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (art. 12.3 e) LIS)	01003	01004
Otros supuestos de libertad de amortización (art. 12.3 a) y d) y DA 16º LIS)	00309	00310
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13º.2 LIS)	00514	00509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13º.2 LIS)	00516	00551
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33º.1 LIS	00321	00322
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33º.1 LIS	00415	00211
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS)	00331	00332
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	00325	00326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15º LIS)	00327	00328
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)	00416	00543
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (art. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)	00335	00336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	00337	00338
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368
Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (art. 15 a) LIS)	01002	
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	01815	
Pérdidas del juego (art. 15 d) LIS)	00343	
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339	
Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (art. 15 f) LIS)	01816	
Operaciones realizadas con jurisdicciones no cooperativas (art. 15 g) LIS)	00341	00342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS)	00508	
Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil (art. 15 i) LIS)	01817	
Asimetrías híbridas (art. 15 bis LIS, excepto art. 15 bis.12 LIS)	02469	02470
Entidad en régimen de atribución de rentas: asimetrías híbridas (art. 15 bis.12 LIS)	00333	00334
Pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)	01807	01811
Disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)	01808	01812
Deuda tributaria de actos jurídicos documentados (ITP y AJD) (art. 15 m) LIS)	01813	01814
Gastos que sean objeto de la deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias (art. 15 n) LIS)	02311	
Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 16 LIS)	00363	00364
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS)	00345	00346
Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos (art. 17.2 LIS)	01818	01819
Socio SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	00371	
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS)	00347	00348
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	01011	01012
Cambio de residencia a Estados miembros de la Unión Europea o EEE (art. 19.1 LIS)	01572	01573
Operaciones del art. 19 LIS distintas del cambio de residencia a Estados miembros de la Unión Europea o EEE	01574	01575
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	01015	01016
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1, 21.10 y DT 40º LIS)		00370
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (art. 21.1, 21.10 y DT 40º LIS)		02181
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.11 LIS)		01764
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (art. 21.11 LIS)		01765
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades residentes (art. 21.3, 21.10 y DT 40º LIS)	02182	02183
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades no residentes (art. 21.3, 21.10 y DT 40º LIS)	02184	02185

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3, 21.10 y DT 40ª LIS distintos a transmisiones de valores entidades residentes	02186	02187
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3, 21.10 y DT 40ª LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes	02188	02189
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS)	00256	00278
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 LIS)	01822	00372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)	00373	00374
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340	01589
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	00351	
Agrupación de interés económico (Cap. II del Tit. VII LIS)	00375	00376
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	01320	01321
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS)	00184	00544
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)	01022	01023
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS)	01018	01019
Bases impositivas negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)	01275	01276
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV del título VII LIS)	00377	00378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII del título VII LIS)	00379	00380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS)	00381	00382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS)	00383	00384
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS)	00387	00388
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS)	00311	00312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28ª LIS)	00313	00314
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS)	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS)	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS)	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS)	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS)		00396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS)	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	00391	00392
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		00400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS)	00518	00519
Rentas procedentes de transmisión de inmovilizado obtenidas por las Autoridades Portuarias (DA 6ª Ley 6/2018)		01824
UEFA Europa League 2022 (RDL 3/2022)	01009	01013
XXXVII Copa América Barcelona (Ley 31/2022)	01905	01906
Operaciones a plazos (DT 1ª LIS)	00510	00512
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07)	00329	00330
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS)	00365	01026
Socio SICAV: Rentas derivadas de liquidaciones de SICAV (DT 41.2 LIS)		01014
Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (art. 38 TRLIRNR)	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)	00417	00418

(desglose en página 19 y en páginas 26 bis a 26 sexies)

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general	00578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial	00579
Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal	
Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo	01029
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad	01030
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS	01031

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases impositivas negativas	00550
Reserva de capitalización (desglose en página 20 bis)	01032

Régimen especial de buques y empresas navieras en Canarias

Parte de la base imponible que proceda de la realización de actividades a las que se aplica el régimen especial	00541
Parte de la base imponible que proceda de la realización del resto de actividades	00564
Compensación de bases impositivas negativas períodos anteriores (desglose en página 15)	00547

Régimen especial de buques y empresas navieras en Canarias

Compensación de bases impositivas negativas períodos anteriores de la parte de base imponible régimen especial	01887
Compensación de bases impositivas negativas períodos anteriores de la parte de base imponible resto de actividades	01890

Base imponible

00552

Solo entidades de reducida dimensión

Reserva de nivelación (desglose en página 20 bis)	01034
---	-------

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 4021735256570WBZ en https://sede.agencia tributaria.gob.es

Liquidación (III)

Base imponible después de la reserva de nivelación		01330
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos	00553	
Resultados extracooperativos	00554	
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes y no residentes con EP	00555	
Socios no residentes	00556	
Sólo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial	00559	
Sólo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general	00520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%	00521	
Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores (art. 26.1 LIS)	00545	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16ª.8 LIS)	01509	
Régimen especial de buques y empresas navieras en Canarias		
Parte de la base imponible que proceda de la realización de actividades a las que se aplica el régimen especial, después de la reserva de nivelación	01576	
Parte de la base imponible que proceda de la realización del resto de actividades, después de la reserva de nivelación	01577	
Tipo de gravamen	00558	25,00
Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa	00560	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota)	00210	
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)	00408	
Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (DA 8ª Ley 20/1990)	00593	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel cuota) (DT 16ª.8 LIS)	01510	
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22)	00561	
Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS)	01285	01286
Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación	01331	
Cuota íntegra	00562	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS)	01038	
Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva		
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS)	00568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	00563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII LIS)	00576	
Otras bonificaciones	00569	
Deducciones por doble imposición (desglose en páginas 15 bis y 16):		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDLeg. 4/2004)	00570	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS)	01344	
DI interna generada y aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS)	01280	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 RDLeg. 4/2004)	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 LIS)	00571	
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS)	00573	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.10 LIS)	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994)	00581	
Cuota íntegra ajustada positiva	00582	
Otras deducciones. Cuota líquida		
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583	
Deducción DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004 (desglose en página 16)	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (desglose en página 16 bis)	00584	
Deducciones para incentivar det. actividades (Cap. IV Tít. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (desglose en páginas 17, 18 y 18 bis)	00588	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) (desglose en página 18 bis)	01039	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias (art. 36.2 LIS y DA 14ª Ley 19/1994) (desglose en página 18 bis)	02314	
Deducción por inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias (art. 38 bis LIS) (desglose en página 18 bis)	02315	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18 ter)	00565	
Deducciones Inversión Canarias (desglose en página 16 bis y 17)	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399	
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en página 19)	00082	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (desglose en página 19)	01040	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (desglose en página 19)	01041	
Cuota líquida mínima (art. 30 bis LIS)	00619	
Cuota líquida	00592	

Liquidación (IV)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Efectuados a la entidad

Imputados por AIEs y UTEs

Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	01785	01786
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos	01787	01788
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario atribuidas por entidades en atribución de rentas	01789	01790
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01791	01792
Retenciones por otros conceptos diferentes a los rendimientos del capital mobiliario o a los arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01793	01794
Retenciones e ingresos a cuenta participaciones IIC	01795	01796
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	00597	01797
Retenciones por otros conceptos NO incluidos en las casillas anteriores	01798	01799
Total retenciones e ingresos a cuenta	01766	01784

Estado

D. Forales / Navarra (totales)
(desglose en pág. 26)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00599	00600
--	--------------	--------------

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado	00601	00602
2º pago fraccionado	00603	00604
3º pago fraccionado	00605	00606
Cuota diferencial	00611	00612

Resultado de la autoliquidación

Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores	00615	00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (**)	00633	00642
Intereses de demora	00617	00618

TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)

		TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)	
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	01234	00083	01332
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS)	01892	01042	01333
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias (art. 39.3 LIS y DA 14ª Ley 19/1994)	01319	01893	01881
Resultado de la autoliquidación		01586	01587

(**) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 9.1 Ley 11/2009)

Líquido a ingresar o a devolver

Estado

D. Forales / Navarra (totales)

Complementaria: Resultados a ingresar procedentes de autoliquidaciones anteriores correspondientes al período impositivo 2022	01578	01583
Complementaria: Devoluciones acordadas procedentes de autoliquidaciones anteriores correspondientes al período impositivo 2022	01584	01585
Líquido a ingresar o a devolver	00621	00622

Opción de fraccionamiento en supuestos de cambios de residencia (art. 19.1 LIS)

Estado

D. Forales / Navarra (totales)

Importe integrado en la base imponible	01588	02480
Deuda tributaria resultante del fraccionamiento art. 19.1 LIS	02481	02482
1º fraccionamiento	02483	02484
Resultado de la autoliquidación incluido el 1º fraccionamiento del art. 19.1 LIS	02485	02486

Líquido a ingresar

Complementaria: Resultado de la autoliquidación incluido el 1º fraccionamiento del art. 19.1 LIS procedente de autoliquidaciones anteriores correspondientes al período impositivo 2022	02487	02488
Líquido a ingresar incluido el 1º fraccionamiento del art. 19.1 LIS	02489	03242

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)

TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)

Estado

D. Forales / Navarra (totales)
(desglose en pág. 26)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00150	01020	01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00506	01021	01044

Líquido a ingresar o a devolver

TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)

Estado

D. Forales / Navarra (totales)
(desglose en pág. 26)

Complementaria: Devolución acordada/compensada	03243	03244	03245
Resultado de conversión de AID tras regularización: Abono	03317	03318	03319
Resultado de conversión de AID tras regularización: Compensación	03320	02490	02491
Resultado de conversión de AID tras regularización: A ingresar	02492	02493	02494

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período/generada en el período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año 1997	00640	00641	00548
Compensación de base año 1998	00643	00644	00645
Compensación de base año 1999	00646	00647	00648
Compensación de base año 2000	00649	00650	00651
Compensación de base año 2001	00652	00653	00654
Compensación de base año 2002	00655	00656	00657
Compensación de base año 2003	00658	00659	00660
Compensación de base año 2004	00661	00662	00663
Compensación de base año 2005	00664	00665	00666
Compensación de base año 2006	00667	00668	00669
Compensación de base año 2007	00743	00747	00748
Compensación de base año 2008	00275	00276	00277
Compensación de base año 2009	00608	00609	00610
Compensación de base año 2010	00704	00705	00706
Compensación de base año 2011	00013	00014	00015
Compensación de base año 2012	00725	00726	00727
Compensación de base año 2013	00534	00535	00536
Compensación de base año 2014	00607	00675	00699
Compensación de base año 2015	01045	01046	01047
Compensación de base año 2016	01519	01520	01521
Compensación de base año 2017	01592	01593	01594
Compensación de base año 2018	01825	01826	01827
Compensación de base año 2019	02193	02194	02195
Compensación de base año 2020	00194	00195	00196
Compensación de base año 2021	00151	14.548,71 00152	00164 14.548,71
Compensación de base año 2022 ^(*)	02316	02317	02318
Total	00670	14.548,71 00547	00671 14.548,71
Compensación de base año 2022	01048		01049

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2022, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Régimen especial de buques y empresas navieras en Canarias: desglose de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período/generada en el período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base imponible especial año 2021	00168	00172	00173
Compensación de base imponible resto actividades año 2021	00175	00176	00177
Compensación de base imponible especial año 2022 ^(*)	00178	00179	00198
Compensación de base imponible resto actividades año 2022 ^(*)	00202	00214	00215
Subtotal de compensación de base imponible especial	01886	01887	01888
Subtotal de compensación de base imponible resto actividades	01889	01890	01891
Total	00216	00243	00265
Compensación de base imponible especial año 2022	00266		00267
Compensación de base imponible resto actividades año 2022	00290	02465	00344

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2022, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna RDLeg. 4/2004

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2022 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2008.....	00104	00105	00846	00847	00848
DI interna 2009.....	00106	00107	00282	00283	00284
DI interna 2010.....	00108	00109	00702	00703	00707
DI interna 2011.....	00110	00111	00071	00187	00300
DI interna 2012.....	00112	00113	00025	00026	00027
DI interna 2013.....	00114	00115	00714	00715	00716
DI interna 2014.....	00735	00920	00736	00737	00738
Total.....	00116		00117	00570	00118

Tipo de gravamen 2022 00103

(*) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2022 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	00101	00102	00119	00120	00121
DI interna 2016.....	00122	00123	00124	00125	00126
DI interna 2017.....	01595	01596	01597	01598	01599
DI interna 2018.....	01828	01829	01830	01831	01832
DI interna 2019.....	02196	02197	02198	02199	02200
DI interna 2020.....	02319	02320	02321	02322	02323
DI interna 2021.....	00199	00203	00204	00205	00206
DI interna 2022 ^(*)	00394	00436	00437	00438	02076
Total.....	01342		01343	01344	01345

Tipo de gravamen 2022 00103

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2022.....	00127	00128	00129
Total.....	01346	01280	01347

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

DI internac. ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2022 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2005.....	00153	00728	00637	00638	00639
DI internacional 2006.....	00154	00729	00849	00894	00197
DI internacional 2007.....	00155	00730	00285	00286	00287
DI internacional 2008.....	00156	00731	00825	00826	00827
DI internacional 2009.....	00157	00732	00001	00002	00003
DI internacional 2010.....	00158	00733	00028	00029	00030
DI internacional 2011.....	00159	00734	00717	00718	00719
DI internacional 2012.....	00720	00721	00722	00723	00724
DI internacional 2013.....	00739	00921	00740	00741	00742
DI internacional 2014.....	00134	00926	00135	00136	00137
Total.....	00160		00161	00572	00162

Tipo de gravamen 2022 00103

(*) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2022 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI internacional 2015	01054	01050	01051	01052	01053
DI internacional 2016	01348	01349	01350	01351	01352
DI internacional 2017	01770	01771	01772	01773	01774
DI internacional 2018	01833	01834	01835	01836	01837
DI internacional 2019	02201	02202	02203	02204	02205
DI internacional 2020	02324	02325	02326	02327	02328
DI internacional 2021	00207	00208	00209	00212	00213
DI internacional 2022 ^(*)	00490	00491	00492	00493	00620
Total	00131		00132	00571	00133

Tipo de gravamen 2022 00103

DI internacional 2022:

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	00163	00165	00166
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	00167	00169	00170
Total 2022	00171	00573	00174

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

(*) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones disposición transitoria 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2007		2021/22	00004	00005	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2008		2022/23	00031	00032	00033
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2009		2023/24	00022	00023	00024
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2010		2024/25	00040	00041	00042
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2011		2025/26	00138	00139	00140
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2012		2026/27	00141	00142	00143
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2013		2027/28	00188	00189	00190
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2014		2028/29	00803	00804	00805
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015	25 / 50%	2029/30	01055	01056	01057
Deducción DT 24ª.7 LIS 2016		2030/31	00700	00708	00709
Deducción DT 24ª.7 LIS 2017		2031/32	01353	01354	01355
Deducción DT 24ª.7 LIS 2018		2032/33	01775	01776	01777
Deducción DT 24ª.7 LIS 2019		2033/34	01838	01839	01840
Deducción DT 24ª.7 LIS 2020		2034/35	02206	02207	02208
Deducción DT 24ª.7 LIS 2021		2035/36	02329	02330	02331
Deducción DT 24ª.7 LIS 2022 ^(*)		2036/37	00249	00252	00253
Deducción DT 24ª.7 LIS 2022		2036/37	00696	00697	00710
Total			00841	00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

Deducciones disposición transitoria 24ª.1 LIS

	Límite conjunto	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2017: Periodificación		00749	00750	
2018: Periodificación		00752	00753	00754
2019: Periodificación		00755	00756	00757
2020: Periodificación	35%	00758	00759	00760
2021: Periodificación		00761	00762	00763
2022 ^(*) : Periodificación		00744	00745	00746
2022: Periodificación		00779	00783	00784
Total		00764	00584	00765

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

Deducciones para incentivar determinadas actividades^(*) (Cap. IV Tít. VI, DT 24³ LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducciones generadas en periodos anteriores		2019/20 ^{***}	00288	00289	
		2020/21 ^{***}	00466	00467	00468
		2021/22 ^{***}	00061	00498	00586
		2022/23 ^{***}	00472	00473	00478
		2023/24 ^{***}	00180	00181	00182
		2024/25 ^{***}	00531	00532	00533
		2025/26 ^{***}	00945	00946	00947
		2026/27 ^{***}	00960	00961	00962
		2027/28 ^{***}	00183	00185	00186
		2028/29	00966	00967	00968
		2031/32	00457	00458	00459
		2031/32	00460	00461	00462
		2029/30	01063	01064	01065
		2032/33	01066	01067	01068
		2032/33	01069	01070	01071
		2030/31	02294	02295	02296
		2033/34	00986	00810	00507
		2033/34	00557	00591	00594
		2030/31	02081	02082	02083
		2031/32	02297	02298	02299
		2034/35	01617	01618	01619
		2034/35	01620	01621	01622
		2031/32	02084	02085	02086
		2032/33	02300	02500	02087
		2035/36	01850	01851	01852
		2035/36	01853	01854	01855
		2032/33	02088	02089	02090
		2033/34	02091	02092	02093
		2036/37	02221	02222	02223
		2036/37	02224	02225	02226
		2033/34	01916	01917	01918
		2034/35	02094	02095	02096
		2037/38	02356	02357	02358
		2037/38	02359	02360	02361
		2034/35	01919	01920	01921
		2035/36	02097	02098	02099
		2038/39	00228	00229	00230
		2038/39	00234	00235	00236
		2035/36	01922	01923	01924
		2036/37	02145	02146	02448
		2039/40	00780	00781	00782
		2039/40	00786	00787	00788
		2036/37	01925	01926	01927
		2037/38	02449	02450	02461
		2040/41	01363	01364	01365
		2040/41	01366	01367	01368
		2037/38	01928	01929	01930
		2037/38	00828	00829	00830
		2040/41	00798	00799	00800
		2040/41	00096	00698	00713
		2037/38	00807	00808	00809
		2037/38	02462	02463	02464
		2037/38	01075	01076	01077
		2037/38	02455	02456	02457
		2037/38	00795	00796	00797
		2037/38	00792	00793	00794
		2037/38	00549	00888	00889
		2037/38	01369	01370	01371
		2037/38	02190	02191	02192

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

(***) Excepto deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) que se declaran en las casillas [01039] de la pág. 14 y, en su caso, en la casilla [01042] de la pág. 14 bis.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI, DT 24.º 3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (continuación)

Información adicional producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo

Los contribuyentes que participen en la financiación de producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (arts. 36.1, 36.3 y 39.7 LIS) consignarán, a continuación, el NIF del contribuyente que realiza la producción o espectáculo.

	Contribuyente 1º	Contribuyente 2º	Contribuyente 3º	Contribuyente 4º	Contribuyente 5º	Contribuyente 6º
NIF						

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2022: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)	2037/38	01626	01627	01628	
2022: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPMV) ..	2037/38	01638	01639	01640	
2022: Plan Decenio Millium Montserrat 1025-2025 (PDMM)	2037/38	01707	01708	01709	
2022: Año Santo Jacobo 2021 (J21)	2037/38	01907	01908	01909	
2022: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21)	2037/38	01910	01911	01912	
2022: Expo Dubai 2020 (D20)	2037/38	01934	01935	01936	
2022: Plan Berlanga (PB)	2037/38	02362	02363	02364	
2022: Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela (A21)	2037/38	02365	02366	02367	
2022: España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2022 (E22)	2037/38	02368	02369	02370	
2022: Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real (FO) ..	2037/38	02371	02372	02373	
2022: 175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu (TL) ..	2037/38	02374	02375	02376	
2022: Gran Premio de España de Fórmula 1 (F1)	2037/38	02377	02378	02379	
2022: El tiempo de la Libertad. Comuneros V Centenario (CVC)	2037/38	00254	00255	00258	
2022: Bicentenario de la independencia de las Repúblicas Iberoamericanas (BIR) ...	2037/38	00259	00260	00261	
2022: 150 aniversario de creación de la Academia de España en Roma (AER) ...	2037/38	00262	00263	00264	
2022: Celebración del Summit MADBLUE (SM)	2037/38	00268	00269	00270	
2022: 30 aniversario de la Escuela Superior de Música Reina Sofía (RS) ...	2037/38	00271	00273	00274	
2022: Año Santo Guadalupense 2021 (G21)	2037/38	00291	00292	00293	
2022: Torneo Davis Cup Madrid (DCM)	2037/38	00294	00295	00296	
2022: Madrid Horse Week 21/23 (HW21)	2037/38	00297	00298	00299	
2022: Centenario del Rugby en España y de la Unió Esportiva Santboiana (CRE) ...	2037/38	00315	00316	00319	
2022: Solheim Cup 2023 (SC23)	2037/38	00320	00349	00350	
2022: IX Centenario de la Reconquista de Sigüenza (CRS)	2037/38	00352	00353	00354	
2022: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)	2037/38	00366	00367	00369	
2022: Valencia, Capital Mundial del Diseño 2022/Valencia World Design Capital 2022 (VD22)	2037/38	00395	00401	00405	
2022: Cincuenta aniversario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	2037/38	00406	00407	00419	
2022: Centenario de Revista de Occidente (RO)	2037/38	00422	00423	00424	
2022: 50 aniversario del fallecimiento de Clara Campoamor. 90 años del inicio de una democracia plena (CC)	2037/38	00425	00428	00429	
2022: V Centenario del fallecimiento de Elio Antonio de Nebrija (FN) ..	2037/38	00430	00431	00432	
2022: Nuevas Metas II (NMII)	2037/38	00433	00434	00435	
2022: Andalucía Región Europea del Deporte 2021 (AD21)	2037/38	00439	00440	00441	
2022: 75 aniversario de la Ópera en Oviedo (OD)	2037/38	00452	00453	00454	
2022: Hábitos saludables para el control del riesgo Cardiovascular «Aprender a cuidarnos» (HSRC)	2037/38	00455	00456	00463	
2022: Mundiales Bádminton España (MBE)	2037/38	00464	00469	00470	
2022: Centenario de la Batalla de Covadonga-Cuadonga (CBC)	2037/38	00471	00479	00481	
2022: VII Centenario de la Catedral de Palencia 2021-2022 (CCP) ...	2037/38	00499	00502	00503	
2022: FITUR especial: recuperación turismo (FE)	2037/38	00504	00511	00513	
2022: Programa Deporte Inclusivo II (DI2)	2037/38	00522	00523	00537	
2022: Valencia 2020-2021, Año Jubilar. Camino del Santo Cáliz (VAJ) ...	2037/38	00540	00542	00595	
2022: Enfermedades Neurodegenerativas. Año Internacional de la Investigación e Innovación. Periodo 2021-2022 (EN21)	2037/38	00596	00801	00811	
2022: 50 aniversario del Hospital Sant Joan de Deu (HSJD)	2037/38	00812	00816	00817	
2022: Andalucía Valderrama Masters 2022/2024 (AVM22)	2037/38	02458	02459	02460	
2022: Bicentenario de la Policía Nacional (PN)	2037/38	00874	00875	00877	
2022: Centenario Federación Aragonesa de Fútbol (FAF)	2037/38	00878	00879	00882	
2022: Plan 2030 de Apoyo al Deporte de Base (P30)	2037/38	00902	00906	01870	
2022: Universo Mujer III (UM3)	2037/38	01914	00955	00956	
2022: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de París 2024 (P24)	2037/38	00957	01087	01088	
2022: 100 años del fallecimiento de Joaquín Sorolla (JS)	2037/38	01089	01110	01141	
2022: 20 Aniversario de Primavera Sound (PS)	2037/38	01142	01144	01145	
2022: Centenario del nacimiento de Victoria de los Ángeles (VA)	2037/38	01146	01150	01151	
2022: Conmemoración del 50 aniversario de la muerte del artista español Pablo Picasso (50P)	2037/38	01152	01153	01154	
2022: Todos contra el cáncer (TC)	2037/38	01155	01156	01157	
2022: Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022 (RC)	2037/38	01871	01180	01195	

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01166	01167	01437	01169
2016	01438	01439	01440	01441
2017	01442	01443	01444	01445
2018	01721	01722	01723	01724
2019	01953	01954	01955	01956
2020	02230	02231	02232	02233
2021	02383	02384	02385	02386
2022(*)	01082	01083	01084	01085
2022	01377	01378	01379	01380
Total	01170	01171	01040	01173

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01178	01179	01446	01181
2016	01447	01448	01449	01450
2017	01451	01452	01453	01454
2018	01725	01726	01727	01728
2019	01957	01958	01959	01960
2020	02234	02235	02236	02237
2021	02387	02388	02389	02390
2022(*)	01086	02477	02478	02479
2022	01381	01382	01383	01384
Total	01182	01183	01041	01185

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS ()**

	Deducción pendiente/generada	Deducción reducida	Aplicado en esta liquidación	Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	00822	00823	00824	00231
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232	00233	00850	00851
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	01123	01124	01125	01126
2015: Innovación tecnológica (ITE)	01127	01128	01129	01130
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	01426	01427	01428	01429
2016: Innovación tecnológica (ITE)	01430	01431	01432	01433
2017: Investigación y desarrollo (CTE)	01710	01711	01712	01713
2017: Innovación tecnológica (ITE)	01714	01715	01716	01717
2018: Investigación y desarrollo (CTE)	01968	01969	01970	01971
2018: Innovación tecnológica (ITE)	01972	01973	01974	01975
2019: Investigación y desarrollo (CTE)	02245	02246	02247	02248
2019: Innovación tecnológica (ITE)	02249	02250	02251	02252
2020: Investigación y desarrollo (CTE)	02391	02392	02393	02394
2020: Innovación tecnológica (ITE)	02395	02396	02397	02398
2021: Investigación y desarrollo (CTE)	01090	01091	01092	01093
2021: Innovación tecnológica (ITE)	01094	01095	01096	01097
2022(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	01385	01386	01387	01388
2022(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01389	01390	01391	01392
Total	00517	00081	00082	01234

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación obligatoria para todos los ajustes de las páginas 12 y 13)

	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Saldo pendiente de correcciones temporarias a principio de ejercicio	02305	02306
Correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	Aumentos	Disminuciones
Correcciones permanentes (excluida corrección I. Sociedades)	02301	02302
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio	02303	02304
Correcciones temporarias con origen en ejercicios anteriores	02307	02308
Total	00417	00418
	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Saldo pendiente de correcciones temporarias a fin de ejercicio	02309	02310

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refieren los arts. 15 g), h) y 15 bis LIS)**Límite art. 16.5 y/o 83 LIS**

a) Gastos financieros del periodo impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01240	
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo)	01241	
c1) Gastos financieros del periodo impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	01242	
c2) Gastos financieros del periodo impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($= [a-c1]$, ≥ 0)	01243	
d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d]$, ≥ 0)	01244	

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

e) Gastos financieros del periodo impositivo no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01245	
f) Gastos financieros del periodo impositivo ($= [c1+e]$)	01246	
g) Ingresos financieros del periodo impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	01247	
h) Gastos financieros netos del periodo impositivo ($= [f-g]$)	01248	
i) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [i1-i2-i3-i4+i5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	01249	
i1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01250	
i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01251	
i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01252	
i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01253	
i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01254	
j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	01255	
k1) Gastos financieros netos del periodo impositivo deducibles ($\leq [i+j]$, $[h=k1+k2]$, ≥ 0)	01256	
k2) Gastos financieros netos del periodo impositivo no deducibles ($= [h-k1]$, $\leq [h-i]$, ≥ 0)	01257	
l) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0)	01258	
m) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados	01259	
Total gastos financieros del periodo impositivo no deducibles ($= [c2+k2]$)	01260	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Gastos financieros pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto		Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto
2012		01188	01189		01191
2013		01193	01194		01196
2014		01198	01199		01201
2015	01202	01203	01204	01205	01206
2016	01462	01463	01209	01210	01211
2017	01736	01737	01464	01465	01466
2018	01977	01978	01738	01739	01740
2019	02253	02254	01979	01980	01981
2020	02399	02400	02255	02256	02257
2021	01098	01099	02401	02402	02403
2022(*)	01393	01394	01100	01101	01102
2022(**)			01395	01396	01397
Total	01212	01213	01214	01215	01216

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2022, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio periodo impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2017	01467		01468	
2018	01741		01742	01743
2019	01982		01983	01984
2020	02258		02259	02260
2021	02404		02405	02406
2022(*)	01103		01104	01105
2022(**)	01398		01399	01400
Total	00538		00539	00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2022, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio periodo impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

Reserva de capitalización

	Derecho a reducir la B.I. generado en el período/ pendiente de aplicar a inicio del período	Reducción B.I. aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en periodos futuros
2020	01985	01986	
2021	02407	02408	02409
2022 ^(*)	01106	01107	01108
2022	01401	01402	01403
Total	01137	01032	01139

Reserva de capitalización dotada en el ejercicio 01140

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2022.

Reserva de nivelación

Reducción en base imponible

Ejercicio de generación	Importe minoración BI en el período/ pendiente de adicionar a inicio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe BI integrado en la declaración por incumplimiento de requisitos	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2017	01455	01456	01601	
2018	01961	01962	01602	01963
2019	02238	02239	01603	02240
2020	02410	02411	01604	02412
2021	01109	01730	01605	01111
2022 ^(*)	01406	01404	01405	01407
2022	01034			01731
Total	01147	01033	01606	01149

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

Dotación de la reserva

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2017	01458	01459	01460	01461
2018	01732	01733	01734	01735
2019	01964	01965	01966	01967
2020	02241	02242	02243	02244
2021	02413	02414	02415	02416
2022 ^(*)	01112	01113	01114	01115
2022	01872	01410	01411	01412
Total	01158	01159	01160	01161

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2022.

Aplicación de resultados

Base de reparto

Pérdidas y ganancias.....	00650
Remanente	00651
Reservas	00652
Total	00653

Aplicación

A reservas	00654
Reserva de capitalización	01270
Reserva de nivelación	01271
Otras reservas	01522
Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)	00655
A dividendos	00656
A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	00658
A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	00659
A retornos cooperativos (Cooperativas).....	00660
Participes (IIC).....	00662
A remanente y otros	00664
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665
Total.....	00666

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 11.12 LIS con posibilidad de conversión en crédito exigible(**).

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período			Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite				Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01473	01408		01474	01475	01476	01409
2008 a 2015	01477	01478		01481	01482	01483	01484
2016	01485	01486		01487	01488	01489	01490
2017	01491	01747		01748	01492	01493	01749
2018	01750	01988		01989	01751	01752	01990
2019	01991	02261		02262	01992	01993	02263
2020	02264	02431		02432	02265	02266	02433
2021	02434	01143		01148	02435	02436	01192
2022(*)	01162	01470		01471	01163	01164	01915
2022	01479				01480	01500	
Total	01494	01495		01496	01497	01498	01499

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2022.

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras^(*)

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo	00987	
	NIF	Código país
NIF de las entidades del grupo (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....	1	
(excepto el de la entidad declarante)	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	

(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante.

Actividades agrícolas y/o ganaderas

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las actividades agrícolas y/o ganaderas	01897	
Otros ingresos de explotación de actividades agrícolas y/o ganaderas	01901	

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular	00988	
Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular		
NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración).....	1	
	2	
	3	
	4	
	5	

Entidades de crédito, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [00003], [00004], [00008], [00024], [00025], [00061] o [00068], consignarán, en su caso, el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2022	00989	
--	-------	--

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen.....	N1	
Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 114 LIS.....	00630	
Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable).....	00631	
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 00631)	00632	
Base imponible resultante de la aplicación del régimen [00630 + (00631 - 00632)]	00579	

Presentación de documentación previa en la Sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS):

Documentación presentada por el Anexo III (Ajustes y deducciones)	
Documentación presentada por el Anexo IV (Personal investigador).....	
Documentación presentada por el Anexo V (RIC: Inversiones anticipadas).....	
Documento normalizado presentado por el Anexo V Orden HAP/871/2016 (Art. 16.4 RIS).....	
Número de justificante identificativo de la declaración informativa de ayudas Régimen Económico y Fiscal de Canarias	
Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS)	

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

B85505329

Nombre o razón social

PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO SL (EN LIQUIDACIÓN)

Devengo (2)

Ejercicio 2022

Tipo ejercicio 1

Período 0 A

De 01/01/22 a 31/12/22

N. justificante: 2003538605966

Liquidación (3)

Base imponible 00552

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621 0,00

Opción de fraccionamiento art. 19.1 LIS

Líquido a ingresar incluido el 1º fraccionamiento del art. 19.1 LIS: Estado 02489

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución ☐

Devolución por transferencia ☐

Importe D

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Código IBAN

Importe:

I

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) C

Resultado de conversión de AID tras regularización: Abono 03318 0,00

Resultado de conversión de AID tras regularización: Compensación 02490

Resultado de conversión de AID tras regularización: A ingresar 02493

Cuota cero (7)

☒ Cuota cero



VII.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

5.- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.

5.2.-Memoria anual 2022.

PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.

“EN LIQUIDACION”

MEMORIA MODELO PYMES

Ejercicio 2022

ÍNDICE

1. Actividad de la Empresa.....	5
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	7
a) Imagen Fiel.....	7
b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	9
c) Comparación de la información	10
d) Elementos recogidos en varias partidas	10
e) Corrección de errores	10
3. Normas de registro y valoración	11
a) Inmovilizado intangible.....	11
b) Inmovilizado material.....	14
c) Arrendamientos	17
d) Instrumentos financieros	17
e) Instrumentos financieros derivados y coberturas contables	25
f) Existencias.....	26
g) Transacciones en moneda extranjera	27
h) Impuesto sobre beneficios	27
i) Reconocimiento de ingresos y gastos	28
j) Provisiones y contingencias	29
k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental	30
l) Gastos de personal.....	31
m) Subvenciones, donaciones y legados	32
n) Transacciones entre partes vinculadas	32
4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	33
a) Inmovilizado material.....	33

b) Inmovilizado intangible.....	34
c) Inversiones inmobiliarias.....	35
5. Activos financieros	36
6. Pasivos financieros	37
7. Fondos propios.....	38
8. Situación fiscal.....	40
9. Operaciones con partes vinculadas.....	42
10. Otra información.....	44
a) Número de empleados.....	44
b) Ingresos y gastos	44
c) Subvenciones, donaciones y legados	45

1. Actividad de la Empresa

La sociedad PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L. "EN LIQUIDACION" con NIF.- B85505329 es una sociedad constituida el 9 de julio de 2008. Tiene su domicilio social y fiscal en la Plaza de España s/n en San Fernando de Henares (Madrid).

La sociedad tiene como objeto social:

a. Actuación en la UE-1, Plaza de España de San Fernando de Henares, mediante la realización de políticas de rehabilitación y nueva edificación y adecuación de los espacios públicos y espacios de ocio.

b. Realización estudios urbanísticos, incluidos los proyectos de ejecución de rehabilitación y edificación, así como proyecto de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación por el órgano competente dentro del ámbito establecido o colateral si se integrasen en la actuación.

c. Proyección y ejecución por cualquier sistema previsto en la normativa vigente de operaciones de regeneración urbana de suelo y de edificación.

d. Adquisición por cualquier título de terrenos y edificios, solares o edificios construidos y en construcción para su construcción o rehabilitación y posterior comercialización.

e. Adquisición, transmisión, constitución, modificación, extinción de toda clase de derechos sobre bienes muebles e inmuebles.

f. Ejecución de obra de infraestructura, de urbanización, de edificación, de parcelación de suelo o reparcelación, así como de remodelación y

rehabilitación urbana, de dotación de servicios públicos e instalaciones urbanas de uso y servicio público, y en general la prestación de servicios relacionados con la construcción, la rehabilitación, el mantenimiento y conservación de los edificios públicos o privados y equipamiento.

g. Actuación como promotores de la adecuación de las características de las viviendas a las exigencias actuales de la demanda y a unos estándares mínimos de habitabilidad.

h. Actuar como promotor inmobiliario, promover la rehabilitación integral o parcial de los edificios y/o viviendas y locales.

i. La prestación de todo tipo de servicios públicos y privados de carácter urbano incluida la planificación, ejecución y gestión de obra e instalaciones.

j. Los servicios de reparación, conservación y mantenimiento de todo tipo de obra privada y pública, obras de edificación, urbanización, saneamiento, suministro de agua, movimiento de tierras y similares.

k. La redacción y tramitación de todo tipo de estándares, estudios, proyectos relacionados con las actividades anteriormente señaladas y con asuntos medio ambientales, movilidad y transporte, culturales, económicos para cumplir con los objetivos del planeamiento en cuanto a la recuperación y revitalización del centro de la ciudad, sin que la reversión a la Administración produzca una indemnización.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

En este sentido, se ha de poner de manifiesto que la PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L. "EN LIQUIDACION", se encuentra en situación de concurso voluntario de acreedores, declarado por Auto de fecha 28 de enero de 2013, por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, bajo Autos 788/2012, habiendo acordado el Juzgado la apertura de la fase de liquidación en fecha 2 de septiembre de 2014.

Por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de los de Madrid, de fecha 11 de mayo de 2015, se acuerda la aprobación del Plan de Liquidación formulado por la Administración Concursal en fecha de 10 de febrero de 2015.

Desde el principio de la tramitación del presente concurso, la Administración Concursal ha dado debida cuenta al juzgado conocedor de los Autos de todas las operaciones realizadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

Dada la situación en la que se encuentra la empresa, descrita en la nota anterior, las presentes cuentas anuales **no han sido formuladas sobre la base**

del principio de empresa en funcionamiento, habiendo aplicado en su lugar la resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación el principio de empresa en funcionamiento, a partir de los registros contables del Banco. A continuación, se destacan cuestiones referidas en la Norma Segunda de la citada resolución:

“Segunda. Criterios específicos de aplicación del Marco Conceptual de la Contabilidad a la empresa en «liquidación».

1. La aplicación del marco de información financiera a la empresa en «liquidación» permite que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad en la situación indicada.

A tal efecto, se deberán aplicar el conjunto de requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad que venía aplicando la empresa, salvo el principio de empresa en funcionamiento y, por derivada lógica, los efectos que esto produce.

2. Cuando la empresa siga el marco de información financiera aprobado por la presente Resolución, la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

3. Por ello, considerando que en una liquidación forzada del patrimonio empresarial el horizonte temporal para recuperar los activos se reduce, será necesario corregir el valor o dar de baja los activos cuyo importe no se espere recuperar. Del mismo modo, el nuevo escenario puede traer consigo el nacimiento de obligaciones y, en consecuencia, el reconocimiento del correspondiente pasivo.

En particular, el criterio del valor en uso ya no será relevante y los criterios del valor neto realizable y valor actual, tal y como se definen estos conceptos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, deberán aplicarse considerando el escenario de «liquidación» en que se encuentra la empresa.

Por el contrario, sí que contribuye al objetivo de imagen fiel el valor de liquidación de los activos, entendido como aquel importe que se podría obtener, en las circunstancias específicas en las que se encuentre la empresa, por su venta u otra forma de disposición minorado en los costes necesarios para llevarla a cabo.

4. En determinados casos, el valor de liquidación será equivalente al valor razonable menos los costes de venta. No obstante, puede ser habitual que el valor de

liquidación difiera del valor razonable menos los costes de venta por la propia situación de transacción forzada a la que se enfrenta la empresa."

De acuerdo con la sección sexta de calificación del concurso de PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L., la Administración Concursal representada por D. PEDRO B. MARTÍN MOLINA, presentó en fecha 13 de julio de 2015 informe de calificación proponiendo la culpabilidad del concurso en base a cuatro hechos predominantes: (i) la alteración – cuando no manipulación– contable, (ii) La presentación de las cuentas anuales fuera de su plazo legal (iii) el incumplimiento de solicitar la declaración de concurso.

No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la Alta Dirección, ratificadas posteriormente por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuren en ellas.

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien estas revisiones periódicas o

bien acontecimientos futuros, obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios en las estimaciones se registrarían de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y de periodos sucesivos, conforme a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables".

c) Comparación de la información

Las cifras emitidas han sido adaptadas según los últimos criterios y se han expresado y reclasificado las magnitudes del ejercicio anterior para hacerlo comparable, este hecho no ha afectado el cumplimiento del objetivo de la Imagen Fiel de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior.

d) Elementos recogidos en varias partidas

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. En su caso, se informará del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

e) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que

podrían aconsejar ajustes en las estimaciones a cierre del ejercicio, han sido mencionados en sus apartados correspondientes.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad (Nota 2.1) han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- **Gastos de investigación y desarrollo**

La Sociedad registra los gastos de investigación, como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

- **Aplicaciones informáticas**

Se valora al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

- **Deterioro de valor de inmovilizado intangible**

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas.

En el ejercicio 2022, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

b) Inmovilizado material

Son los activos tangibles que posee la Sociedad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material figuran registrados a su coste de adquisición (actualizado en su caso con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996) o coste de producción, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor, si la hubiera.

El coste del inmovilizado material construido por la Sociedad se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido. La capitalización del coste de producción se realiza con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización, mejora, sustitución o renovación que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil del bien, se registran como mayor

coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes o elementos sustituidos o renovados.

El coste de adquisición de los inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del elemento. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto. Por el contrario, los intereses financieros devengados con posterioridad a dicha fecha o para financiar la adquisición del resto de elementos de inmovilizado, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de locales arrendados se clasifican como instalaciones, amortizándose sistemáticamente mediante el método lineal durante un periodo de 4 años, sin superar en ningún caso la duración del contrato de arrendamiento.

Los gastos periódicos de conservación, reparación y mantenimiento que no incrementan la vida útil del activo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando sistemáticamente el método lineal sobre el coste de adquisición o producción de los activos menos su valor residual, durante años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL ESTIMADA	% ANUAL
Construcciones	25	4%
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 - 6,66	25 - 15 %
Utillaje y herramientas	3,33 - 4	25 - 30 %
Mobiliario y enseres	10	10%
Equipos informáticos	4	25%
Elementos de transporte	04-oct	25 - 10 %
Otro inmovilizado	10	10%

Con independencia de lo anterior, el inmovilizado afecto a determinados contratos/concesiones que revierten en el organismo contratante al finalizar el periodo de vigencia del contrato se amortizan en el periodo de vigencia del mismo o en su vida útil, el menor.

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

Los valores y las vidas residuales de estos activos se revisan en cada fecha de balance y se ajustan si es necesario.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad analiza si existen indicios de que el valor en libros de sus activos materiales excede de su correspondiente importe recuperable, es decir, de que algún elemento pueda estar deteriorado. Para aquellos activos identificados estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable

y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

c) Arrendamientos

La sociedad clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

La Sociedad no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador) se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

d) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un

instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

Financiación otorgada a entidades vinculadas, con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten.

Cuentas por cobrar por operaciones comerciales.

Financiación recibida de instituciones financieras y proveedores.

Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de patrimonio propio de otras entidades (acciones) o participaciones en instituciones.

- **Activos financieros**

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

A efectos de valoración, la Sociedad clasifica los activos financieros, excepto las inversiones mantenidas en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, en una de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) no derivados que, no negociándose en un mercado activo, sus flujos de efectivo son fijos o determinables y de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excepto que existan razones imputables a la solvencia del deudor. Surgen cuando la Sociedad suministra efectivo o los bienes y servicios propios de su objeto social directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar.

Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición del activo menos los cobros de principal corregido (en más o menos, según el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, teniendo en cuenta las eventuales pérdidas por deterioro de valor que existan.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo, el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial del activo a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

En cada fecha de cierre del balance, la Sociedad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido deterioro. Generalmente, se considerará que se ha producido una pérdida del 100% del

valor de una cuenta a cobrar si ha existido un caso de suspensión de pagos, quiebra, reclamación judicial o impago de letras, pagarés o cheques. En el caso de que no se produjera ninguno de estos hechos, pero se haya producido un retraso en el cobro superior a 6 meses, se realiza un estudio detallado dotándose una provisión en función del riesgo estimado en dicho análisis.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos originados o adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Asimismo, se clasifican en esta categoría los instrumentos derivados que no cumplen los requisitos exigidos para su designación como instrumentos de cobertura contable.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable y las fluctuaciones que se producen en dicho valor se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Se entiende por valor razonable de un activo financiero a una fecha dada el importe por el que podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagará por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Si este precio no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes en instrumentos sustancialmente iguales o al valor actual de todos los flujos de efectivo futuros estimados (cobros y pagos) descontados aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

Activos financieros disponibles para la venta: la Sociedad clasifica en esta categoría aquellas inversiones financieras no incluidas en las categorías anteriores. Se trata de inversiones que la Sociedad tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a las necesidades de liquidez o a cambios en los tipos de interés de mercado. Se clasifican en el activo no corriente del balance de situación salvo que se prevea y sea factible su liquidación en un plazo de doce meses desde la fecha de cierre.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable que, en el caso de inversiones en el patrimonio de entidades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de suficiente información, por la actualización de los flujos de efectivo esperados. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo o abono a la partida "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance de situación, hasta el momento en que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tienen evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellas inversiones financieras en el capital de entidades no cotizadas cuyo valor de mercado no se puede determinar de forma fiable, figuran registradas en el balance de situación adjunto a su precio de adquisición.

En esta categoría se incluyen las inversiones mantenidas en valores representativos de deuda y en instrumentos de patrimonio emitidos por otras entidades distintas de entidades dependientes, asociadas y multigrupo de la Sociedad, siempre que dichas inversiones no se hayan clasificado previamente en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación de los activos financieros en cada categoría en el momento de su reconocimiento inicial en función del motivo por el que surgieron o del propósito para el que se adquirieron los mismos, revisándose dicha clasificación al cierre de cada ejercicio.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas**

La Sociedad ostenta el control, directo o indirecto, de determinadas entidades. En general, y con independencia del porcentaje de participación, las participaciones de la Sociedad en el capital social de otras empresas no admitidas a cotización en Bolsa se valoran por su coste de adquisición minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Dicha corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros de la participación y su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se considera el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas que existen en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad corresponden a pasivos a vencimiento, remunerados o no, que la Sociedad ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", valorándose inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a su coste amortizado.

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos remunerados: Los préstamos, descubiertos bancarios, obligaciones y otros instrumentos similares que devengan intereses se registran inicialmente por su valor razonable, que equivale al efectivo recibido neto de los costes incurridos en la transacción que les son directamente atribuibles. Los gastos financieros devengados, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos atribuibles a la emisión, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el método del tipo de interés efectivo, aumentando el valor en libros de la deuda en la medida en que no se liquiden en el periodo en el que se devenguen.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo está asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican en el balance de situación adjunto, como pasivos corrientes.

Acreedores comerciales: Los acreedores comerciales de la Sociedad, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan

explícitamente intereses, registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente al efectivo o pasivo asumido, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Instrumentos de patrimonio neto**

Todos los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad figuran clasificados en la partida "Capital" del epígrafe "Fondos Propios" del Patrimonio Neto del balance de situación adjunto. No existen otro tipo de instrumentos de patrimonio propio.

Dichos instrumentos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de los costes directos de emisión.

Cuando la Sociedad adquiere o vende sus propios instrumentos de patrimonio, el importe pagado o recibido se registra directamente en cuentas de patrimonio neto, no reconociéndose importe alguno en la cuenta de resultados por dichas transacciones.

- **Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo**

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior o igual a tres meses. Los descubiertos bancarios se clasifican en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del "Pasivo corriente" del balance de situación adjunto.

e) Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

En las coberturas del valor razonable, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura de los flujos de efectivo, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importe registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratan como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

f) Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos que la Sociedad: mantiene para su venta en el curso normal de su negocio, tiene en proceso de producción, en tránsito o anticipos a proveedores.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición o producción y su valor neto realizable, entendiéndose por este último el importe que la Sociedad podrá obtener por su enajenación en el mercado en el curso normal del negocio menos los costes necesarios para llevarla a cabo (costes de terminación, comercialización, venta y distribución).

La fórmula aplicada por la Sociedad para la determinación del coste para cada tipo de existencias es la siguiente:

Comerciales: se valoran inicialmente a su precio de adquisición, utilizando el método FIFO, es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión, como método de asignación de valor.

Los Anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Los descuentos comerciales, las rebajas concedidas y otras partidas similares se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión, como una reducción del coste de las existencias. Asimismo, los descuentos por pronto pago se reconocen como una reducción del coste de las existencias adquiridas.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna corrección valorativa por deterioro cuando las mismas están sobrevaloradas. Cuando las circunstancias

que motivaron el reconocimiento de una corrección de valor de las existencias dejan de existir o existe una clara evidencia que justifica un incremento del valor neto realizable debido a cambios en las circunstancias económicas, se procede a revertir la corrección valorativa previamente efectuada, teniendo como límite dicha reversión el menor importe entre el coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Tanto las correcciones de valor de las existencias como su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se registra en el Patrimonio Neto del balance de situación el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en cuentas de patrimonio.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método basado en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado, o a punto de aprobarse, en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de otros activos y pasivos en una operación, que no sea una combinación de negocios, que no haya afectado ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Los activos por impuestos diferidos se reconocen cuando es probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder compensar las diferencias temporarias deducibles o las pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad registra los ingresos y gastos en función del criterio del devengo; es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios: se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y es probable que la Sociedad reciba los rendimientos económicos derivados de la misma.

Gastos: se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares: con carácter general se reconocen contablemente por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

j) Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

Provisiones: obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto

a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se pueda estimar de manera fiable.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, no existen responsabilidades, activos, pasivos, gastos, ni contingencias de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en las actividades de la Sociedad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las actividades de la Sociedad.

1) Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Sociedad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas.

- **Retribuciones a corto plazo**

Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance de situación por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

- **Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de

retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras con empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación, existente. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado. No se reconoce beneficio ni pérdida alguna en las operaciones internas.

En las operaciones en negocios conjuntos se reconocen los gastos incurridos por la sociedad, que se minoran en su caso si existe un derecho contractual para repercutirlo a otras contrapartes del negocio conjunto. No se reconoce beneficio alguno en operaciones internas del negocio conjunto.

4 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

a) Inmovilizado material

La mercantil no cuenta con inmovilizado material.

COSTE	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos y Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AMORTIZACIONES	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos y Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DEL VALOR	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos y Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Inmovilizado intangible

La mercantil no cuenta con inmovilizado intangible.

COSTE	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes, licencias y marcas similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de establecimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AMORTIZACIONES	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes, licencias y marcas similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de establecimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal.

No existen otros activos intangibles con una vida útil indefinida.

c) Inversiones inmobiliarias

La mercantil no cuenta con inversiones inmobiliarias.

ACTIVO	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AMORTIZACIONES	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5. Activos financieros

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad.

Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:

Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o se estiman utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan los citados modelos y técnicas de valoración.

Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con respecto a los instrumentos financieros derivados, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

La mercantil muestra la siguiente evolución de sus activos financieros a largo y a corto plazo:

CLASES	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	Ej. Actual	Ej. Anterior	Ej. Actual	Ej. Anterior	Ej. Actual	Ej. Anterior
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CATEGORÍA	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
CLASES	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	Ej. Actual	Ej. Anterior	Ej. Actual	Ej. Anterior	Ej. Actual	Ej. Anterior
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	3.195.669,10	3.195.669,10
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.195.669,10	3.195.669,10

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originada por el riesgo de crédito se presenta en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS						
CLASES	Ejercicio Actual			Ejercicio Anterior		
	DETERIORO	REVERSIÓN	ACUMULADO	DETERIORO	REVERSIÓN	ACUMULADO
Instrumentos financieros a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instrumentos financieros a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

6. Pasivos financieros

Los Pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad.

CATEGORÍA	Instrumentos Financieros a Largo Plazo					
CLASES	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	Ej. Actual	Ej. Anterior	Ej. Actual	Ej. Anterior	Ej. Actual	Ej. Anterior
Débitos y partidas a pagar	88.508.063,91	88.508.063,91	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	88.508.063,91	88.508.063,91	0,00	0,00	0,00	0,00

7. Fondos propios

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es el siguiente:

PATRIMONIO NETO	2022
A) PATRIMONIO NETO	-17.227.395,58
A-1) FONDOS PROPIOS	-16.228,14
I CAPITAL	22.796.266,50
II PRIMA DE EMISIÓN	0,00
III RESERVAS	0,00
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES PATRIMONIO PROPIAS)	0,00
V.RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-22.812.494,64
VI OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00
VII RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
VIII (DIVIDENDO A CUENTA)	0,00
IX. OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIO NETO	0,00
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	-17.211.167,44
I ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00
II OPERACIONES DE COBERTURA	0,00
III ACTIVOS NO CORRIENTE Y PASIVOS VINC. (VTA.)	0,00
IV. DIFERENCIA DE CONVERSIÓN	0,00
V. OTROS	-17.211.167,44
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0,00

El capital social de la sociedad está formado a fecha 31 de diciembre de 2022 por acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta con un valor nominal de VEINTIDOS MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA

CÉNTIMOS (22.796.266,50 €). Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos.

Durante el ejercicio no se han realizado transacciones con acciones propias.

Las participaciones más relevantes en el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	Nominal	Participación en el capital social (%)
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	11.169.925,20 €	49,00%

El epígrafe "Ganancias acumuladas y otras reservas" incluye las siguientes reservas:

PATRIMONIO NETO	2022
A) PATRIMONIO NETO	-17.227.395,58
A-I) FONDOS PROPIOS	-16.228,14
I CAPITAL	22.796.266,50
Capitalescriturado	22.796.266,50
(Capitalno exigido)	0,00
II PRIMA DE EMISIÓN	0,00
III RESERVAS	0,00
Legalyestatutarias	0,00
Otras Reservas	0,00
Otras Reservas (Reserva de capitalización)	0,00
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES PATRIMONIO PROPIAS)	0,00
V.RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-22.812.494,64
Remanente	0,00
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-22.812.494,64
VI OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00
VII RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
VIII (DIVIDENDO A CUENTA)	0,00
IX. OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIO NETO	0,00

- **Reserva legal**

Por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal

puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

- **Reserva voluntaria**

La dotación a estas reservas es libre, como su propio nombre indica. Una vez que se han cubierto todas las atenciones legales, se ha decidido no repartir el resto del beneficio y dotar estas reservas. Los recursos así generados se podrán aplicar a la adquisición de más inmovilizados, más existencias, en definitiva, a ampliar el poder económico de la empresa.

8. Situación fiscal

A 31 de diciembre de 2022, se encuentran abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad para sus actividades.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas, hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar. No obstante, los Administradores estiman que la deuda

tributaria que se derivaría de posibles actuaciones futuras de la administración fiscal no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales en su conjunto.

- **Impuesto sobre beneficios**

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades en 2022 es la siguiente.

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	0,00	0,00
	Aumentos /Disminuciones	Aumentos/Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00
Diferencias temporarias	0,00	0,00
- con origen en el ejercicio	0,00	0,00
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios a anteriores	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal):	0,00	0,00

La sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios del impuesto de sociedades.

9. Operaciones con partes vinculadas

Todas las operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2022 son propias del tráfico ordinario de la sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado.

No hay operaciones con partes vinculadas.

No se han producido correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con saldos pendientes anteriores.

No se han reconocido gastos en el ejercicio como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro de partes vinculadas.

No se han devengado cantidades por los miembros del consejo de administración, en concepto de dietas de asistencia a las reuniones de los órganos de administración de la Sociedad.

No se han devengado remuneraciones por los consejeros de la sociedad por su función de representación de la Sociedad.

No se han devengado retribuciones por la Alta Dirección.

La sociedad no ha hecho ninguna aportación a fondos de pensiones ni a ninguna otra prestación a largo plazo, y tampoco se han registrado indemnizaciones por despido de miembros de la Alta Dirección. Tampoco se ha realizado ningún pago a los miembros de la Alta Dirección basado en acciones.

Los Administradores de la Sociedad no han llevado a cabo durante el ejercicio operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad.

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros del Consejo de Administración.

A continuación, se detallan las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad, en las que los miembros del Consejo de Administración desempeñan o han desempeñado algún cargo en el ejercicio 2022.

Titular	Sociedad	Acciones	Actividad	Cargo	Sociedad representada

A 31 de diciembre de 2022 las participaciones (directa e indirectas) de los miembros del Consejo de Administración en el capital de la sociedad son las siguientes:

Consejero	Número de acciones	% Participación

A 31 de diciembre de 2022 las participaciones (directa e indirectas) de los miembros del Consejo de Administración en el capital de la sociedad son las siguientes:

Consejero	Número de acciones	% Participación

10. Otra información

a) Número de empleados

Número de empleados	2022	2021
Fijo	0,00	0,00
Eventuales	0,00	0,00
Directores	0,00	0,00
Mandos intermedios	0,00	0,00
Técnicos	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00

No existe ningún acuerdo de la empresa que no figure en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

b) Ingresos y gastos

- **Aprovisionamientos.** Los movimientos de las partidas que se incluyen en los epígrafes son los siguientes:

Aprovisionamientos	2022	2021
Compras de mercaderías	0,00	0,00
Compras de materias primas	0,00	0,00
Compras de otros aprovisionamientos	0,00	0,00
Descuentos sobre compras por pronto pago	0,00	0,00
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
Devolución de compras y operaciones similares	0,00	0,00
Rappels por compras	0,00	0,00
Variación de mercaderías	0,00	0,00
Variación de materias primas	0,00	0,00
Variación de otros aprovisionamientos	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro de mercaderías	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro de materias primas	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro de otros aprovisionamientos	0,00	0,00
Reversión del deterioro de mercaderías	0,00	0,00
Reversión del deterioro de materias primas	0,00	0,00
Reversión de deterioro de otros aprovisionamientos	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

- **Gastos de Personal.** Los movimientos de las partidas que se incluyen en los epígrafes son los siguientes:

Gastos de personal	2022	2021
Sueldos y salarios	0,00	0,00
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

- **Otros Gastos de Explotación.** Los movimientos de las partidas que se incluyen en los epígrafes son los siguientes:

Otros gastos de explotación	2022	2021
Servicios exteriores	0,00	-14.548,71
Otros tributos	0,00	0,00
Ajustes negativos en la imposición indirecta	0,00	0,00
Devolución impuestos	0,00	0,00
Ajustes positivos en la imposición indirecta	0,00	0,00
Otros gastos de gestión	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00	0,00
Dotación a la provisión por operaciones comerciales	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

- **Otros Ingresos.** Los movimientos de las partidas que se incluyen en los epígrafes son los siguientes:

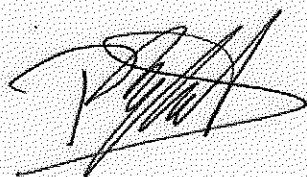
Otros ingresos	2022	2021
Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa (otros resultados)	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

c) Subvenciones, donaciones y legados

No constan percibidas subvenciones, donaciones y/o legados.

El Administrador Único (Administrador Concursal) de la Sociedad firma esta diligencia para hacer constar que la memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de la sociedad "PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L. EN LIQUIDACIÓN", ha sido formulada con fecha de 31 de marzo de 2023.

FIRMANTES:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Bautista Martín Molina', written in a cursive style.

D. PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VIII.- INFORMES



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VIII.- INFORMES

1.INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: ASESORÍA JURÍDICA
PARA: INTERVENCIÓN
FECHA: 19 DE ENERO DE 2024

REF.: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO 788/2012 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID

A petición del Interventor municipal, se emite el siguiente informe sobre la situación del Procedimiento de Concurso Ordinario 788/2012 de la sociedad Plaza de España San Fernando, S.L. (en adelante, PESF) seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid.

En particular, interesa conocer la existencia de eventuales reclamaciones relativas a la aportación por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares de la parte del capital que suscribió en esta sociedad.

El presente informe se realiza a la vista de la documentación social de PESF y de la comprensiva de los autos de los diversos procedimientos judiciales en los que ha sido y es parte el Ayuntamiento, todo ello en lo que forma parte de los archivos de la Asesoría Jurídica.

I.- ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN OBJETO DEL INFORME

1. La sociedad PESF fue constituida el 9 de julio de 2008 mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Rafael Cervera Rodilla, con el número 1.865 de su protocolo, con el objeto de rehabilitar y recuperar la Plaza de España del municipio y los edificios que la conformaban, delimitándose para ello una unidad de ejecución (la UE-1) que se gestionó mediante el sistema de expropiación.
2. El capital social de PESF se fijó inicialmente en 18.727.082,10 euros, dividido en 26.711 participaciones sociales de 701,10 euros de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles.

El 51% del capital fue suscrito por los propietarios de las edificaciones existentes que iban a ser rehabilitadas y que fueron aportadas a la sociedad, siendo el valor de este porcentaje equivalente al importe total del justiprecio pactado por la aportación de sus respectivos inmuebles a la sociedad.

En total, los propietarios afectados por la rehabilitación suscribieron 13.355 participaciones sociales por un importe nominal de 9.363.190,50 euros.

El 49% restante del capital fue suscrito por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares con la adquisición de 13.088 participaciones sociales con un valor global de 9.175.996,80 euros. En pago de estas participaciones, el Ayuntamiento aportó en pleno dominio el resto del aprovechamiento que se materializaría en la unidad, descontado el que se tenía que devolver a los propietarios (estimado aproximadamente en 10.000 m²), la urbanización y la concesión para la urbanización. Asimismo, el Ayuntamiento aportó la Plaza de España para su urbanización, un espacio libre de uso público de 10.962 m².

De acuerdo con lo indicado en la página 168 de la mencionada escritura de constitución, el capital social quedó “totalmente suscrito y desembolsado”. Así se hace constar asimismo en el artículo 5 de los Estatutos de la sociedad que se unen a la escritura.

La constitución de la sociedad se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25.946, folio 152, hoja número M-467.675, inscripción 1ª.

3. Con fecha 3 de febrero de 2009, se materializa el acuerdo de la Junta de socios de PESF de aumento del capital en 4.069.184,40 euros (dividido en 5.804 participaciones sociales de 701,10 euros de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles), mediante escritura otorgada ante el mismo notario, con el número 187 de su protocolo. El objeto de esta ampliación fue incorporar a la actuación a los propietarios de los edificios fuera de ordenación ubicados en las calles Coslada 9 y Gonzalo de Córdoba 14.

La distribución del capital no cambió con la ampliación (51% propietarios; 49% Ayuntamiento). En total, los nuevos propietarios afectados suscribieron 2.960 participaciones sociales por un importe nominal de 9.363.190,50 euros, aportando sus inmuebles en propiedad.

Por su parte, el Ayuntamiento suscribió otras 2.844 participaciones sociales por un valor global de 1.993.928 euros, aportando en pago de las mismas la urbanización, la cesión del 10% que, según se indica en la escritura, le correspondía del aprovechamiento urbanístico de la UE-1 y el resto del aprovechamiento correspondiente a la unidad subterránea que restaba después de devolver su parte a los propietarios (8.266 m²).

El acuerdo de los socios modificó, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales para fijar el capital social en 22.796.266,50 euros tras la ampliación, estableciendo expresamente que “está íntegramente desembolsado mediante aportaciones no dinerarias de los socios.”

La ampliación de capital se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25.946, folio 166, hoja número M-467.675, inscripción 2ª.

4. El 11 de octubre de 2012, PESF presentó solicitud de declaración de concurso voluntario, lo que dio lugar a la apertura del Procedimiento de Concurso Ordinario 788/2012 ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid. Con fecha 28 de enero de 2013, se dicta Auto en el seno de dicho procedimiento declarando el concurso de acreedores de PESF y nombrando un Administrador Concursal.
5. El 1 de abril de 2013, el Administrador Concursal de PESF emitió un informe provisional analizando la situación económica y social de la sociedad, que fue complementado por otro posterior de 14 de marzo de 2014, tras varios recursos presentados relativos a algunos de los créditos recogidos en el informe provisional.

A la vista de tales documentos, puede afirmarse que ni el informe del Administrador Concursal ni ninguno de los recursos presentados cuestionaron de ninguna forma el capital de la sociedad ni, por lo tanto, su desembolso.

En concreto, el Administrador Concursal señaló lo siguiente sobre el capital de PESF en su informe de 1 de abril de 2013:

“El capital social se mantiene constante a lo largo del periodo estudiado, con un importe de 22.796.266,50 €, totalmente suscrito y desembolsado, y se encuentra representado en 32.515 participaciones sociales de 701,10 € de valor nominal cada una de ellas, siendo las mismas acumulables, indivisibles y numeradas correlativamente de la 1 a la 32.515, ambas inclusive.”

6. El Ayuntamiento aparecía en los listados del concurso como acreedor y deudor de la sociedad, si bien, conforme a lo indicado, no ha constado nunca ningún crédito del Ayuntamiento hacia la sociedad por la aportación de capital.
7. Con fecha 2 de septiembre de 2014, se dictó en el procedimiento concursal el Auto de apertura de la fase de liquidación con cese de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio y con cese, asimismo, de los administradores sociales que fueron sustituidos por la Administración Concursal.
8. Las obras para las que la sociedad fue constituida quedaron prácticamente finalizadas en 2011, pero, por diversas vicisitudes, los inmuebles rehabilitados nunca fueron entregados a sus propietarios, por lo que fueron incluidos en el inventario de bienes y derechos de la sociedad concursada gravados todos ellos

con un crédito hipotecario de 56.347.655,80 euros a favor de la entidad financiera Bankia (hoy CaixaBank).

9. Ante esta situación, los propietarios han ido reclamando al Ayuntamiento por responsabilidad patrimonial el valor de sus viviendas rehabilitadas y no entregadas. Los tribunales de lo contencioso-administrativo les han dado la razón, atendiendo al hecho de que, aunque PESF fue la beneficiaria de la expropiación, el Ayuntamiento tenía la condición de Administración expropiante. Por estas condenas, el Ayuntamiento ha pagado ya más de 50 millones de euros.

Como consecuencia de estos pagos, el Ayuntamiento ha sido reconocido como acreedor contra la masa en el concurso con el correspondiente crédito.

10. A fin de solucionar la situación de estancamiento del concurso de acreedores, que mantenía los bienes sin ocupar durante más de diez años, el Ayuntamiento logró un acuerdo para su adquisición, cuyos hitos fundamentales fueron los siguientes:

- La adquisición por el Ayuntamiento de los bienes de PESF con subrogación en el crédito hipotecario que CaixaBank tenía reconocido en el concurso.
- La transformación de dicho crédito hipotecario con CaixaBank en un crédito sin gravámenes de 21.500.000 euros y con una quita del 61%.
- El apoyo del Estado al Ayuntamiento para el pago del crédito a CaixaBank mediante la aceptación de la adhesión del Ayuntamiento a los Fondos de Financiación de las Entidades Locales, lo que supone el pago directo de dicho crédito por el ICO a CaixaBank.

11. Dicha operación de adquisición de bienes exigió el cumplimiento de los siguientes trámites:

- a) La aprobación de la operación por el Pleno municipal con fecha 16 de diciembre de 2022.
- b) La autorización del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, mediante Auto de 27 de febrero de 2023, para la adquisición de los bienes de PESF por el Ayuntamiento y su subrogación en el crédito de CaixaBank en el seno del concurso.
- c) La aprobación por el Ministerio de Hacienda de la adhesión del Ayuntamiento a los Fondos de Financiación de las Entidades Locales, que tuvo lugar el 1 de marzo de 2023.
- d) El otorgamiento en su solo acto ante la notaria D^a Isabel Cobos Ulloa, con fecha 12 de septiembre de 2023, de las siguientes escrituras:

- Escritura de compraventa y subrogación (nº 2.371 de su protocolo).
- Escritura de elevación a público de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y CaixaBank (nº 2.372 de su protocolo).
- Escritura de cancelación de hipotecas en garantía de préstamos (nº 2.373 de su protocolo)

12. Hasta la fecha, no hay impugnaciones pendientes relativas a dicha operación de adquisición de bienes ni resolución judicial alguna que la cuestione.

13. De esta forma, según se deriva de los autos del procedimiento y de la información facilitada por la Administración Concursal, la situación actual del concurso es la siguiente:

a) En relación con la liquidación (sección 5ª):

- No existen ya créditos a reclamar por parte de PESF.
- El Ayuntamiento ha abonado ya todo lo que debía a la sociedad concursada (crédito derivado de las obras del Museo de la Ciudad).
- La Administración Concursal ha comunicado ya al Juzgado los créditos imprescindibles.
- El próximo informe trimestral del Administrador Concursal deberá contener la información sobre el pago del Ayuntamiento y una actualización de los créditos contra la masa.
- El único activo realizable es la liquidez disponible que se utilizará para el pago de los créditos contra la masa conforme a las disposiciones legales aplicables.

b) En relación con la calificación (sección 6ª):

- Con fecha 28 de septiembre de 2023, el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid dictó sentencia declarando el carácter fortuito del concurso.
- Esta sentencia fue recurrida en apelación el 3 de noviembre de 2023 por el Ministerio Fiscal, estando el recurso pendiente de resolución.

14. Por lo demás, se informa que, hasta el momento, a la vista de los autos del procedimiento concursal, se han abierto a lo largo del desarrollo del concurso ocho incidentes concursales (378/2013, 380/2013, 400/2013, 458/2013, 912/2013, 223/2016, 28/2021 y 1/2023), sin que en ninguno de ellos se haya cuestionado en ningún momento el capital social ni su desembolso.

II.- CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1. La aportación de capital realizada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares a la sociedad PESF goza de la presunción de exactitud y validez prevista en el artículo 20.1 del Código de Comercio, que establece en concreto lo siguiente:

“El contenido del Registro se presume exacto y válido. Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales y producirán sus efectos mientras no se inscriba la declaración judicial de su inexactitud o nulidad.”

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 7 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

2. Conforme se ha indicado, no existe hasta la fecha ninguna resolución judicial que haya declarado su inexactitud o nulidad.
3. Tampoco el Administrador Concursal ha cuestionado nunca su validez, ni en su informe inicial ni en sus sucesivos informes trimestrales ni en sus contestaciones a los numerosos escritos planteados durante el procedimiento concursal.
4. La aprobación por el Pleno municipal de la operación de adquisición de bienes goza de la presunción de validez y ejecutividad de los actos administrativos (artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Es cuanto me corresponde informar, según mi saber y entender, sin perjuicio de cualesquiera otros criterios técnicos o jurídicos mejor fundados.

En San Fernando de Henares, a 19 de enero de 2024.

NOMBRE MARTIN
GARRIDO YOLANDA
- NIF 50123272Q

Firmado digitalmente por
NOMBRE MARTIN GARRIDO
YOLANDA - NIF 50123272Q
Fecha: 2024.01.19 10:18:54
+01'00'

La Letrada municipal
Yolanda Martín Garrido



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VIII.- INFORMES

2.INFORME DE JEFE DE CONTABILIDAD

D. Carlos Sáez Gismero, Jefe de Contabilidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a petición de la Concejala responsable del Área de Hacienda, Patrimonio e Igualdad, respecto a la situación de los saldos que aparece en el Balance de las Inversiones Financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Informe:

1º.- Que el 09/07/2008 se formalizó la escritura de constitución de la sociedad "Plaza España San Fernando S.L." en la notaría de D. Rafael Cervera Rodilla. El Ayuntamiento de San Fernando de Henares suscribió 13.088 participaciones sociales valoradas en 9.175.996,80 €. A cambio de esas participaciones sociales el Ayuntamiento realizó aportaciones de carácter inmaterial -no dinerarias- reflejadas en dicha escritura de constitución. En la propia escritura se expone que "Queda por tanto el capital social totalmente suscrito y desembolsado".

2º.- Que el 03/02/2009 y ante el mismo Notario, D. Rafael Cervera Rodilla, se formalizó la escritura de ampliación del capital de la sociedad "Plaza España San Fernando S.L.". El Ayuntamiento de San Fernando suscribió 2.844 participaciones valoradas en 1.993.928,40 €. En contraprestación por esas nuevas participaciones, el Ayuntamiento realizó aportaciones de carácter inmaterial -no dinerarias- que quedaron reflejadas en dicha escritura, cuantificadas en este caso en 1.993.928,40 €. También en este caso el capital quedó totalmente desembolsado.

3º.- Que, en ambas escrituras, el Sr. Notario, dio fe de que los otorgamientos reflejados se adecuaban a la realidad, dejando constancia de ello en los reversos de los folios 8V8202187 y 9B45332842 de las citadas escrituras.

4º.- Que el 28 de enero de 2013 fue admitido el concurso voluntario de acreedores de la sociedad "Plaza España San Fernando S.L.". En la documentación consultada del concurso de acreedores, no consta reclamación alguna de cantidades por capital pendiente de desembolsar al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por las adquisiciones de las participaciones en la sociedad de los años 2008 y 2009. Esta circunstancia ha sido ratificada por la asesoría jurídica del Ayuntamiento.

5º.- Que, las participaciones del Ayuntamiento en la sociedad "Plaza España San Fernando S.L.", valoradas en 11.169.925,20 €, no fueron contabilizadas en el Ayuntamiento hasta finales del ejercicio 2015. Requerida información al departamento de contabilidad acerca de los motivos por los cuales en los ejercicios de 2008 a 2014 no se contabilizaron, se señala que fue debido, a que nadie facilitó en aquellos años, la información necesaria a pesar de ser requerida en numerosas ocasiones.

6º.- Que en el ejercicio 2015 a pesar de seguir sin recibirse la documentación para poder contabilizar las participaciones sociales del Ayuntamiento en "Plaza España San Fernando S.L.", la Intervención municipal decidió llevar a cabo un asiento contable para contemplarlas. Para la realización de ese asiento, parece ser que tomó en consideración un informe elaborado por el arquitecto municipal en febrero de 2014, donde se ponía en entredicho la valoración de las aportaciones inmateriales -no dinerarias- efectuadas por el Ayuntamiento para la suscripción de las participaciones.

Así el 31 de diciembre de 2015 se efectuó el asiento contable con cargo en la cuenta "2501 Participaciones a largo plazo en entidades del grupo" los 11.169.925,20 €. del valor nominal de las 15.932 participaciones. Como contrapartida se utilizó de manera errónea, la cuenta "2590. Desembolsos pendientes sobre participaciones a largo plazo en empresas del grupo" por el mismo importe de 11.169.925,20 €.

7º.- Que el asiento contable que se tendría que haber realizado en 2015 debería de haber sido:

11.169.925,20 Inversiones financieras permanentes de capital (cuenta 250)

a Otro Inmovilizado inmaterial (cuenta 219)

• a Ingresos excepcionales (cuenta 778)

El importe por reflejar en la cuenta 219 debería haber sido fruto de la valoración económica que se hubiera dado a los bienes inmateriales aportados por el Ayuntamiento. En caso de existir diferencia entre este importe y los 11.169.925,20 de la valoración de las acciones, hubieran ido a la cuenta 778.



8º.- Que el asiento contable realmente realizado en el ejercicio 2015, ha provocado que las cuentas del Ayuntamiento de San Fernando y más concretamente su Balance, reflejen desde entonces un hecho distorsionador de la realidad: la existencia de un hipotético desembolso pendiente sobre participaciones a largo plazo en empresas del grupo, y ello a pesar de no haber constancia en ningún documento, que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares realmente tenga pendiente de realizar ningún desembolso por esa adquisición de participaciones sociales, tal y como he señalado en los puntos 3 y 5 de este informe. El contabilizar las participaciones sociales con abono en la cuenta de desembolsos pendientes, como se ha señalado anteriormente, no se ajusta para nada ni a lo reflejado en las escrituras de constitución y ampliación de capital de la sociedad "Plaza España San Fernando S.L." ni a la inscripción en el Registro Mercantil, ni a lo manifestado por la asesoría jurídica de este Ayuntamiento.

9º.- Que, dado que la contabilización efectuada en el ejercicio de 2015 sigue provocando una deformación del Balance del Ayuntamiento, se hace necesario corregir y adaptar la contabilidad a la realidad jurídica y registral lo antes posible con el fin de que el Balance refleje la imagen más fiel posible del Ayuntamiento.

10º.- Que siguiendo lo establecido en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, la contabilización que se debería haber efectuado en el ejercicio 2015 en la cuenta 250 "Participaciones a largo plazo en entidades del grupo" para el caso de aportaciones no dineraria tendría que haber sido por el valor razonable del bien aportado, con abono a la cuenta del correspondiente bien. Al mismo tiempo, se registrará el resultado que se produzca, en su caso, por la diferencia entre el valor razonable del bien aportado y su valor contable en la cuenta del subgrupo 67, "Pérdidas procedentes de activos no corrientes, otros gastos de gestión ordinaria y gastos excepcionales", o 77, "Beneficios procedentes de activos no corrientes, otros ingresos de gestión ordinaria e ingresos excepcionales", que corresponda según la naturaleza del bien aportado.

11º.- Que para corregir el error cometido en la contabilización real efectuada en el ejercicio 2015, se propone realizar lo antes posible los siguientes asientos:

a) Para la anulación del asiento contable de 2015

DEBE

HABER

-11.169.925,20 (2501) Participaciones a l.p. en empresas del grupo

a

(2590) Desembolsos pendientes s/ participaciones

-11.169.925,20

b) Para dejar registradas correctamente las participaciones adquiridas en la constitución y posterior ampliación de capital:

11.169.925,20 (2501) Participaciones a l.p. en empresas del grupo

a

(120) Resultados de ejercicios anteriores

11.169.925,20

12º.- Que desde el ejercicio 2019, la situación concursal de la sociedad "Plaza España San Fernando S.L." y el evidente deterioro del valor de las participaciones sociales, motivó comenzar a contabilizar a final de cada año como "Perdidas por deterioro de participaciones en sociedades" el importe del valor nominal de las participaciones sociales, abonando esos mismos importes en la cuenta "2941 Deterioro por participaciones a largo plazo en sociedades mercantiles del grupo".

Como consecuencia de estos asientos contables que corrigen el valor de las participaciones en la sociedad "Plaza España San Fernando S.L." el valor de estas en el Balance es de 0,00 euros.

13º.-Que una vez finalice el concurso de acreedores y quede definitivamente disuelta la sociedad "Plaza España San Fernando S.L." se deberá dar de baja todas las participaciones que figuren en la cuenta 2501 con cargo a la cuenta 2940 "Deterioro por participaciones a largo plazo en empresas del grupo" que se viene dotando anualmente.

Es todo cuanto tengo que informar, no obstante, el Interventor con su superior criterio estimará lo que considere pertinente.

En San Fernando de Henares a 28 de diciembre de 2023.

El Jefe de Contabilidad



Fdo: Carlos Sáez Gismero



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

VIII.- INFORMES

3.INFORME DE INTERVENCIÓN **CUENTA GENERAL AÑO 2022**

ASUNTO: INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 212.2 y 214.2, a), del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 4.1 b), 5º, del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, sobre Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, y la Regla 47, de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se procede, por esta Intervención, a emitir el presente **INFORME**, conforme y en los términos que se señalan a continuación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS GENERALES

PRIMERO.-El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), establece en su artículo 208 que *"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario."*

SEGUNDO.-Por su parte, el artículo 210 del citado TRLRHL señala que el contenido, estructura y norma de elaboración de la cuenta general de las entidades locales y de sus organismos autónomos se determinarán por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado. En cumplimiento de lo preceptuado por este artículo, se ha aprobado la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICALN), cuyo Capítulo II, reglas 44 a 51, se refieren a la Cuenta General de las Entidades Locales.

TERCERO.-El artículo 212.1, del TRLRHL establece que *"Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo"*.

CUARTO.-La Cuenta General es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y los resultados de la gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un período de tiempo concreto.

De acuerdo con lo que establece la Regla 44, de la Instrucción de Contabilidad Normal (ICALN), la Cuenta Anual de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General viene a ser el instrumento de que disponen las Entidades Locales para cumplir la obligación formal de rendir cuentas y constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y a los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control y, por tanto, un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo.

Las cuentas anuales de la Entidad local, de sus organismos autónomos y empresas Municipales deben elaborarse de acuerdo con los Planes de Contabilidad Pública adaptados a la Administración local, anexos a las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local.

El Plan define las normas de elaboración y los modelos de las cuentas anuales y establece que las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria. Añade, que estos documentos, forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto.



QUINTO.- Los documentos que integran la Cuenta General del Ayuntamiento y que ofrecen información sobre la situación económico-financiera y los resultados de la actividad de las Entidades locales y de sus entidades dependientes están formadas por los siguientes Estados y documentos:

- El Balance: refleja la situación y variación del activo, el pasivo y el patrimonio.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto: refleja los movimientos de las partidas que componen el patrimonio neto. Se divide en el Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado total de cambios en el patrimonio neto y Estado de operaciones con entidades propietarias.
- El Estado de flujos de efectivo: refleja los movimientos en las partidas del activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- El Estado de liquidación del presupuesto: refleja la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de una Entidad local, así como el Resultado presupuestario.
- La Memoria: completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto. Se presenta en una serie de apartados, cuya estructura se encuentra en el Plan General de Cuentas.

SEXTO.- Por su parte, las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales están sometidas al Plan General de Contabilidad del sector privado y, las cuentas anuales de estas entidades, están formadas por los siguientes estados y documentos:

- El Balance: presenta la posición patrimonial de la entidad diferenciando entre activo, pasivo y patrimonio neto de la entidad.
- La Cuenta de pérdidas y ganancias: presenta los resultados correspondientes a la diferencia entre ingresos y gastos de un ejercicio.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto: presenta el Estado total de cambios en el patrimonio neto, el Estado de ingresos y gastos reconocidos.
 - o El Estado total de cambios en el patrimonio neto refleja todos los cambios habidos en el patrimonio neto durante el ejercicio, por distintos conceptos.
 - o El Estado de ingresos y gastos reconocidos refleja los ingresos y gastos generados por la actividad de la entidad, tanto los reconocidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial como los registrados directamente en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo: informa sobre el origen y destino de los movimientos de efectivo y de otros activos líquidos a lo largo del ejercicio.
- La Memoria: completa, amplía y comenta la información contenida en los estados anteriores.

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local, anexo a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SÉPTIMO.- A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

OCTAVO.- De acuerdo con el art. 208, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), «Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario».

La rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general se regula en el artículo 212 del TRLRHL, en el que se recoge lo siguiente:

“Artículo 212 Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.



2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.”

Por su parte, el 223.2, del TRLRHL, indica que la rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas debe tener lugar antes del día 15 de octubre de cada año.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ESTADOS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA CUENTA GENERAL

PRIMERO.-ASPECTOS GENERALES

En el Expediente de la Cuenta General constan el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, que, junto con la Memoria, han sido elaborados siguiendo los modelos y con el contenido previsto en la Tercera Parte, Cuentas Anuales, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local.

Así, la Cuenta General se configura como el documento básico para el ejercicio de la función fiscalizadora, al reflejar las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad; es decir, el resultado cifrado de la gestión económico, financiera y presupuestaria desarrollada por el Ayuntamiento.

Estos documentos, tal y como se recoge en la tercera parte, denominada “Cuentas Anuales”, del Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la citada Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, de conformidad con dicho Plan de Cuentas.

El Soporte de la información contable municipal contenida en las mencionadas cuentas anuales es un soporte informático, la Aplicación Contable “SICALWIN”, de conformidad con lo recogido en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Según las Instrucciones de Contabilidad Local, la rendición de cuentas se hará exclusivamente mediante soporte informático, en el modelo y formato recomendado por la Resolución de la Intervención General del Estado, de 28 de julio de 2006, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición”; es decir, con la combinación del formato “pdf” y el formato “xml”.

Del examen de los **estados financieros (Balance y Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, Estados de cambios de Patrimonio y Estado de flujos de efectivo)** se puede obtener una visión de la gestión económica del Ayuntamiento, en este caso, en los aspectos económico, financiero y patrimonial, puesto que la gestión, desde el punto de vista presupuestario, ya se analizaron en el Informe de la Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda, y ello, sin perjuicio de que, al formar, también, parte de la Cuenta General, se realice, en el presente informe, una referencia a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

SEGUNDO.-EI BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de Situación presenta la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado. Se estructura en tres masas patrimoniales, activo, pasivo y patrimonio neto, desarrolladas, cada una de ellas, en agrupaciones, que representan elementos patrimoniales homogéneos:

1.-El activo recoge los bienes y derechos de la entidad, tanto de carácter material como inmaterial. Asimismo, recoge los bienes y derechos de cobro de la Entidad, ordenándose sus elementos de menor a mayor liquidez.

2.-El pasivo recoge las obligaciones o deudas exigibles por terceros a la entidad, así como las provisiones. Recoge las obligaciones de pago del Ayuntamiento, ordenándose éstos, de menor a mayor exigibilidad, por parte de los acreedores.

3.-El patrimonio neto constituye la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas por la entidad o entidades propietarias, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten. Refleja, básicamente, la riqueza propia de este Ayuntamiento, que se calcula por la diferencia entre el activo y el pasivo.

El Balance de Situación, a 31 de diciembre de 2022, comparado con el del ejercicio anterior, presenta la siguiente composición:

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN
ACTIVO

ACTIVO	A 31/12/2021, en euros	A 31/12/2022, en euros	Variación, en euros
INMOVILIZADO INTANGIBLE	92.835,08	109.255,99	16.420,91
INMOVILIZADO MATERIAL	130.240.463,52	133.657.658,34	3.417.194,82
INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	58.804.411,90	58.643.988,86	-160.423,04
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO, EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	-10.207.925,20	962.000,00	11.169.925,20
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	2.716.012,12	2.716.012,12	0,00
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	181.645.797,42€	196.088.915,31	14.443.117,89
ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	0,00	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00	0,00
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	10.657.513,52	8.827.548,11	-1.829.965,41
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	3.441.776,01	3.441.776,01	0,00
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	117.808,73	397.082,57	279.273,84
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	24.317.307,34	20.474.258,60	-3.843.048,74
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	38.534.405,60€	33.140.665,29€	-5.393.740,31
TOTAL ACTIVO	220.180.203,02€	229.229.580,60€	9.049.377,58€

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	A 31/12/2021, en euros	A 31/12/2022, en euros	Variación, en euros
PATRIMONIO	78.340.117,93	78.340.117,93	0,00
PATRIMONIO GENERADO	92.698.861,83	109.234.619,60	16.535.757,77
SUBVENCIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN A RESULTADOS	54.995,17	314.912,31	259.917,14
TOTAL PATRIMONIO NETO	171.093.974,93€	187.889.649,84	16.795.674,91
PROVISIONES A LARGO PLAZO	5.503.389,41	6.884.721,83	1.381.332,42
DEUDAS A LARGO PLAZO	20.280.616,06	19.561.883,32	-718.732,74
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	25.784.005,47€	26.446.605,15€	662.599,68€
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A CORTO PLAZO	4.163.528,91	7.274.318,56	3.110.789,65
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	19.138.693,71	7.619.007,05	-11.519.686,66
TOTAL PASIVO CORRIENTE	23.302.222,62€	14.893.325,61€	-8.408.897,01€
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	220.180.203,02€	229.229.580,60€	9.049.377,58€

Cerrado el ejercicio 2022, del Balance de Situación se desprende un total de Activo y Patrimonio Neto y Pasivo por importe de **229.229.580,60 euros**, sobre el que se realiza el siguiente análisis.

El Balance del ejercicio se ha elaborado siguiendo los modelos establecidos en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local, Anexo a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, por lo que se da cumplimiento a la Regla 45, de dicha Instrucción.

Si procedemos a analizar, comparativamente, cuál es la **variación del Patrimonio Neto** en este ejercicio, respecto del ejercicio anterior, partiendo de los datos reflejados a 31 de diciembre de 2022, observamos que **ha aumentado**, respecto del ejercicio **2021**, en un importe total de **16.535.757,77€**. Entre otras causas y aspectos, el Patrimonio Neto ha aumentado en el apartado referido a las inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, que se ha incrementado en un importe de 11.169.925,20€, motivado ello, por la contabilización como desembolsadas de las participaciones que el Ayuntamiento posee en la Empresa Plaza de España San Fernando, S.L., que se halla en Concurso de Acreedores, conforme y en los términos que señala el Informe del Jefe de Contabilidad, de fecha 28/12/2023, que considera que, erróneamente, se han venido contabilizando como no desembolsadas, cuando, realmente, dichas participaciones sociales deberían haberse contabilizando como desembolsadas, en la Aplicación Contable Municipal. Asimismo, en este sentido y a este respecto, en cuanto al desembolso de las Participaciones sociales que el Ayuntamiento posee en la Mercantil Plaza de España San Fernando, S.L., el Informe emitido por la Letrada Municipal, con fecha 19/01/2024, también considera que dichas Participaciones sociales se encuentran totalmente desembolsadas, porque así lo señala la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y la normativa aplicable, y, también, porque, en ningún momento, durante todas las fases judiciales del Procedimiento Concursal de la Mercantil Plaza de España San Fernando, S.L., la Administración Concursal ha reclamado al Ayuntamiento cantidad alguna en concepto de importes pendientes de pago por desembolso de participaciones sociales.

El Ayuntamiento no dispone de un Inventario detallado y valorado de los bienes que componen el Inmovilizado material, conciliado con los saldos contables, por lo que, al no existir un Inventario Municipal actualizado, los importes que constan en la Contabilidad no son el reflejo de la valoración real de los bienes y derechos Municipales. Por ello, sería necesario que se acometiera una revisión en profundidad de los bienes y derechos Municipales, que concluyera con una delimitación más acorde de su activo inmovilizado y que estableciera los vínculos oportunos entre la Aplicación Contable y el Inventario municipal. A este respecto ha de señalarse que el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) hace referencia a la necesidad de realizar Inventario de todos sus bienes y derechos, por parte de las Entidades Locales. Asimismo, el Ayuntamiento deberá contar con un Inventario específico de carácter contable, para detallar individualmente el inmovilizado.

De forma concreta, tampoco consta el registro detallado ni la constitución de un inventario específico del Patrimonio Público del Suelo; inventario y registro cuya existencia viene impuesta por el artículo 173, de la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid, que señala que la Comunidad de Madrid y los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos patrimonios públicos de suelo, con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.

En este sentido, conforme señala el artículo 35, del Real Decreto Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el Libro de Inventarios y Balances se reflejaran anualmente los bienes, derechos y acciones de la entidad local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

Dentro del Pasivo no Corriente aparecen reflejadas las deudas a largo plazo, por importe de **19.561.883,32€**, que se corresponde con los préstamos suscritos por el Ayuntamiento, bajo la denominación de "Fondo de Impulso Económico", en el año 2018 y el "Fondo de Ordenación", en el ejercicio 2021, acogidos ambos al Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, como instrumento de financiación para hacer frente al pago de Resoluciones judiciales.

También se contemplan, dentro del **pasivo no corriente**, unas provisiones a largo plazo, por importe de **6.884.721,83€**, para hacer frente a previsibles gastos derivados de reclamaciones judiciales futuras.

Dentro del **pasivo corriente**, se recogen unas deudas a corto plazo, por valor de **7.274.318,56 euros**, correspondientes a facturas pendientes de pago a proveedores, del Capítulo 3 y 6, (intereses de préstamos, capital de amortizables a corto plazo, e inversiones, procedentes de obras ejecutadas pendientes de pago) y, un importe de **7.619.007,05 euros**, en concepto de acreedores y otras cuentas a pagar corto plazo (acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, pendientes de pago de capítulos 1, 2, 4 y 7 (gasto de personal, gasto corriente, subvenciones pendientes de pago, transferencia de capital – resoluciones judiciales -).

Hay que hacer referencia, también, al denominado "fondo de maniobra" que se constituye por la diferencia entre el Activo Corriente (suma de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería) y el Pasivo Corriente (deudas a corto plazo y acreedores a corto plazo), el cual indica, en el caso de ser negativo, una situación de desequilibrio patrimonial, ya que evidencia la insuficiencia de recursos del Ayuntamiento (activos a corto plazo), para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

En nuestro caso, el fondo de maniobra, es decir, la diferencia entre el **Activo Corriente**, que supone un total de **33.140.665,29€** [suma de deudores (**8.827.548,11€**), más inversiones financieras temporales a corto plazo (**3.838.858,58€**), más tesorería (**20.474.258,60€**)] y el **Pasivo Corriente**, que supone un importe de **14.893.325,61€** [deudas a corto plazo (**7.274.318,56€**), más acreedores a corto plazo (**7.619.007,05€**)] asciende a un importe total de **18.247.339,68€**, lo que significa que existe capacidad y suficiencia de recursos para hacer frente a las obligaciones corrientes a corto plazo.

TERCERO.-LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del resultado económico-patrimonial recoge el resultado, desde el punto de vista económico, obtenido en el ejercicio y, está formada por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración. De este documento o estado contable se obtiene el Resultado de la gestión ordinaria, el Resultado de operaciones no financieras, el Resultado de operaciones financieras y el Resultado neto del ejercicio.

Los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio 2022 se detallan a continuación:

CUENTAS		EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	32.290.070,97	30.441.145,57
72,73	a) Impuestos	24.983.542,36	25.337.615,36
740,742	b) Tasas	7.304.373,77	4.868.007,03
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos	2.154,84	235.523,18
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	14.811.642,75	14.300.050,41
	a) Del ejercicio	14.836.620,36	13.279.592,26
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	4.229.215,47	3.161.245,30
750	a.2) Transferencias	10.607.404,89	10.118.346,96
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	-24.977,61	1.020.458,15
	3. Ventas y prestaciones de servicios		
700,701,702,703	a) Ventas		
,704			
741,705	b) Prestación de servicios		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		

780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	558.979,00	721.877,10
795	7. Excesos de provisiones	1.826.033,52	11.101.488,07
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	49.486.726,24	56.564.561,15
	8. Gastos de personal	-16.816.002,66	-17.407.129,91
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-13.114.533,63	-13.498.502,63
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-3.701.469,03	-3.908.627,28
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-8.312.905,51	-12.367.404,58
	10. Aprovisionamientos		
(600),(601),(602),(605), (607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-19.243.880,43	-18.091.967,60
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-17.101.721,44	-16.044.980,17
(63)	b) Tributos	-2.142.158,99	-2.046.987,43
(676)	c) Otros		
(68)	12. Amortización del inmovilizado		
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-44.372.788,60	-47.866.502,09
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	5.113.937,64	8.698.059,06

CUENTAS		EJ.: 2022	EJ.: 2021
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-70.915,84	-12.159.433,21
(690),(691),(692),(693), (6948),790,791,792,793,7948,799	a) Deterioro de valor		
770,771,772,773,774,(670),(671),(672), (673),(674)	b) Bajas y enajenaciones	-70.915,84	-12.159.433,21
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	31.413,69	5.114,55
775,778	a) Ingresos	69.057,43	5.114,55
(678)	b) Gastos	-37.643,74	
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	5.074.435,49	-3.456.259,60
	15. Ingresos financieros	390.674,03	469.766,35
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	91.456,26	135.538,41
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades	91.456,26	135.538,41
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	299.217,77	334.227,94
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454, (66454)	b.2) Otros	299.217,77	334.227,94
	16. Gastos financieros	-896.449,23	-1.043.646,44
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		



(660),(661),(662),(669), 76451,(66451) 785,786,787,788 ,789	b) Otros 17. Gastos financieros imputados al activo 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	896.449,23	-1.043.646,44
7646,(6646),76459,(66459) 7640,7642,76452,76453 ,(6640),(6642),(66452),(66453)			
7641,(6641) 768,(668)	19. Diferencias de cambio 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-2.264.608,31	-893.504,37
796,7970,766,(6960) ,(6961),(6962),(6970),(666) ,7980,7981,7982,(6980) ,(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-88.338,60	-456.132,76
CUENTAS		EJ.: 2022	EJ.: 2021
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985)) 755,756	b) Otros 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	-2.176.269,71	-437.371,61
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-2.770.383,51	-1.467.384,46
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)	2.304.051,98	-4.923.644,06
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		-4.923.644,06

Se observa que la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento es la tributaria, concretamente, de los ingresos por impuestos y, fundamentalmente, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Importe de los ingresos tributarios en el ejercicio 2022 ascendió a **32.290.070,97 euros**, importe superior a los ingresos del ejercicio 2021, que ascendió a **30.441.145,57 euros**.

También se han recibido transferencias y subvenciones, todas ellas lo han sido para financiar gasto del ejercicio, en las distintas Áreas Municipales, tanto las transferencias corrientes como las de capital, que suponen, en total, un importe de **14.811.642,75 euros**, importe levemente superior al del ejercicio 2021, que ascendió a **14.300.050,41 euros**.

Asimismo, se han percibido otros ingresos ordinarios, provenientes de arrendamientos de plazas de garaje y de multas y sanciones e indemnizaciones por seguros, por importe de **558.979,00 euros**, importe inferior al ingresado en el ejercicio 2021, que ascendió a **721.877,10 euros**.

El total de los ingresos de la gestión ordinaria ascendió **49.486.726,24€**, inferior a la cuantía de ingresos que se generó en el año 2021, cuyo importe ascendió a **56.564.561,15 euros**, debido, fundamentalmente, a que en el ejercicio 2021 existió un exceso de provisiones, por valor de 11.101.488,07 euros, mientras que, en este ejercicio 2022, solamente ha existido un exceso de provisiones por valor de 1.826.033,52€.

Todo ello evidencia que el Ayuntamiento se financia con recursos propios, procedentes de tributos municipales, y recursos ajenos afectados, principalmente con transferencias y subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a los gastos se observa que el mayor importe de gastos se genera en el capítulo I, relativo a los gastos de personal, por un importe de **16.816.002,66 euros**, gasto ligeramente inferior al ejecutado en el ejercicio 2021, y, en el gasto corriente, del capítulo II, por importe de **19.243.880,43 euros**, gasto ligeramente superior al ejecutado en el ejercicio anterior. Existen, también, unos gastos por transferencias y subvenciones

concedidas por importe de **8.312.905,51€**, cuyo importe es inferior al del ejercicio 2021, que ascendió a **12.367.404,58 euros**.

El total de los gastos de gestión ordinaria asciende a **44.372.788,60€**, cuantía inferior a la del ejercicio 2021 que ascendió a **47.866.502,09 euros**.

También se han ejecutado unos **gastos financieros** por importe de **896.449,23€**, cuantía inferior a la del ejercicio 2021, que ascendió a **1.043.646,44 euros**, correspondientes a comisiones bancarias y a gastos derivados de la generación de intereses del Préstamo del Fondo de Impulso Económico, suscrito por el Ayuntamiento en el ejercicio 2018, para hacer frente al pago de resoluciones judiciales, y otros intereses derivados, también, del pago de otras resoluciones judiciales, así como otros intereses de demora.

En conclusión, la Cuenta de Resultado expresa los resultados del ejercicio, desde el punto de vista económico y patrimonial y, presenta, para el ejercicio 2022, **un resultado neto positivo del ejercicio (ahorro) de 2.304.051,98€**, frente al resultado de ahorro neto negativo del ejercicio anterior.

CUARTO.- ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

En este apartado hay que señalar que el Estado de Cambios del Patrimonio Neto constituye una de las principales novedades que el Plan General Contable de la Administración Pública introdujo en su momento, en materia de cuentas anuales.

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y, por otra parte, también recoge información procedente de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Además, este documento contable, presenta una variada información respecto al Estado total de cambios en el patrimonio neto, al Estado de ingresos y gastos reconocidos y al Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

El Estado total de cambios en el patrimonio neto refleja todos los cambios habidos en el patrimonio neto durante el ejercicio, por distintos conceptos; el Estado de ingresos y gastos reconocidos, refleja los ingresos y gastos generados por la actividad de la entidad, tanto los reconocidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial como los registrados directamente en el patrimonio neto y, el Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias, refleja las operaciones realizadas con la entidad o entidades propietarias, tanto patrimoniales como de reconocimiento de ingresos y gastos.

En términos de resumen, los principales **datos de cambios en el Patrimonio Neto** se pueden concentrar en el siguiente cuadro:

	I. Patrimonio, en euros	II. Patrimonio o generado, en euros	III. Ajustes por cambios de valor, en euros	IV. Subvenciones recibidas, en euros	TOTAL, en euros
(A) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021	78.340.117,93	92.698.861,83	0,00	54.995,17	171.093.974,93€
(B) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	3.272.681,92	0,00	0,00	3.272.681,92
(C) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2022 C= (A+B)	78.340.117,93	95.971.543,75	0,00	54.995,17	174.366.656,85
(D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2022	0,00	13.263.075,85	0,00	259.917,14	13.522.992,99
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	2.304.051,98	0,00	259.917,14	2.563.969,12
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	10.959.023,87	0,00	0,00	10.959.023,87
(E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022 E=(C+D)	78.340.117,93€	109.234.619,60€	0,00	314.912,31€	187.889.649,84€

Teniendo en cuenta los datos reflejados en este Cuadro Resumen, la variación en el Patrimonio neto del ejercicio, con respecto al ejercicio anterior, ha sido de 13.522.992,99€.

QUINTO.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

En iguales términos que hemos señalado en lo referente al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituye otra novedad en materia de cuentas anuales, tras la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados, oportunamente, por actividades.

En términos de resumen, los principales datos del Estado de Flujos de Efectivo se pueden concretar en el siguiente cuadro:

	2022	2021
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión	-134.238,76	5.008.598,47
A) Cobros:	73.788.248,76	45.040.369,-
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	24.186.844,99	22.079.414,94
2. Transferencias y subvenciones recibidas	15.917.493,77	14.130.486,02
3. Ventas y prestaciones de servicios	8.479.488,88	4.732.063,78
5. Intereses y dividendos cobrados	344.776,98	263.771,96
6. Otros Cobros	24.859.644,14	3.834.632,71
B) Pagos:	73.922.487,52	40.031.770,94
7. Gastos de personal	16.756.175,58	17.438.258,70
8. Transferencias y subvenciones concedidas	12.768.285,45	673.046,17
10. Otros gastos de gestión	18.569.681,22	17.943.867,74
12. Intereses pagados	1.022.123,18	166.958,94
13. Otros pagos	24.806.222,09	3.809.639,39
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-134.238,76	5.008.598,47
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	-590.583,72	-12.909.084,31
D) Pagos:	590.583,72	12.909.084,31
5. Compra de inversiones reales	590.583,72	12.909.084,31
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-590.583,72	-12.909.084,31
III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación	-1.277.508,34	11.338.057,63
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		12.615.565,97
4. Préstamos recibidos		12.615.565,97
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	1.277.508,34	1.277.508,34
7. Préstamos recibidos	1.277.508,34	1.277.508,34
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-1.277.508,34	11.338.057,63
IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación	-1.840.717,92	1.840.979,21
I) Cobros pendientes de aplicación	7.173.971,80	7.513.592,03
J) Pagos pendientes de Aplicación	9.014.689,72	5.672.612,82
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-1.840.717,92	1.840.979,21
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	-3.843.048,74	5.278.551,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	24.317.307,34	19.038.756,34
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	20.474.258,60	24.317.307,34

Del análisis de éste Estado de Flujos de Efectivos se comprueba que la Tesorería del Ayuntamiento se obtiene, fundamentalmente, de recursos de gestión, procedentes de tributos municipales y subvenciones de la Comunidad de Madrid.



En lo que respecta a los gastos, la principal actividad es de gestión ordinaria de los servicios y actividades que desarrolla el Ayuntamiento, dentro del marco de competencias que la Ley asigna a las Entidades Locales. En este ejercicio 2022 se ha destinado una pequeña parte del efectivo al pago de intereses de préstamos y amortización de capital (Fondo de Impulso 2018). También se han destinado recursos al abono de resoluciones judiciales firmes. El Ayuntamiento no ha necesitado de financiación externa para cumplir con la ejecución de los servicios ordinarios que le son propios, y ha existido una disminución de efectivo de tesorería al final de ejercicio, respecto del existente al inicio del mismo en un importe de **3.843.048,74€ (24.317.307,34€ era el importe al inicio del ejercicio 2022 y 20.474.258,60€ el importe al final del ejercicio)**. En 2021, el efectivo líquido, al inicio del ejercicio, se situaba en **19.038.756,34** euros y, al final del mismo, al cierre del ejercicio, ascendía a **24.317.307,34** euros.

SEXTO.-ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

La gestión desde el punto de vista presupuestario ya se ha analizado con suficiente detalle en el Informe de ésta Intervención relativo a la liquidación del Presupuesto de 2022, aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia, por lo que, a continuación, sólo se va a hacer referencia al Resultado Presupuestario, al Remanente de Tesorería, Conclusiones y análisis de la Intervención y Propuestas, realizadas en el citado Informe. Veamos a continuación esos datos relativos a la liquidación 2022.

1º).- EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario se regula en los artículos 96 a 97 del RD 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia Presupuestaria y en las reglas 12 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Sistema de Información Contable para la Administración Local o SICAL Normal).

Viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período (valores netos). Representa una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que podremos analizar en qué medida éstas se tradujeron en recursos para financiar la actividad municipal, referida a un ejercicio económico concreto.

Al Resultado Presupuestario habrá que realizarle los ajustes siguientes a los que se refiere el artículo 97 del RD 500/90:

1.-Créditos gastados correspondientes a las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales.

En el ejercicio 2022 se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias financiadas con el remanente de tesorería del ejercicio 2021, por importe de 20.111.695,77 euros, de las cuales se han gastado 17.266.523, 39 euros.

2.-Las desviaciones derivadas de los gastos con financiación afectada del ejercicio.

El Resultado Presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, calculadas de acuerdo con lo establecido en el propio Sistema de Información Contable de la Administración Local (SICAL Normal).

En la documentación que incorpora el Expediente existe un cuadro resumen de las desviaciones de financiación positivas y negativas, tanto las del ejercicio, a efectos de los ajustes del Resultado Presupuestario, como acumuladas, a otros efectos.

Teniendo en cuenta lo manifestado, el Resultado Presupuestario de los ejercicios 2022 y 2021, presentan el siguiente desglose:



EJERCICIO 2022

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2022		
1	Derechos reconocidos (+)	49.509.309,11€
2	Obligaciones reconocidas (-)	56.268.741,80€
3	Resultado Presupuestario (1-2)	-6.759.432,69€
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	-295.288,22€
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	+1.847.710,27€
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	+17.266.523,39€
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)	12.059.512,75€

EJERCICIO 2021

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021		
1	Derechos reconocidos (+)	57.785.289,15€
2	Obligaciones reconocidas (-)	50.304.349,19€
3	Resultado Presupuestario (1-2)	7.480.939,96€
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	-314.299,21€
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	+996.603,50€
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	
7	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)	8.163.244,25€

La cifra que arroja el Resultado Presupuestario del Ayuntamiento en la liquidación del ejercicio de 2022, **antes de ajustes, es de -6.759.432,69 euros**, ya que los ingresos liquidados son inferiores a las obligaciones reconocidas, tal como hemos visto en el resumen anterior.

El Resultado experimenta una variación, una vez practicados los ajustes exigidos por la normativa vigente, siendo las desviaciones positivas de financiación (que han de restarse) inferiores a las negativas (que han de sumarse), en este ejercicio 2022. Hay que añadir, también, un ajuste por gastos financiados con Remanente de tesorería para gastos generales, al haberse realizado financiación de gastos con esta fuente de financiación durante el presente ejercicio 2022, procedente del remanente del ejercicio 2021. Una vez practicados todos los ajustes, **el Resultado Presupuestario presenta un resultado positivo por importe de 12.059.512,75 euros**.

2º.- EL REMANENTE DE TESORERÍA

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular, también, el Remanente de Tesorería, que se encuentra regulado en el artículo 191 del TRLRHL, en el artículo 101 del RD 500/1990, de 20 de abril y en el SICAL Normal, en el apartado 24.6, de la Memoria de las Cuentas Anuales.

El Remanente de Tesorería Total representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo, a fecha 31 de diciembre. En este Remanente de Tesorería Total deberán distinguirse dos partes:

1ª.- Remanente de Tesorería afectado, destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada (Exceso de financiación afectada). Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida; es decir, la **desviación acumulada positiva** para cada agente financiador dentro del proyecto, que se recoge en el cuadro Resumen que se incorpora en el Expediente de la Liquidación del Presupuesto del presente ejercicio 2022 y que asciende, en total, **a 4.475.786,16 €**.

2ª.- Remanente de Tesorería para gastos generales.- Se obtiene por diferencia entre el Remanente de Tesorería Total y el Exceso de Financiación, además de los ajustes por Saldos de dudoso cobro y, en el presente ejercicio, asciende a **13.066.833,88 €**. Este superávit, se puede destinar a completar, en su caso, la financiación

de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a los Gastos con Financiación Afectada y, el exceso, supondría, en su caso, un recurso para la financiación de modificaciones de crédito futuras, dentro, por supuesto, de las limitaciones legales.

Los valores obtenidos con el cálculo del Remanente de tesorería, incluidos los correspondientes ajustes, de los ejercicios 2022 y 2021, son los siguientes:

EJERCICIO 2022

REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO, EJERCICIO 2022		
1.- Fondos Líquidos (+)		+20.474.258,60€
2.- Derechos pendientes de cobro (+)		+17.961.554,62€
(+) Del presupuesto corriente	4.432.131,09€	
(+) De presupuestos cerrados	13.145.765,73€	
(+) De operaciones no presupuestarias	383.657,80€	
3.- Obligaciones pendientes de pago (-)		-11.447.988,00€
(+) Del presupuesto corriente	8.856.545,34€	
(+) De presupuestos cerrados	2.290,22€	
(+) De operaciones no presupuestarias	2.589.152,44€	
4.-Partidas Pendientes de aplicación		-331.824,41€
(-) Cobros ptes. aplicac. definitiva	-331.824,41€	
(+) Pagos realiz. ptes. aplicación		
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		26.656.000,81€
II.- Saldos de dudoso cobro		-9.113.380,77€
III.- Exceso de financiación afectada		-4.475.786,16€
IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		13.066.833,88€

EJERCICIO 2021

REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO, EJERCICIO 2021		
1.- Fondos Líquidos (+)		+24.317.307,34€
2.- Derechos pendientes de cobro (+)		+17.253.743,11€
(+) Del presupuesto corriente	6.818.633,90€	
(+) De presupuestos cerrados	10.390.783,96€	
(+) De operaciones no presupuestarias	44.325,25€	
3.- Obligaciones pendientes de pago (-)		-5.811.671,85€
(+) Del presupuesto corriente	3.561.959,74€	
(+) De presupuestos cerrados	12.491,51€	
(+) De operaciones no presupuestarias	2.237.220,60€	
4.-Partidas Pendientes de aplicación		-2.135.048,59€
(-) Cobros ptes. aplicac. definitiva		-2.218.606,16€
(+) Pagos realiz. ptes. aplicación		+83.557,57€
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		33.624.330,01€
II.- Saldos de dudoso cobro		-6.938.435,26€
III.- Exceso de financiación afectada		-5.834.114,27€
IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		20.851.780,48€

Los ajuste en el Remanente de Tesorería.

Sobre el remanente de tesorería total habrán de realizarse los siguientes ajustes:

a).-Ajuste por excesos de financiación afectada

Esta cantidad hace referencia a los saldos acumulados en los gastos con financiación afectada, en los que se ha realizado el ingreso pero no el gasto, según consta en el cuadro resumen adjunto al Expediente. La cantidad se aplica a la financiación para la incorporación de remanentes de crédito que deberán ser ejecutados

en el siguiente ejercicio.

En cuanto al origen de estos excesos de financiación, hay que distinguir entre los que provienen de subvenciones y los que pudieran, en su caso, tener su origen en la financiación de inversiones con préstamos.

Los primeros no pueden evitarse, puesto que el desajuste entre financiación y gasto no dependen sino de las condiciones de la subvención, cuya ejecución no coincide con el año natural. En cuanto a los segundos, de existir éstos, se recomienda el ajuste entre la disposición de los ingresos por préstamos para inversiones y la realización de los gastos.

En la liquidación del ejercicio 2022, influyen en el remanente de tesorería, con un ajuste negativo por importe de -4.475.786,16€ (el exceso de financiación afectada), cantidad ligeramente inferior al ejercicio anterior, que debería reducirse, en la medida de lo posible, para evitar la posibilidad de incurrir en inestabilidad presupuestaria.

b).-Ajuste por saldos de dudoso cobro

Los importes y reducción aplicadas sobre las cantidades que se consideran de dudoso cobro son los que constan en el Informe emitido, de forma independiente, por esta Intervención, y que obra en el Expediente de la liquidación del Presupuesto de 2022.

En el ejercicio 2022, la cantidad con dificultad de cobro asciende a un total de 9.113.380,77 euros, cifra ligeramente superior a la del ejercicio 2021, lo que se traduce en un ajuste en negativo, por esa cuantía, al Remanente de Tesorería.

Ante este elevado importe del saldo con dificultad de cobro, sería aconsejable tramitar el correspondiente expediente para regularizar estos saldos, según lo establecido en la Ley y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y ajustar, en la medida de lo posible, los datos contables a la realidad.

3º).-CONCLUSIONES

Tras los análisis efectuados de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, procede formular las siguientes conclusiones.

1ª.-Resultado Presupuestario: una vez realizados los ajustes procedentes se refleja un resultado presupuestario ajustado positivo, por importe 12.059.512,75 euros, lo que supone que los derechos reconocidos (ingresos) fueron mayores que las obligaciones reconocidas (gastos) en el ejercicio 2022, tras los ajustes derivados de las desviaciones de financiación del ejercicio y de los gastos financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.

2ª.-Remanente de Tesorería: el remanente de tesorería informa sobre la capacidad de la administración de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Si el remanente de Tesorería es positivo implica que los recursos de los que se pueda disponer a corto plazo supera el importe de las deudas a satisfacer, también a corto plazo. Si el resultado es negativo, la Entidad se enfrenta a una crisis de liquidez porque sus recursos a corto plazo no alcanzarían a cubrir las obligaciones en que se ha incurrido. En nuestro caso, el resultado ajustado es positivo, por importe de 13.066.833,88 euros, tras la realización de los ajustes por saldos de dudoso cobro y los excesos de financiación afectada.

3ª.-Ahorro Neto: de las magnitudes examinadas resulta que el ahorro neto es positivo, en 27.795.852,67€, lo que supone un 56,36.%, sobre los derechos reconocidos netos.

4º).- ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN Y PROPUESTAS.

Por parte de esta Intervención hay que señalar, en primer lugar, que los datos de la liquidación del presupuesto de 2022 han resultado positivos, sin que haya existido una disminución de los ingresos en el Capítulo 3 (tasas y otros ingresos), como ocurrió en ejercicios anteriores, motivados por la crisis sanitaria.

Por otro lado, y en cuanto al ajuste por excesos de financiación, hay que señalar que en todas las liquidaciones afecta, en gran medida, al remanente de tesorería final, ocasionado por el defecto en la ejecución de las inversiones previstas en el ejercicio.

No obstante estos ajustes, el resultado del remanente de tesorería para gastos generales ha sido **positivo**

en 13.066.833,88 euros.

En cualquier caso, el remanente positivo podrá utilizarse para las finalidades legalmente previstas. Asimismo, habrá que tener en cuenta la suspensión de las reglas fiscales, que se expondrá en otro Informe independiente, ya que no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el superávit de 2022, y su destino en 2023.

Considera esta Intervención que, dada la situación económica del Ayuntamiento, debe mantenerse cierta cautela en la implementación de beneficios fiscales, a los efectos de impedir la disminución de ingresos y mantener un funcionamiento normal y óptimo de los servicios públicos municipales.

Asimismo, entendemos que debería, el Ayuntamiento Pleno, aprobar un Plan de Disposición de fondos, en el que se establezca las modificaciones operadas en el artículo 135.3 de la Constitución Española, con relación a lo dispuesto en el artículo 187 del TRLRHL, así como un Presupuesto de Tesorería que, a partir del análisis de las corrientes monetarias o flujos de cobros y pagos, permita:

- a).-Establecer las previsiones de los excesos y déficit de fondos en el ejercicio.
- b).-Fijar la cuantía de fondos que habría de mantenerse en Tesorería como disponible.
- c).-Mantener el período medio de pago a fin de que el mismo se sitúe y mantenga en los términos fijados por la ley.

SÉPTIMO.-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Reglamento que desarrolla la Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, señala en su artículo 15, que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, las liquidaciones presupuestarias, alcancen la capacidad de financiación de acuerdo con el sistema europeo de Cuentas Nacionales o Regionales, y en términos consolidados. Se parte, entonces, del saldo presupuestario no financiero (diferencia entre el capítulo I al VII de ingresos, menos el Capítulo I a VII de gastos), y a través de los ajustes se obtiene el déficit o superávit no financiero en términos de Contabilidad Nacional (Cálculo de Capacidad o Necesidad de Financiación). Cuando hablamos de equilibrio o déficit cero del presupuesto significa que la suma de los capítulos I a VII de ingresos es igual a la suma de los capítulos I a VII de gastos (saldo presupuestario no financiero), tanto del Presupuesto, como de las modificaciones o su liquidación. No obstante lo anterior, y atendiendo a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), respecto de la Contabilidad Pública, se hace necesario realizar una serie de ajustes entre el saldo presupuestario no financiero (es decir, respecto de la diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas de los Capítulos de ingresos y gastos no financieros del I al VII) y el Déficit o Superávit de Contabilidad Nacional.

Hay que tener en cuenta algunos aspectos relacionados con las reglas fiscales, producidos a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, en lo referente a que se prorrogaron la suspensión de las reglas fiscales para 2022. Efectivamente, el Congreso determinó que persistían las condiciones de excepcionalidad que justificaban mantener la suspensión de la estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto un año más y el lunes 13 de septiembre de 2021, en reunión del Congreso de los Diputados, se produjo el debate relativo a la apreciación por la Cámara de la previsión contenida en los artículos 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, finalmente, se aprobó por amplia mayoría que persistían las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022.

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las mencionadas reglas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, razón por la cual no procede entrar en el cálculo de dichas reglas y, el incumplimiento o cumplimiento de las mismas, no produce efecto alguno, fuera cual fuera el resultado, de efectuarse los cálculos oportunos.

OCTAVO.- INDICADORES DE GESTIÓN

La gestión económica llevada a cabo durante el ejercicio 2022 se puede sintetizar en los siguientes indicadores, que nos muestran en qué medida y en qué porcentajes se ha ejecutado y utilizado, de forma adecuada y razonada, los fondos públicos para la necesidades de los ciudadanos, dentro de los márgenes de las competencias

que asigna la Ley a la Entidades Locales. Así vamos a analizar los siguientes indicadores desde el punto de vista financiero, patrimonial y presupuestario.

I.-INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

1).- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A).-LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
20.474.258,60	14.893.325,61	1,37

Esta magnitud refleja la proporción de obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo que puede atender la entidad con la liquidez inmediatamente disponible. Un valor bajo del indicador supone que la entidad no cuenta con suficientes recursos líquidos para atender a corto plazo su pasivo corriente. Un mayor valor supone que la entidad cuenta con los citados recursos para atender su pasivo corriente, si bien, un valor excesivamente alto podría poner de manifiesto la existencia de recursos ociosos.

B).-LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
17.961.554,62	20.474.258,60	14.893.325,61	2,58

Este indicador refleja la capacidad de la entidad para atender las obligaciones a corto plazo a partir de los fondos líquidos y derechos pendientes de cobro. Un alto valor significa que la entidad dispone de recursos de alta liquidez para atender su pasivo corriente, mientras que un bajo valor pondría de manifiesto dificultades de la entidad para atender a corto plazo su pasivo corriente.

C).-LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
33.140.665,29	14.893.325,61	2,23

Es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo. Un valor superior a la unidad pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, por lo que la entidad financia parte de su activo corriente con patrimonio neto y pasivo no corriente, mientras que un valor inferior a la unidad expresa que parte del activo no corriente se financia con pasivo corriente, lo cual es una situación comprometida desde el punto de vista financiero.

D).-ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
14.893.325,61	26.446.605,15	38904	1.062,61

En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes. Es una medida que permite comparar el pasivo de entidades con diferencias en su volumen de población.

E).-ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
14.893.325,61	26.446.605,15	187.889.649,84	0,18

Este indicador mide la relación que existe entre el pasivo que la entidad asume frente a terceros respecto del total de fuentes de financiación de la entidad, formado por los recursos propios y ajenos. Un alto valor implica un mayor nivel de dependencia de la financiación externa de la entidad y, un bajo valor, la mayor importancia relativa

de la autofinanciación.

F).-RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
14.893.325,61	26.446.605,15	0,56

Este valor representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Un mayor valor del indicador implica que la situación financiera de la entidad resulta más comprometida a corto plazo, mientras que un valor inferior refleja que la entidad cuenta con una estructura del pasivo que le permite atender una mayor proporción de su pasivo en el largo plazo, lo cual facilita la gestión de liquidez de la entidad.

G).-CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
26.446.605,15	-134.238,76	14.893.325,61	-307,96

Este indicador refleja en qué medida los flujos netos de efectivo, por actividades de gestión, cubren el pasivo de la entidad.

H).-PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
317.323.834,75	16.188.318,82	19,60

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se calculará aplicando las reglas establecidas para calcular el "período medio de pago", a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales.

I).-PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
3.955.330.912,91	28.131.786,81	140,60

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras. En consecuencia, para la elaboración del "período medio de cobro", del capítulo 5, sólo se considerarán los ingresos de los artículos 54 y 55 y del concepto 599 (según codificación de la clasificación económica de los ingresos del presupuesto incluida en el Anexo IV, de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales).

2).-RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

A).-ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
49.486.726,24	0,65	0,30	0,00	0,05

Estos ratios expresan el nivel de importancia relativa de cada uno de los citados ingresos, respecto del total de los ingresos de gestión ordinaria de la entidad.

B).-ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL /(1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS /(1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA /(1)
44.372.788,60	0,38	0,19	0,00	0,43

Los ratios anteriores expresan el nivel de importancia relativa de cada uno de los citados gastos, respecto del total de los gastos de gestión ordinaria de la entidad.

C).-COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
44.372.788,60	49.486.726,24	0,90

El indicador expone el grado de cobertura de los gastos de gestión ordinaria por los ingresos de gestión ordinaria. Si el valor es mayor que la unidad, implica que la entidad ha incurrido en un desahorro por la ejecución de su gestión ordinaria. En sentido contrario, si es inferior a la unidad, la entidad ha podido atender los gastos de gestión ordinaria con los recursos generados por la gestión ordinaria, y, adicionalmente, ha producido un ahorro a partir de la misma.

II.-INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A).-DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	=	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	/	CRÉDITOS DEFINITIVOS
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,92		56.268.741,80		61.447.326,88

Refleja el grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto de los créditos definitivos consignados en el presupuesto de gastos. Un valor del indicador cercano a la unidad significa una adecuada ejecución del presupuesto de gastos respecto de la planificación presupuestaria realizada. De acuerdo con la normativa presupuestaria local, este indicador no debería tener un valor superior a la unidad.

REALIZACIÓN DE PAGOS	=	PAGOS LÍQUIDOS	/	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
REALIZACIÓN DE PAGOS		PAGOS LÍQUIDOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,84		47.412.196,46		56.268.741,80

Este indicador mide el grado de realización de los pagos, respecto de las obligaciones reconocidas. Cuanto más próximo sea el valor del indicador a la unidad, menor será el importe de obligaciones pendientes de pago del ejercicio.

GASTO POR HABITANTE	=	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	/	Nº DE HABITANTES
GASTO POR HABITANTE		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		Nº DE HABITANTES
1.446,35		56.268.741,80		38.904

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la totalidad del gasto presupuestario, realizado en el ejercicio, entre los habitantes de la entidad, y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

INVERSION POR HABITANTE	=	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	/	Nº DE HABITANTES
INVERSION POR HABITANTE		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)		Nº DE HABITANTES
425,10		16.538.233,58		38.904

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital, realizado en el ejercicio, entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.



ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,29	16.538.233,58	56.268.741,80

El indicador expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y las transferencias y subvenciones de capital), respecto del total de gastos presupuestarios. Un mayor valor del indicador significa que la entidad dedica más recursos a la ejecución de gastos de esta naturaleza.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,79	49.509.309,11	62.899.447,78

Refleja el grado de materialización de las previsiones definitivas de ingresos en derechos reconocidos netos mediante la ejecución del presupuesto de ingresos. Si el valor es superior a la unidad, pone de manifiesto que los derechos reconocidos netos del ejercicio han superado las previsiones definitivas de ingresos.

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,91	45.077.178,02	49.509.309,11

El indicador mide el grado de realización, en liquidez efectiva, de los derechos reconocidos netos. Un valor alto refleja una buena capacidad de recaudación de la entidad.

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,90	44.349.399,05	49.509.309,11

El importe de las transferencias se obtiene de los importes de los subconceptos 420.00, 420.10, 420.20, 420.90, 450.00 y 450.01 del presupuesto de ingresos. Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros), en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo. Un valor elevado de este indicador refleja una mayor autonomía de la entidad respecto de las fuentes de financiación excluidas del cálculo del indicador, mientras que un valor reducido, refleja una mayor dependencia sobre las mismas.

AUTONOMÍA FISCAL = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA FISCAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,65	31.999.381,42	49.509.309,11

El importe de los Derechos reconocidos netos de naturaleza tributaria se obtiene de los importes de los capítulos 1 a 3 del presupuesto de Ingresos, detráidos los importes correspondientes a los artículos 34, 36, 38 y 39. Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria (impuestos, tasas y contribuciones especiales), realizados en el ejercicio, en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo. Un mayor valor de este indicador refleja la mayor relevancia de este tipo de ingresos en la generación de recursos de la entidad.

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE = RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO / Nº DE HABITANTES		
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	Nº DE HABITANTES
309,98	12.059.512,75	38.904

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.



B).-DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS / SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
1,00	3.572.161,03	3.574.451,25

El indicador mide el nivel de pagos realizado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago, derivadas de ejercicios cerrados.

REALIZACIÓN DE COBROS = COBROS / SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones)
0,23	3.851.426,60	16.998.516,53

Este indicador mide el grado de realización de los derechos pendientes de cobro, derivados de ejercicios cerrados.

NOVENO.-CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

Como ya se indicó al inicio del presente Informe, las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales están sometidas al Plan General de Contabilidad del Sector Privado y las cuentas anuales de éstas entidades están formadas por los siguientes estados:

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto (no aplicable a Pequeñas y medianas empresas).
- Estado de flujos de efectivo (no aplicable a pequeñas y medianas empresas).
- Memoria

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local, anexo a la Instrucción de Contabilidad.

En nuestro caso, la Empresa Plaza de España San Fernando, S.L., se halla en concurso de acreedores, por lo que, únicamente, se ha incorporado al Expediente de la Cuenta General Municipal, la siguiente documentación, remitida por la Administración Concursal:

- 1.-El Impuesto sobre sociedades, correspondiente al ejercicio 2022.
- 2.-La Memoria Anual del ejercicio 2022.

Respecto de la Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, S.A. (EMS), hemos de señalar lo siguiente:

1º.-La Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares es una Sociedad Anónima Unipersonal cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento. Por ello, las Cuentas Anuales de la EMS formarán parte de la Cuenta General del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209.1.c) de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), que señala que la cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal formarán parte de la Cuenta General Municipal, como Ente con personalidad jurídica propia, hasta su disolución. A partir del momento en que se haga efectiva su disolución, cuando se integre en la contabilidad del Ayuntamiento, ya no tendrá personalidad jurídica propia, y se unirá, desde ese momento, como parte de las Cuentas del Ayuntamiento.

2º.-Estas Cuentas Anuales han de ser formuladas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 209.3, del TRLRHL y la Regla 49, de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local (ICAL), según la normativa mercantil y, en particular, conforme al nuevo Plan General de Contabilidad, vigente para las empresas españolas, con sus correspondientes adaptaciones sectoriales.

3º.-Las Cuentas Anuales de la EMS incorporan el Balance de Situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, abreviadas. Estos documentos son elementos necesarios para la confección del expediente de aprobación de las Cuentas Anuales.

4º.-Además, cabe indicar, respecto de la Empresa Municipal del Suelo (EMS), que el día 7/01/2016, la Junta General de la Sociedad acordó la disolución de la misma; por lo que, desde dicha fecha, ha de realizar el Plan de Liquidación, establecido por la Comisión Liquidadora.



5º.-Se incorporan al Expediente de la Cuenta General Municipal las Cuentas Anuales de la EMS, el Certificado de aprobación de las de las mismas por la Junta General de Accionistas y el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Hasta aquí el análisis de los datos de la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondiente al ejercicio 2022, siendo, todo lo expuesto, cuanto me corresponde informar, respecto de la aprobación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro criterio interpretativo que se ponga de manifiesto en cualesquiera otros informes que se puedan solicitar, por el órgano municipal competente, para la válida adopción del acuerdo o resolución que proceda, a los efectos de determinar lo más adecuado y conveniente para los intereses municipales.

San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2024
El Interventor Municipal Accidental



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Departamento de Contabilidad

IX.- EXPEDIENTE APROBACIÓN

CUENTA GENERAL

2022



ASUNTO.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN, SOBRE LA CUENTA GENERAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Visto el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que señala que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Visto que el artículo 212 del citado TRLRHL, respecto de la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general, señala que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente, y que la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones y, en su caso, una vez examinados estos, por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe y, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, y una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

Visto el contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, los documentos que la integran, y lo dispuesto en el citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto y consultados todos los antecedentes oportunos para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación vigente aplicable.

Visto que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, respecto de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2022.

POR TODO LO EXPUESTO, visto el contenido de la Cuenta General Municipal, correspondiente al ejercicio 2022, y teniendo en cuenta el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás la normativa aplicable, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar y dictaminar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondiente al ejercicio 2022, así como sus Anexos, y toda la documentación que la conforma, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre,

por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus Entidades dependientes.

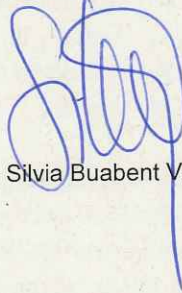
SEGUNDO.-Que dicha Cuenta General Municipal se exponga al público, mediante la publicación de un Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO.-Transcurrido el término de exposición pública, y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.-Una vez aprobada por el Pleno Municipal, la Cuenta General será rendida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

San Fernando de Henares (Madrid), a 29 de enero de 2024

La Concejala delegada de Hacienda



Fdo.- Silvia Buabent Vallejo

Código Seguro de Verificación: 6acb2d5b-d72e-4dc5-9cea-044e852d7b2e
Origen: Administración
Identificador documento original: 1104189
Fecha de impresión: 01/02/2024 08:51:12
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- PABLO SANZ (R: P2813000C) (PRESIDENTE), 01/02/2024 08:49



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

**DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-
ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 1 de febrero de 2024)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

"ASUNTO.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN, SOBRE LA CUENTA GENERAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Visto el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que señala que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Visto que el artículo 212 del citado TRLRHL, respecto de la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general, señala que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente, y que la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones y, en su caso, una vez examinados estos, por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe y, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, y una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

Visto el contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, los documentos que la integran, y lo dispuesto en el citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Código Seguro de Verificación: 6acb2d5b-d72e-4dc5-9cea-044e852d7b2e
Origen: Administración
Identificador documento original: 1104189
Fecha de impresión: 01/02/2024 08:51:12
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- PABLO SANZ (R: P2813000C) (PRESIDENTE), 01/02/2024 08:49



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Visto y consultados todos los antecedentes oportunos para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación vigente aplicable.

Visto que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, respecto de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2022.

POR TODO LO EXPUESTO, visto el contenido de la Cuenta General Municipal, correspondiente al ejercicio 2022, y teniendo en cuenta el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás la normativa aplicable, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar y dictaminar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondiente al ejercicio 2022, así como sus Anexos, y toda la documentación que la conforma, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus Entidades dependientes.

SEGUNDO.- Que dicha Cuenta General Municipal se exponga al público, mediante la publicación de un Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO.- Transcurrido el término de exposición pública, y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez aprobada por el Pleno Municipal, la Cuenta General será rendida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

San Fernando de Henares (Madrid), a 29 de enero de 2024

La Concejala delegada de Hacienda
Fdo.- Silvia Buabent Vallejo"

Código Seguro de Verificación: 6acb2d5b-d72e-4dc5-9cea-044e852d7b2e
Origen: Administración
Identificador documento original: 1104189
Fecha de impresión: 01/02/2024 08:51:12
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- PABLO SANZ (R: P2813000C) (PRESIDENTE), 01/02/2024 08:49



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de
DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

COMUNIDAD DE MADRID
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid
Calle Fortuny, nº 51
28010-MADRID

Para su inserción CON CARÁCTER URGENTE, en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, adjunto remitimos EDICTO relativo a la exposición al público para reclamaciones y/o sugerencias de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.**

San Fernando de Henares, a 1 de febrero de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco Javier Corpa Rubio



IMPRESO PARA EL
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AYUNTAMIENTO San Fernando de Henares

EPÍGRAFE:	1.- Organización y funcionamiento	☐
	2.- Régimen Económico	☒
	3.- Ofertas Empleo y Personal	☐
	4.- Urbanismo y Licencias	☐
(A rellenar por el Boletín Oficial)	5.- Contratación	☐
	6.- Otros Anuncios	☐

TEXTO
(Escríbase a dos espacios)

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión Ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, la CUENTA GENERAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio 2022, se halla expuesta al público en el Departamento de la Intervención Municipal, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sito en la Plaza de España, S/N, Planta Baja, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones que consideren conveniente, las cuales podrán realizar en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO.-El Plazo de presentación de alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

SEGUNDO.-El lugar de presentación de las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será el **Registro General** del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), o cualquier otro registro habilitado legalmente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

TERCERO.-Las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones, serán presentadas ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

San Fernando de Henares (Madrid), a 1 de febrero de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco Javier Corpa Rubio

DOCUMENTO RECIBO REGISTRO	ORGANO INTERVENCION	REGISTRO SALIDA S2024000481
Código Seguro de Verificación: efc1436d-ebb4-4df7-959d-902df2a0d4d1 Origen: Administración Identificador documento original: 1104223 Fecha de Impresión: 01/02/2024 09:28:00 Página 1 de 1		FIRMAS 1.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares, 01/02/2024 09:27



REGISTRO DE SALIDA



N. Registro: S2024000481

Fecha registro: 01/02/2024

F. Docum: 01/02/2024

Departamento
INTERVENCION

Asunto
INTERVENCION

Contenido
REMISION DE EDICTO EXPOSICION AL PUBLICO PARA RECLAMACIONES Y/O
SUGERENCIAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022 CON CARACTER

Extracto
EDCTO, NOTIFICACION EDICTAL, EXPOSICION ETC.I

DATOS INTERESADO

NIF:

Nombre: BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Domicilio: C/ FORTUNY Núm 0051 CP 28010 MADRID (MADRID) - ESPAÑA

DATOS REPRESENTANTE

NIF:

Nombre:

Domicilio:

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares 000000715

Fecha y hora de presentación: 01-02-2024 09:29:00 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 01-02-2024 09:33:19 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24s00007782201**

Interesado

Código de Origen: L01281300

Razón social: Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: INSERCIÓN URGENTE EDICTO RELATIVO A EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES Y/O SUGERENCIAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13037565

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

INSERCIÓN URGENTE EDICTO RELATIVO A EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES Y/O SUGERENCIAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Solicita:

INSERCIÓN URGENTE EDICTO RELATIVO A EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES Y/O SUGERENCIAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CUENTA_GENERAL_DEL_EJERCICIO_2022.pdf	199.19 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-97fee03d4cbb86167e72f77fa45c2f6a		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Tipo transporte entrada: En mano



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-6048635a797461436a307c5e38f7d497651285c69367f5386777566327779

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-6048635a797461436a307c5e38f7d497651285c69367f5386777566327779

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/125714.9/24 Fecha: 01/02/2024 10:00
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2813000C	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de San Fernando de Henares				Cod. Cliente	342			
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	ESPAÑA				Nº	S/N			
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP	28830	Localidad	San Fernando de Henares				Provincia	Madrid			
Correo electrónico	contabilidad@ayto-sanfernando.com				Teléfono fijo	916276700		Teléfono móvil			

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de San Fernando de Henares			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	☐ Ordinaria	Motivación de la urgencia	INSTRUCCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA			Rango	
	☒ Urgente						
Norma que obliga a la publicación	ARTICULO 212 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO						

Sumario	Expediente aprobación de la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio 2022					
---------	--	--	--	--	--	--

Localidad	SAN FERNANDO DE HENARES	Fecha	01/02/2024	Firmado	EL ALCALDE-PRESIDENTE Francisco Javier Corpa Rubio	
-----------	-------------------------	-------	------------	---------	---	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE		Nombre/Razón Social									
Tipo vía		Nombre vía							Nº		
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP		Localidad					Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo			Teléfono móvil			

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y terceros (formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria de 1 de febrero de 2024, la cuenta general municipal, correspondiente al ejercicio 2022, se halla expuesta al público en el Departamento de la Intervención Municipal, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sito en la plaza de España, sin número, planta baja, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones que consideren conveniente, las cuales podrán realizar en los siguientes términos y condiciones:

Primero.—El plazo de presentación de alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—El lugar de presentación de las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones será el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), o cualquier otro registro habilitado legalmente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Tercero.—Las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones, serán presentadas ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

San Fernando de Henares, a 1 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/1.717/24)





EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión Ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, la CUENTA GENERAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio 2022, se halla expuesta al público en el Departamento de la Intervención Municipal, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sito en la Plaza de España, S/N, Planta Baja, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones que consideren conveniente, las cuales podrán realizar en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO.-El Plazo de presentación de alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

SEGUNDO.-El lugar de presentación de las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será el **Registro General** del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), o cualquier otro registro habilitado legalmente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

TERCERO.-Las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones, serán presentadas ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

San Fernando de Henares (Madrid), a 1 de febrero de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco Javier Corpa Rubio

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REGISTRO SALIDA SECR2023000038
Código Seguro de Verificación: 79d376f0-66a1-4595-9a9f-0db0e0977751 Origen: Administración Identificador documento original: 1115545 Fecha de impresión: 26/02/2024 13:44:10 Página 1 de 4		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2024 13:25:50 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 26/02/2024 13:27:24 - Cargo: ALCALDE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido adjunto a la presente diligencia, ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 5 al día 23 de febrero de 2024, ambos inclusive, no constando en el Registro General, a fecha 26 de febrero de 2024, a las 12:55 horas, la presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REGISTRO SALIDA SECR2023000038
Código Seguro de Verificación: 79d376f0-66a1-4595-9a9f-0db0e0977751 Origen: Administración Identificador documento original: 1115545 Fecha de impresión: 26/02/2024 13:44:10 Página 2 de 4		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2024 13:25:50 - Cargo: SECRETARÍA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 26/02/2024 13:27:24 - Cargo: ALCALDE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión Ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, la **CUENTA GENERAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio 2022**, se halla expuesta al público en el Departamento de la Intervención Municipal, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sito en la Plaza de España, S/N, Planta Baja, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones que consideren conveniente, las cuales podrán realizar en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO.-El Plazo de presentación de alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

SEGUNDO.-El lugar de presentación de las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será el **Registro General** del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), o cualquier otro registro habilitado legalmente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

TERCERO.-Las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones, serán presentadas ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

San Fernando de Henares (Madrid), a 1 de febrero de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco Javier Corpa Rubio

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REGISTRO SALIDA SECR2023000038
Código Seguro de Verificación: 79d376f0-66a1-4595-9a9f-0db0e0977751 Origen: Administración Identificador documento original: 1115545 Fecha de impresión: 26/02/2024 13:44:10 Página 3 de 4		
FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - 26/02/2024 13:25:50 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 26/02/2024 13:27:24 - Cargo: ALCALDE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria de 1 de febrero de 2024, la cuenta general municipal, correspondiente al ejercicio 2022, se halla expuesta al público en el Departamento de la Intervención Municipal, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sito en la plaza de España, sin número, planta baja, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones que consideren conveniente, las cuales podrán realizar en los siguientes términos y condiciones:

Primero.—El plazo de presentación de alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—El lugar de presentación de las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones será el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), o cualquier otro registro habilitado legalmente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Tercero.—Las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones, serán presentadas ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

San Fernando de Henares, a 1 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/1.717/24)



DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REGISTRO SALIDA SECR2023000038
Código Seguro de Verificación: 79d376f0-66a1-4595-9a9f-0cb0e0977751 Origen: Administración Identificador documento original: 1115545 Fecha de impresión: 26/02/2024 13:44:10 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2024 13:25:50 - Cargo: SECRETARÍA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 26/02/2024 13:27:24 - Cargo: ALCALDE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	



s.general@ayto-sanfernando.com

De: carmen.urbanismo@ayto-sanfernando.com
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2024 12:56
Para: s.general@ayto-sanfernando.com
Asunto: RV: ALEGACIONES Y OBSERVACIONES A CUENTA GENERAL

De: registro.general@ayto-sanfernando.com <registro.general@ayto-sanfernando.com>
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2024 12:55
Para: carmen.urbanismo@ayto-sanfernando.com
Asunto: ALEGACIONES Y OBSERVACIONES A CUENTA GENERAL

Buenos días

En Registro General no tenemos ningún registro generado ni pendiente al respecto.
No consta ninguna entrada registrada ni pendiente de dar el registro

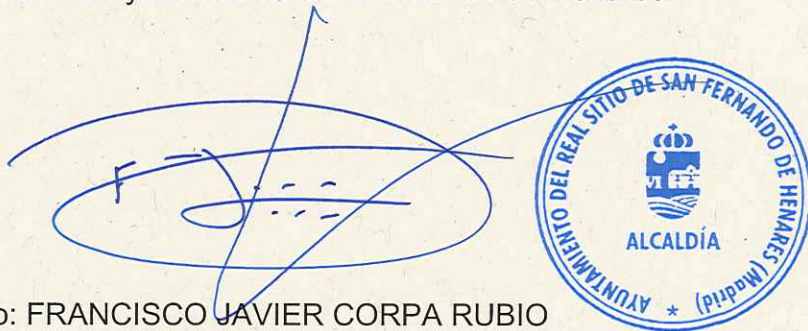
Un saludo

D / D^a FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, Alcalde/sa de Ayuntamiento San Fernando de Henares, rindo la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, conocida por la Entidad local en el Pleno del 26 de febrero de 2024, cumplido el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, TRLRHL, en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada por Acuerdo de su Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, y el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 29 de Diciembre de 2015, que aprueba el formato de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.

En San Fernando de Henares, a 8 de marzo de 2024.

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento San Fernando de Henares

Fdo: FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO

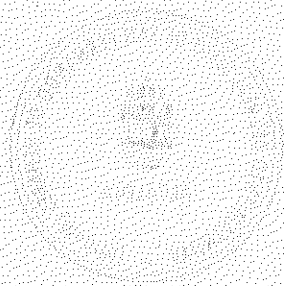


La información relativa a dicha cuenta, en los términos indicados por el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda el nuevo formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición (BOE de 20 de noviembre), queda contenida en los siguientes ficheros:

P2813000C_2022_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS1.xml
cuyo MD5 es d0216f4c2e1c3f83a15304cfd8555508,
P2813000C_2022_INCIDENCIAS_ENTIDAD_VRS1.xml,
P2813000C_2022_NOR_MEMORIA-ADICIONAL_VRS1.xml,

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

P2813000C_2022_NOR_DC-TESORERIA_VRS1.pdf, P2813000C_2022_NOR_DC-CERTIFICADO-APROB_VRS1.pdf, A80689821_2022_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS1.xml, A80689821_2022_MEMORIA_VRS1.pdf, B85505329_2022_NOR_CUENTAS-ANUALES_VRS1.xml, B85505329_2022_MEMORIA_VRS1.pdf.





Rendición de Cuentas

Justificante de Envío

La Cuenta General de San Fernando de Henarescon NIF P2813000C, del ejercicio2022 ha sido recibida correctamente.

Numero de registro: 696

Envío realizado por el usuario : 06554157P



CERTIFICADO

Nº Expte: 005-16490

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

CERTIFICA: Que a los efectos de lo previsto en el artículo 4.1 de la Orden de 14 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid beneficiarias de subvenciones, BOCM de 17 de enero de 2014, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de 30 de enero de 2014, por el que se establece el procedimiento para la solicitud y emisión de certificados relativos a la recepción de las cuentas generales de las Entidades Locales, (BOCM de 13 de febrero de 2014), modificado por el Acuerdo de 17 de noviembre de 2022 (BOCM de 1 de diciembre de 2022), las cuentas generales del **Ayuntamiento de San Fernando de Henares**, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2022, han sido recibidas en esta Cámara de Cuentas. (*)

Y para que así conste, a solicitud del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 31.2.b) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se extiende la presente certificación.

Madrid, a fecha de firma



Sellado digitalmente por:
CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 13/03/2024 10:59:16

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid han de rendir sus cuentas generales antes del 1 de noviembre del ejercicio siguiente al que se refieren.